

2349

1549, noviembre, 6.

P.A.B.VIII.: fol. 87r/v.

Escritura de deslinde.

Estando en el campo, en una huerta junto al Ejido de Santa Fe, que está linde a huerta de Antón Hernández y de Francisco de Paz, alcaide, y que es de Diego López, éste con Antón Hernández de conformidad, queriendo alindar el primero la huerta y el segundo su haza, echan una sogá que va desde en medio de la Acequia Alta, que es desde el principio de la haza de Hernández, linde a huerta de López y de la huerta que tiene Bernal, hasta en medio del desagüadero de la huerta del alcaide Paz, y por la misma sogá se hace un lomo y caballón y tomando la mitad la huerta de López y la mitad Hernández, y para que nadie lo quite, hubo por bien López que se cortaran dos pies de membrillos y uno de guindo que se metían.

Testigos: Hernando de Arévalo y Bernaldo de Fuen-
salida, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego López, clérigo, Alonso Báez, escriba-
no.

2350

1549, noviembre, 10.

P.J.B.IV.: fol. 155v.

/112v/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Juan López de Violante, vº de Santa Fe, pagará a Juan Venegas, vº de Santa Fe, prioste que es de la cofradía de la Encarnación de Santa Fe, por la dicha cofradía, todo lo que valga, y los oficiales de la cofradía manden, que se venda, el trigo que tiene la cofradía de sus censos en el tiempo que andaren, ello por 4 fanegas de trigo que de ella ha tomado, que las cobró de la mujer de Carreño, viuda, y de Alonso Báez.

Testigos: Gaspar de la Serna y Alonso de Albacete, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan López, Juan de Barrionuevo, escribano.

2351

1549, noviembre, 10.

P.J.B.IV.: fols. 155v-156r.

/112v-113r/.

Escritura de obligación de pago por redención de censo.

Miguel Rodríguez de Barahona, vº de Santa Fe, por cuanto tenía a censo de Francisco Vellido, clérigo, difunto, vº de Santa Fe, una casa con 14000 maravedís de principal por 1400 al año con escritura el 29 de abril de 1545, y luego él le pagó el total del censo, con escritura ante Juan de Barrionuevo, y aunque le otorgó finiquito de él la verdad es que le restó debiendo 3918 maravedís, los cuales se obliga a pagar a los herederos el día de Pascua Florida próxima.

Testigos: Rodrigo Carreño y Pedro Hernández Merino, vecinos de Santa Fe.

Firma: Rodrigo Carreño, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 7 de septiembre de 1550.

Cristóbal de Roa, en nombre de los hijos menores de Antón Vellido, difunto, y Juan Vellido, dan por libre de la obligación a Rodriguez porque ha pagado.

Testigos: Juan de Escalona y Diego Hernández, barbero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Tomé Vellido.

2352

1549, noviembre, 10.

P.J.B.IV.: fols. 156r-157v.

/113r-114v/.

Escritura de arrendamiento de huerta.

Francisco de la Mota, vº de Santa Fe, arrienda a Pedro Sánchez, montañés, vº de Santa Fe, una huerta de árboles frutales en Santa Fe, en el Ejido, y junto a los muros de ella, con 10 marjales, por tres años, pagando al año 10 ducados que son 3750 maravedís, en dos pagas, San Juan y San Miguel.

-Además le ha de dar cada año una arroba de la fruta que le pida y la fruta de 1 pie de membrillo, y para su casa le dará de la hortaliza en cantidad de 2 maravedís para cada día.

- Tanto lo de limpiar los árboles como la leña seca que saque, ha de repartirse por mitad.
- Si algún árbol de los que no son buenos para fruta ha de arrancar, lo hará de cuajo Mota a su costa, que son dos guindos y un ciruelo, y se lo ha de llevar entero, y si se arrancan más árboles la leña será de por medio.
- Ha de abrir todos los árboles de la huerta una vez al año, regarlos y estercolarlos el primer año y los otros años abrirlos, regarlos y apocarlos, todos los árboles excepto los membrillos que los ha de abrir y regar y echarles tierra, no estiércol. Los injertos que hay tiene que cuidarlos y si por su culpa se pierde alguno, le pagará medio ducado por cada uno.
- En cada año ha de echar por el suelo de la huerta 40 cargas de estiércol a su costa donde fuere más necesario.
- Ha de limpiar todas las acequias y vallados que están alrededor de la huerta, y podar las mimbres y cerrar las portillas.
- Ha de ahorquillar con horcones los árboles cuando estén con fruta, y atar las ramas que fuere menester con sogas para que no se quiebren, y si no lo hará Mota a su costa y le pagará todo el perjuicio que le venga.
- Dejará la huerta libre el día de Todos los Santos del último año de arrendamiento.
- Si alguno de los dos fallece, que el contrato se rescinda aquel día, aunque pueda gozar de la fruta y hortaliza hasta Todos los Santos.

- Si vende la fruta antes de pagar la renta, que en tal día le sea obligado a pagar aunque no sea el plazo. No podrá tras-pasarla sin antes saberlo Mota y dar su consentimiento.
- No podrá alegar en los tres años esterilidad ni causa fortui-ta que venga del cielo o la tierra.
- No podrá tener en la huerta bestia alguna.
- (Al margen:) Cada año es obligado a injertar y plantar los árboles que sea menester, haciendo 8 injertos y 10 plantacio-nes cada año.
- (Al margen:) Que él y su mujer sin otras personas ajenas, puedan entrar en la huerta a verla y holgar, sin poderse llevar cosa alguna de ella.

Testigos: Antonio de Muros, clérigo, Pedro del Cas-tillo, Juan Sánchez de Baena y Amador Guillén, vecinos de San-ta Fe.

Firma: Antonio de Muros, Pedro del Castillo, Juan de Barrionuevo, escribano.

2353

1549, noviembre, 10.

P.J.B.IV.: fol. 158r.

/115r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan de Segovia, el viejo, vº de Santa Fe, pagará a Juan García de Olías, vº de Santa Fe, 73 reales que los resta debiendo por una borrica rucia cerrada de edad, zapatera de

una mano y en pelo, con una hija color prieta nacida este año, por 8 ducados y 7 reales que valía de los que ya le pagó 2 ducados. Pagará en Pascua Florida.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Tomás López y Juan de Barrionuevo, el mczo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Juan de Barrionuevo, escribano.

2354

1549, noviembre, 12.

P.J.B.IV.: fol. 161r.

/116r/.

Escritura de obligación de pago porque pagó por él como su fiador.

Luis Da Aranda, vº de Santa Fe, pagará a Gaspar de la Serna, vº de Santa Fe, 13 reales porque fue su fiador y los pagó por él a Juan Ruíz, mercader en el Zacatín de Granada, a quien le debía 12 reales, más uno que se causó de costas contra él. Le pagará a fin de enero de 1550.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Clemente López y Bartolomé Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Juan de Barrionuevo, escribano.

2355

1549, noviembre, 15.

P.J.B.IV.: fols. 158v-159v.

/115v-116v/.

Escritura de arrendamiento de viña.

Alonso de Barahona, vº de Santa Fe, arrienda a Francisco de Segovia, sastre, vº de Santa Fe, una viña de 12 marcales, en el Pago Bajo, linde a tierras del jurado Gonzalo de Herrera, viñas de Francisco de Herrera y viña de Francisco Pérez, veinticuatro y vº de Granada, que es de riego y de todo vidueño por dos años, cuidándola, regándola, podándola, etc. y este primer año ha de abrir sin dejar cepas ni virotes sin abrir y para ayudarle a ésto le dará 3 reales, que tomará en cuenta de la renta de este año. La renta será de 5 ducados al año, y hoy recibe en cuenta 1, pagará otros 2 el día de Navidad y 2 en Pascua Florida.

Testigos: Diego Gómez, Juan Camacho y Francisco de la Mota, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Alonso de Barahona, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 14 de febrero de 1550.

Alonso de Barahona, se da por pagado de los 3 ducados que debía pagar en Navidad.

Firma: Alonso de Barahona.

Domingo, 15 de marzo de 1551.

Alonso de Barahona dice que ha recibido de Francis-

co de Segovia, 12 reales , para en pago de la renta que le debe.

Testigos: Cristóbal de Roa, Juan de Barrionuevo, y Alonso de Barahona.

Alonso de Barahona se da por pagado de todo lo que Segovia le debe por el arrendamiento.

Testigos: Antón Hernández y Juan de Barrionuevo, escribano.

Firma: Alonso de Barahona.

2356

1549, noviembre, 15.

P.J.B.IV.: fol. 161v.

/117v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de pago.

Pedro Hernández Merino, vº de Santa Fe, pagará a Alonso Hernández de Bedmar, vº de Santa Fe, 30 reales por 5 varas de paño pardillo que le compró. Le pagará a mediado de diciembre.

Testigos: Diego Martín, Tomé Vellido y Gaspar de la Serna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Juan de Barrionuevo, es cribano.

2357

1549, noviembre, 15.

P.J.B.IV.: fols. 161v-163r.

/117v-119r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Gaspar de la Serna, vº de Santa Fe, da a Juan de Milán, Alonso González Villafuerte y Francisco de Torres, vecinos de Santa Fe, para que abran y caven 42 marjales de viñas en término de Santa Fe, en los pedazos:

- Uno camino de Loja, linde a majuelo de Rodrigo de Yepes y de Santisteban, de 11 marjales.
- Otro de 9 marjales que solía ser de los de Tapia, linde a majuelo de Juan Domedel y Alonso Téllez.
- Otro de 4 marjales pago de Mirabuenos que solía ser de la cofradía.
- Otro de 3 marjales linde a viña de Leyva y Benito Hernández.
- Otro de 10 marjales linde a viña de Juan del Moral y Hernando de Santisteban.
- Otro de 5 marjales linde a viña de la de Miranda y Antón García de Alcántara.

Que lo harán a vista de dos personas que sepan puestas por las dos partes, comenzando cuando Serna les avise y acabando antes de fin de marzo de 1550, sinc cogerá personas que lo hagan a su costa.

Pagará el marjal a 2 reales y medio. Mañana sába-do les dará 3 puercas suyas que están preñadas, y todos ellos las apreciaron en 9 ducados, del resto les dará la mitad a mi

tad de mayo, y el resto cuando esté acatada la labor. También les dará 3 arrobas de vino para beber.

Testigos: Juan de Arévalo, Juan de Barrionuevo, el mozo y Diego de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Juan de Arévalo, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 30 de noviembre de 1549.

Juan de Milán y Alonso González por ellos y en nombre de Torres, se dan por entregados de las 3 puercas.

Testigos: Diego de Arévalo y Alonso de Espinosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

2358

1549, noviembre, 16.

P.J.B.IV.: fol. 163r.

/119r/.

Escritura de obligación de pago por liquidación de cuentas.

Alonso Jiménez del Pozo, vº de Santa Fe, pagará a Hernando Muñoz, vº de Santa Fe, 2 ducados y medio por resto de la compra de cierta paja y de resto del traspaso de una mula que le vendió y otras cuentas que han tenido.

Testigos: Juan Venegas y Miguel de Buendía, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso del Pozo, Juan de Barrionuevo, escri

bano.

2359

1549, noviembre, 16.

P.J.B.IV.: fols. 163v-165r.

/119v-121r/.

Escritura de dote y arras.

Juan González, vizcaino, natural de la villa de Victoria, en el reino de Vizcaya, residente en Santa Fe, por cuanto va a casar con María Gómez, hija de Diego Gómez de Agreda, difunto, y de Ana García, su mujer, vecinos de Santa Fe, recibe lo siguiente debidamente tasado en dote:

-Un colchón nuevo de lana por las dos caras de estopa, 15 reales y la lana en otros 15 reales.

I^UXX

-4 almohadas para la cama en lienzo delgado, nuevas, que tuvieron 5 varas, a 2 reales cada vara, y las cintas que tenían 2 de ellas, en 125 maravedís.

U^UCCCCLXV

-Dos sábanas de lino randadas nuevas, con 18 varas a 2 reales, y más cuatro reales de las randas, total 40 reales.

I^UCCCCLX

-Una pieza de lienzo nueva de 9 varas, a 2 reales la vara, que son 18 reales.

U^UDCXII

IIII^UCCCCLVII

-Una sábana de cugeo que tuvo 6 varas a

- real y medio, 9 reales. UCCCVI
- Una sábana de cugeo traída con 6 varas, a 30 maravedís la vara. UCLXXX
- Unas maseras de estopa con 3 varas a 30 maravedís la vara, 90 maravedís. UXC
- Una delantera baja de cama con 3 varas y media de ruán, a 2 reales la vara. UCCXXXVII
- Un paño de manos con cabos blancos y randas, 3 reales. UCII
- Una mesa de manteles de estopa, de gusanillo, nuevo, 2 reales y medio. ULXXXV
- Un cielo de cama teñido, de estopa, de 3 piernas, con 10 varas y media a real la vara y real y medio de las flocaduras que tenía, 12 reales. UCCCCVIII
- Una frazada nueva blanca, 17 reales. UDLXXVIII
- Un tendido nuevo de estopa y lana de 3 varas y media a real y medio la vara. UCLXXVIIIm^o
- Dos caras de cojines de lana nuevos, 8 reales. UCCLXXII
- Una toalla deshilada y labrada por todas partes de red blanca, ducado y medio. UDLXIIIm^o
- Una tira de red para almohada por labrar, de 3 varas, con 2 onzas de hilo, en 156 maravedís. UCLVI
- Otra tira para almohada por labrar, de 3 varas y onza y media de hilo. UCVIII

-Un sayuelo de mujer nuevo de fuste, en 15 reales.	UDX
-Un manto de paño negro sin guarnición, 38 reales.	I)CCXCVI
-Un arca de pino nueva con su cerradura y llave, en 10 reales.	UCCCXL
-Dos sillas de cuero nuevas, en 10 reales.	UCCCXL
-Una mesa de 4 pies vieja, 2 reales.	ULXVIII
-Dos bancos y un zarzo nuevos en 4 reales y medio.	UCLIII
-Una caldera mediana morisca de cobre, en 13 reales.	UCCCCXLII
-Un candil nuevo de los blancos, en real y medio.	ULI
-Unas trébedes nuevas medianas, en 3 reales y medio.	UCXIX
-Una sartén vieja, 1 real.	UXXXIIII
-Una canasta grande, 25 maravedís.	UXXV

Que suma todo 10056 maravedís y él le dá en arras 5000 maravedís, por tanto suman 15056 maravedís.

Testigos: Juan García, escudero, Juan de Segovia y Juan Ruíz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribano.

2360

1549, noviembre, 16.

P.J.B.IV.: fol. 168r.

/124r/.

Escritura de licencia y ratificación por escritura de compra-
venta otorgada.

Albertos García, vº de Belicena, jurisdicción de Granada, por cuanto María, su mujer, hija de Isabel Muzmudía, vª de Belicena, junto con su madre y con Miguel Mazumudía, su hermano en 16 de abril de 1548 por ante este escribano vendieron a Tomás García, vº y alguacil de Belicena, una casa en Belicena, linde a casa de Alonso Mudejar y de Miguel Tofayte, con carga de 2 ducados y real y medio de cen~~ee~~ anual, por precio de 12 ducados y se obligaron a la venta y saneamiento sociertas penas, y por lo que al él toca, la ha por bien y da poder y licencia para ello y para no la contradecir y se obliga a ella con todos sus bienes.

Testigos: (Ilegibles por humedad).

2361

1549, noviembre, 20.

P.A.B.VI.: fols. 102r-103r.

Escritura de poder para otorgar testamento.

María de la Fuente, mujer de Pedro Alvarez del Pulgar, vª de Granada, da su poder a su marido, a Diego de San Pedro, su yerno, y a Marcos del Pulgar, su hijo, para que en

su nombre otorguen testamento. Es su voluntad que su marido tenga el usufructo de todos sus bienes mientras viva y sus hijos no puedan pedirle cuenta de ellos y luego éstos hereden. Que sus hijos son Francisca de la Fuente, María de la Fuente y Marcos, Juan y Mateo del Pulgar (que si los tres no están de acuerdo se haga lo que digan dos y si no sólo Pedro Alvarez).

Testigos: Diego de Mendoza, Antón Rodríguez, estantes en Santa Fe y Andrés López y Gonzalo Pérez, alcalde, vecinos de Santa Fe. "Dijo que podía firmar".

Firma: Gonzalo Pérez, Alonso Baez, escribano.

2362

1549, noviembre, 23.

P.J.B.IV.: fol. 165v.

/121v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de objeto (carro).

Antón Jiménez, vº de Santa Fe, pagará a Hernando Muñoz, vº de Santa Fe, 14 ducados, por un carro herrado con su huvio y 4 costillas de hierro y dos cogines de lana y la varazón de agosto y capacho para las bestias que le compró. Pagará en Santa María de Agosto próxima.

(fórmulas en blanco).

Testigos: Diego Gómez, Juan López de Violante y Pedro de Argamasilla, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez.

Al margen: 13 de diciembre de 1550.

Hernando Muñoz se da por pagado de los maravedís que le debía Jiménez y da por ninguna esta obligación.

2363

1549, noviembre, 24.

P.J.B.IV.: fols. 166r-167v.

/122r-123v/.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre casas.

Andrés Moro, vº de Santa Fe, impone 600 maravedís de censo anual que vende a la cofradía de la Encarnación de Santa Fe, y a su prioste, ello por 6000 que recibe de Juan Venegas, prioste que ahora es y que son los que se dieron a la cofradía de los bienes de Pedro de Entrenas, clérigo vicario de la Iglesia de Santa Fe, ya difunto, por el aniversario y memoria de misa y vigilia que esta cofradía le hace por su alma cada año. Dicho tributo lo pagará cada año, impuesto sobre las casas en que vive en Santa Fe, en la Plaza, linde a casa de Juana Mora, viuda, su hermana, de Margarita de Nogales, también su hermana y por las espaldas casas de Gil de Tapia, vº de Santa Fe.

-La tendrá siempre bien reparada.

-No pueden enajenarla sin permiso cuando lo haga pagará la décima.

-Si dos años seguidos no pagan la pierden.

-Cuando paguen a la cofradía dicha, los 6000 maravedís y la renta pasada, será suya.

Testigos: Diego Gómez y Pedro Gutiérrez de Ayllón, su hijo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Andrés Moro, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 30 de abril de 1553.

Los señores Pedro Beltrán, alcalde de la cofradía, Martín Camacho, diputado, Alonso Hernández de Bédmar, prioste, otorgan finiquito del censo a Andrés Moro, hermano de la cofradía, de los 6000 maravedís de que constaba.

Testigos: Juan García, escudero, Juan Vellido, vecinos de Santa Fe, y hermanos de la cofradía.

Firma: Alonso Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

2364

1549, noviembre, 25.

P.A.B.VI.: fols. 104r-107r.

Escritura de testamento por poder.

Pedro Alvarez del Pulgar, Diego de San Pedro y Marcos del Pulgar, vecinos de Granada, por cuanto María de la Fuente, difunta, mujer de Pedro Alvarez, les dió poder para otorgar testamento a los 3 o en caso de discordia 2, o sólo a Pedro Alvarez, otorgan lo siguiente:

-Que la entierran en la Iglesia de Santa Fe, en la capilla de

Santiago, para que de allí sea llevado a la ciudad de Granada a la capilla que ambos tienen en la Iglesia de Santa Ana, de donde son parroquianos.

-Que además de la misa y vigilia que tiene que decir la cofradía de Santa Fe, se digan otras 3 misas cantadas con su vigilia, y cera y poniendo en la última Pedro Alvarez las ofrendas que le parezcan.

-Que ya en la Iglesia de Santa Ana se le haga su cabo de año, con su misa y vigilia cantada y ofrendada de pan, vino y cera, como a Pedro Alvarez parezca.

-Que digan por el ánima de la dicha 100 misas rezadas, 30 en la Iglesia de Santa Fe en la capilla donde está depositada, saliendo a decir un responso en la sepultura con cada una, otras 30 iguales en la capilla de la Iglesia de Santa Ana, 30 en el Monasterio de San Francisco y 10 en el Monasterio del Carmen.

-A las obras pías de Santa Fe que se piden en la Iglesia, que son San Sebastián, Santa María de los Gallegos, San Lázaro, los pobres envergonzantes y las ánimas del purgatorio, a cada una 5 maravedís.

-De cera al Santísimo Sacramento 6 reales.

-Para la cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación y San Sebastián 15 reales, la mitad a cada una.

-Para la obra de la Iglesia Mayor de Granada, 3 ducados, que es la mitad de lo que Alvarez tenía mandado.

-A la cofradía de la Caridad de Granada, 1 ducado para que se gaste con los pobres.

- A la cofradía de San Ildefonso de Granada, 1 ducado.
- A la cofradía de la Concepción de Granada, 1 ducado.
- Que den a María, esclava que fue de ambos, y ahora libre, 12 reales en limosna.
- Que la capilla que compraron en Santa Ana costó 25000 maravedís, que lo que queda, de todo, pague la mitad cada uno.
- Que hablaron muchas veces de dotar esta capilla y acordaron hacerlo con lo que renten dos pares de casas que compraron de Margarita de Valencia, que linda con ésta, con corral de Diego de San Pedro y con la calle Nueva, que Pedro Alvarez abrió, y de ello el patrón que hubiere pague al cura de Santa Ana 2660 maravedís porque ha de decir cada sábado una misa de Nuestra Señora con su responso y las 5 fiestas principales a Nuestra Señora, que son Concepción, Natividad, Encarnación, Purificación y Asunción, éstos cinco con visperas y misa y responso cantado perpetuamente, por las almas de ambos. También ha de dar al patrón al sacristán 5 reales porque ayude a las misas y oficios y dará fe de como se han dicho y otros 5 reales para reparos de los ornamentos de la Iglesia que han de servir en la capilla, que son todo 3000 maravedís entregados por tercios del año. El patrón es obligado a decir en Todos los Santos cada año y a gastar en ofrenda y cera 400 maravedís. Que el patrón tiene que gastar en reparos de las casas cada año 600 maravedís y si no fuera necesario, se guarde para otros años. Será obligado a dar cuenta de ello al heredero mayor que lo pida. Y ahora todo lo especifica para

que no se enajenen las casas hasta que muera Pedro Alvarez, es quien debe nombrar patrón, lo que quede de las rentas sea para el patrón por ocuparse de esta memoria. Las casas valieron 200 ducados, que ellos deben pagar por mitad.

-Que para meter en religión a María de la Fuente, hija de Francisca de la Fuente, hija de María y mujer que fue de Rodrigo Ortiz se le de del quinto de sus bienes lo que a ellos les pareciese, y visto ellos lo que parece ser, le dan a la dicha María para casamiento o meterse a monja 30000 maravedís, después de que muriese Pedro Alvarez y de los bienes de María de la Fuente.

-Declaran que Pedro Alvarez y María de la Fuente hicieron una escritura ante Diego de Ribera, escribano público de Granada, al tiempo que casó con Francisca de Herrera, Marcos del Pulgar, en que le hicieron cierta mejora y quedaron en que Marcos lo comunicaría a sus hermanos, Juan y Mateo, como así lo hizo, por ello y como se hizo quieren ambos que se guarde dicha escritura, como se contiene, y que le hereden estos tres como está en la escritura que otorgaron Marcos y Francisca de Herrera.

-Ellos tres, Pedro Alvarez, Diego de San Pedro y Marcos del Pulgar, se constituyen en albaceas.

-Son herederos: Marcos del Pulgar, María y Francisca de la Fuente y Mateo y Juan del Pulgar, a repartir cuando muera Pedro Alvarez.

Testigos: Gonzalo Pérez, alcalde, Hernando Blanco,

clérigo y Juan de Milán, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Pedro Alvarez del Pulgar, Diego de San Pedro, Marcos del Pulgar, Alonso Báez, escribano.

2365

1549, noviembre, 30.

P.J.B.IV.: fol. 168v.

/124v/.

Escritura de obligación de pago por transacción.

Hernando Martínez Ramal, vº de Colomera, jurisdicción de Granada, pagará a Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, 40 reales que se los debe por las labores y beneficios que hizo en las viñas que solían ser de la Morena, mujer de Juan Mateos, ya difunto, en Santa Fe, la cual él le dió a renta en 1547 y por la ausencia de Hernández, Martínez se aprovechó de los frutos y por quitarse de los pleitos que pudieran tener, se han concertado por buenas personas y las averiguaron que uno pedía al otro, uno las labores y otras cosas, y otro dos tinajas y ciertas cosas que gastó cuando hubo de estar en las viñas por tanto le pagará lo dicho en Carnestolendas próximas.

Testigos: Alonso García de Vas, García de la Peñuela, vecinos de Santa Fe y Baltasar de Llerena, estante.

Firma: Baltasar de Llerena, Juan de Barrionuevo, escribano.

2366

1549, noviembre, 30.

P.J.B.IV.: fol. 169r/v.

/125r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios de un menor.

María González, viuda de Pedro de la Peña, vecinos que fueron de Horçera, tierra de Valladolid, y va ahora de Santa Fe y Alonso Báez, padre de menores de la ciudad proveído por juez competente, según que pasó ante Diego Ruíz, escribano público de Santa Fe, ambos ponen a soldada con Sebastián de Montoya, vº de Santa Fe, a Catalina, nieta de María González, de 12 años, para que le sirva por 8 años a partir de mañana, domingo 1 de diciembre, le pagará, aparte de mantenerla y ves tirla, 16 ducados, que son 6000 maravedís y dos camisas, dos cofias, una toca, calzas, zapatos, chapines, dos gorgueras, y una saya de paño de la tierra de color, con su sayuelo, de a 10 reales la vara, y un manto de paño negro. No se irá y si lo hace le podrá descontar lo que él quiera, y para ello obligan la persona y bienes de la dicha menor.

Testigos: Juan del Castillo, yerno de María González, Andrés García y Agustín Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Sebastián de Montoya, Alonso Báez, Juan del Castillo, Juan de Barrionuevo, escribano.

2367

1549, diciembre, 3.

P.J.B.IV.: fols. 169v-170v.

/125v-126v/.

Escritura de arrendamiento de tierra.

Domingo de Segovia, vº de Santa Fe, arrienda a Pedro de León, vº de Santa Fe, un haza de tierra calma de pan llevar en término de Santa Fe, en el pago de Caparita, con 18 marjales por 3 años que este año está de barbecho y debe sembrarla en 1550. Le pagará dos fanegas y ocho celemines de trigo en Santiago de cada año, comenzando en 1551.

Testigos: Alonso García de Vas, Pedro de Argamasilla, vecinos de Santa Fe y Pedro de Vargas, sacristán, estante en ella.

Firma: Pedro de Vargas, Juan de Barrionuevo, escribano.

2368

1549, diciembre, 5.

P.J.B.IV.: fol. 170v.

/126v/.

Escritura de obligación de suministro, estacas.

Martín Cano, vº de Santa Fe, se obliga a entregar en casa de Pedro Dávila, vº de Granada, en la casa que tiene en Santa Fe, para sus majuelos, 1000 estacas derechas, buenas, de todo monte por ducado y medio que por ello se le da y que

recibe de Juan Bautista, vº de Santa Fe, 1 ducado y el medio lo recibirá cuando entregue las estacas, en todo el mes de enero próximo.

Testigos: Juan García de Olias, Juan Sánchez de Baena y Juan de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan García, Juan de Barrionuevo, escribano.

2369

1549, diciembre, 6.

P.J.B.IV.: fol. 171r.

/127r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan Ruíz, albañil, vº de Santa Fe, pagará a Marcos del Pulgar, vº de Santa Fe, 5 ducados y medio por una borrica color castaña oscura, cerrada de edad y con una matadura sobre los riñones y en pelo, que le compró y que recibió para Pedro Hernández Dávila, su suegro, que recibe con todas las tachas que tenga a su riesgo. Pagará en Santa María de Agosto próximo.

Testigos: Cristóbal Hernández de Toro, Juan García y Alonso García de los Jucares, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Juan de Barrio nuevo, escribano.

Al margen: 20 de enero de 1550.

Pedro Hernández Dávila dijo que por cuanto Juan Ruíz,

su yerno, se obligó a pagar a Marcos del Pulgar 5 ducados y medio por una borrica y como en realidad es para él, se obliga a pagarla a los plazos expresados y a sacar a Juan Ruíz a paz y salvo de todo ello.

Testigos: Gaspar de la Serna, Pedro de León y Hernando Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Juan de Barrionuevo, escribano.

2370

1549, diciembre, 10.

P.J.B.IV.: fol. 171v.

/127v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Antón Jiménez, vº de Santa Fe, pagará a Diego Martín, vº de Santa Fe, 5 ducados por un asno color mohino, con una albarda y cincha, y cerrado de edad, que le compró. Pagará en Pascua de Navidad de 1549.

(fórmulas en blanco).

Testigos: Juan Poeta, Gil de Tapia y Bartolomé Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Poeta, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 26 de febrero de 1550.

Diego Martín se da por pagado de los 5 ducados que le debe Jiménez y da por ninguar la obligación.

Testigos: Diego Hernández, barbero, Cristóbal de Pinedo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín.

2371

1549, diciembre, 10.

P.J.B.IV.: fol. 172r.

/128r/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Gil de Tapia, alguacil, vº de Santa Fe, y Juan Poeta, v2 de Santa Fe, pagarán a Juan Maramón de Robledo, escudero en el Alhambra y vº de allí, 14 ducados que éste les prestó para cosas que ellos necesitaban. Tapia 6 ducados y Poeta 8 ducados; pagarán en la Alhambra en Santa María de Agosto de 1550. Se someten a la jurisdicción de la Alhambra.

Testigos: Juan Sánchez de Baena, Bartolomé Canc y Alonso Hernández de Aranda, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Poeta, Juan de Barrionuevo, escribano.

2372

1549, diciembre, 11.

P.J.B.IV.: fols. 172v-173r.

/128v-129r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo y casa.

Tomé Vellido, vº de Santa Fe, y Juan Calvo, residen

te en ella, se conciertan en que Calvo servirá a Vellido por un año desde hoy, en la casa y fuera de ella, y Vellido le pagará 8 reales cada mes, cada 4 meses 32 reales; si antes del plazo necesita algún maravedís para vestirse Vellido se los dará. Si se va antes del plazo sin una causa legítima perderá lo servido y a su costa se buscará otro mozo. Calvo por ser mayor de 22 años y menor de 25 jura no ir contra la escritura.

Testigos: Pedro del Castillo, Gil de Tapia y Juan de Barrionuevo, el mozo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Tomé Vellido, Pedro del Castillo, Juan de Barrionuevo, escribano.

2373

1549, diciembre, 15.

P.J.B.IV.: fol. 173v.

/129v/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Francisco Martín Riberos y Juan del Buen Rostro, herrador, vecinos de Santa Fe, pagarán a Hernando Núñez, vº de Santa Fe, 12 fanegas de cebada, ya que se las deben porque se las prestó en grano, a cada uno 6 fanegas, le pagarán el último día de febrero de 1550.

Testigos: Alonso del Pozo, Cristóbal de Pinedo, vecinos de Santa Fe y Alonso López de Abenojan, vº de Bujalance.

Firma: Juan de Buen Rostro, Alonso del Pozo, Juan de Barrionuevo, escribano.

2374

1549, diciembre, 15.

P.A.B.VIII.: fol. 88v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan Domedel, vº de Santa Fe, pagará a Baltasar de Llerena, obligado a la carnicería de Santa Fe, 6750 maravedís que le debe por 5 puercas preñadas y un berraco blanco que le compró. Pagará en Carnestolendas próximas.

Testigos: Juan Gutiérrez, Diego Hernández, barbero y Francisco de Segovia, sastre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Domedel, Alonso Báez, escribano.

Al margen: 5 de mayo de 1550.

Baltasar de Llerena da por ninguna la obligación porque ha cobrado lo contenido en ella.

Firma: Baltasar de Llerena.

2375

1549, diciembre, 25.

P.J.B.IV.: fols. 134v-135v.

/180v-181v/.

Escritura de promesa de matrimonio y de dote.

Un fulano que se dijo llamar Andrés Toledano, natu-

ral de Villarejo de Salvanes, tierra de Ocaña, dijo que se obligaba a casar con Juana de Espinosa, hija de Alonso Gutiérrez Vellido, vº de Santa Fe, de hoy en 30 días, y Alonso Gutiérrez se obligó a que efectuándose dicho matrimonio entregará con su hija en dote 5 marjales de viña torrontés de regadió en el pago del Salado y Cantorral, linde a viña de Alonso de Espinosa, de la mujer de Gonzalo Bernal, viuda, y del licenciado Muñoz, y una nave de solar de las dos que Gutiérrez tiene en Santa Fe, linde a tres calles y con solar del licenciado Cristóbal Muñoz, cualquiera de ellas, que están cargadas con 2 ducados y medio de censo perpetuo que se paga a la capellanía de García Maestresala, pagado en Pascua de Navidad de cada año; y además una cama de ropa en que duerme y 8 ducados para que compre un manto a Juana, con que irán ambos a comprarlo y no se los dará si no es para eso, y para seguridad de los 8 ducados se obligaron las personas siguientes a pagarle:

-Bernaldo de Fuensalida, su yerno, 1 ducado.

-Cristóbal Ruíz Vellido, 1 ducado.

-Juan de Espinosa, 1 ducado.

-Alonso de Espinosa, 1 ducado.

-El señor Gonzalo de Gadea, 1 ducado.

-Diego Cano, 1 ducado.

-Juan de Buen Rostro, 1 ducado.

-Martín de Paçilla, 1 ducado, todos vecinos de Santa Fe; que darán el dinero 8 días antes del casamiento.

Visto lo dicho, Toledano se obliga a casar en el di

cho plazo.

Testigos: Juan Sánchez de Baena, Hernando de Camarca
cada y Juan Ruíz, albañil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gonzalo de Gadea, Juan de Buen Rostro, Juan
Sánchez de Baena.

2376

1549, diciembre, 29.

P.J.B.IV.: fol. 174r.

/130r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Martín de Padilla, vº de Santa Fe, pagará a Hernán
Núñez, vº de Santa Fe, todos los maravedís que valgan 20 fa-
negas de cebada al precio que más valga en esta ciudad desde
hoy a fin de abril próximo que él la compró de los menores
que Hernán tiene a su cargo; le pagará en Santa María de
Agosto.

Testigos: Diego Martín, Juan de la Peñuela, y Pe-
dro Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 16 de diciembre de 1550.

Núñez se dió por pagado de lo que valieron las faneg
gas de cebada y da por ninguna la obligación.

Testigos: Juan del Moral y Gil de Tapia, vecinos de
Santa Fe.

Firma: Juan de Barricnuevo, escribano.

1534, octubre, 4. - 1551, septiembre, 3.

P.D.R.V.: fols. /lr-48r/.

Escritura de partición hereditaria de los bienes de Bartolomé Sánchez de Baena. (Traslado de las escrituras que lo constituyen).

2377

1546, septiembre, 4.

P.D.R.V.: fols. /lr-4r/.

Escritura de audiencia pública, solicitud y nombramiento de tutor.

--Ante Martín Camacho, alcalde ordinario, parece Juana Pérez, mujer de Bartolomé Sánchez, difunto, vº de Santa Fe, por cuanto hace 4 meses que este falleció y por su hija Catalina de 7 años y porque ella quedó preñada y va a parir y necesita un tutor, pide sea proveída del cargo.

Testigos: Diego Hernández, barbero, Francisco de la Rosa, sastre, Alvaro de la Calle, herrador, vecinos de Santa Fe.

-El señor alcalde la provee con su juramento, obligándose a llevar libros de cuenta; da como fiador a Antón Camacho, vº

de Santa Fe, hará inventario de los bienes de la menor.

Testigos: Los mismos.

-Por lo tanto, les da poder para administrar los bienes de la menor.

Testigos: Los mismos y Pedro Bernal y Diego Ruíz, escribano público.

2378

1546, mayo, 4.

P.D.R.V.: fols. /4r-13r/.

Escritura de testamento.

Bartolomé Sánchez de Baena, vº de Santa Fe, enfermo, otorga:

-Que lo sepulten en la Iglesia de Santa Fe, donde están sus padres que está pagada y se hallará asentada en el padrón de las sepulturas de la Iglesia.

-Como es hermano y prioste de la cofradía de Nuestra Señora de Santa Fe, que le hagan el acompañamiento, la misa y vigilia que se la hacen a los hermanos.

-Que lo acompañen el cura y dos beneficiados de la Iglesia.

-Que digan por su alma 1 misa con vigilia cantada y responso sobre su sepultura, según parezca a sus albaceas.

-Que digan un novenario de misas cantadas con un responso al fin de cada una, cantado, sobre su sepultura, con la ofrenda que parezca a sus albaceas.

-Que al fin del novenario digan una misa, vigilia y responso

cantado; ofrendado de pan, vino y cera.

-Que al año digan por su alma otra vigilia con su misa cantada, con la ofrenda que parezca a los albaceas.

-Que digan por las almas del purgatorio en la Iglesia dos misas rezadas.

-Por las almas de sus padres y personas en cargo 4 misas rezadas de requiem.

-Que paguen a Juan de Cabra, tratante, vº de Granada, los maravedís que le debe por una yegua que le compró, de color castaña, como aparece en la obligación que hizo.

-Declara que debe a Gonzalo de Herrera, trapero en la Alcaicería de Granada, hasta 3 ducados de paño, con obligación otorgada en este año, que se le pague.

-Declara que paga al año a la mujer y herederos de Luis de Gadea, vº de Santa Fe, 5 ducados de censo, redimidero con escritura ante Diego Ruíz, escribano, y que tiene pagados 24 reales que se le pague lo que se deba.

-Declara que paga al año a los herederos de Luis y Francisca López 500 maravedís de censo, redimideros con 5000 que por ellos recibió, y de lo pagado tiene conocimiento en su libro, que se les pague lo que debe.

-Declara que tomó a censo al quitar de Francisco del Castillo, vº de Santa Fe, y regidor de ella, 20 ducados por 2 ducados de tributo y no le ha pagado nada, que se pague.

-Declara que paga cada año a la Iglesia de Santa Fe ciertos maravedís de censo perpetuo y a su mayordomo, por la casa en que vive, que lo que él debía a Francisco Vellido, mayordomo

que fue de la Iglesia, lo pagó a Francisco de Talavera, clérigo, ya difunto, por cuando de Vellido, a quién debía dinero y por tanto a Vellido no le debe nada, pero si por su libro parece algo que se le dé, y a Alonso Báez, mayordomo de la Iglesia, se le pague el censo de este año.

-Declara que él y su hermano tienen hecha cuenta de los bienes de la herencia de sus padres, quedando la casa a medias entre él y Juan Sánchez de Baena, su hermano, así: la casa alto y bajo con los corrales, para él la mitad que cae a las casas de Juan Camacho y a Juan Sánchez la mitad que linda con casas de Cristóbal Ruíz, pagando cada uno la mitad del censo desde primero del año 1545.

-Declara que debe al Duque de Sesa y a su mayordomo de arrendamiento de sus tierras y cortijo en Zafayona, 5 fanegas de trigo y 5 de cebada, de la cosecha del año pasado de 1545, que se le paguen.

-De la renta de este año se deben 50 fanegas de pan terciado, 2 de trigo y 1 de cebada, y que tiene dadas la mitad a Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, pagando la mitad de la renta y tiene sus tierras y casa señaladas y amojonadas, puesta la renta en Granada, a los plazos señalados.

-Declara que tiene a renta de doña Elvira unas tierras en Santa Fe, pagando 30 fanegas de pan terciado y de la renta de agosto de 1545 pagó solo 10 fanegas de trigo y 5 de cebada, que se le pague este año todo.

-Que tiene a su cargo la curaduría de Pedro Simón, menor de Francisco Simón, y el esquilmo de su heredad de 1545, lo ven

dió a Juan Ortiz, vº de Granada, por 17 ducados y de ello só lo ha pagado ciertos maravedís que se deben a Muñon, vº de Granada, de cierto censo corrido, que se haga cuenta con él; la escritura del esquilmo se hizo en el escritorio de Pedro de Frías, escribano público de Granada.

-Declara que él en nombre de la cofradía de la Encarnación de Santa Fe, como su prioste, de acabar cuentas le dejó debiendo a Juan de la Serna, sacristán de la Iglesia, 2 ducados y en cuenta le dió que cobrase de su cuñado Francisco Gutiérrez, sastre, vº de Santa Fe, 4 reales que se le pague lo demás a costa de la cofradía.

-Declara que él cerró cuenta con Serna de todo lo que se debía a los beneficiados de cosas de la cofradía hasta que se dijo el aniversario de Alonso de Cáceres, del cual les dió medio real y le resta debiendo lo demás, y las misas de enterramiento y vigilia de hermanos y misas de meses que se han dicho; que se las pague.

-Declara como prioste de la cofradía, que tiene recibidos maravedís de rentas y que ello está asentado en el libro y además él ha hecho gastos por la cofradía de compras de maravedís que ha dado a los beneficiados y de labor de viñas, que lo que él deba se pague.

-Que de censo corrido que Juan López Izquierdo debe a la cofradía, ha recibido de él 15 reales en peones que le ha dado y debe 12 maravedís y medio de una pena, y además tenía una hoz en prenda que no los ha pagado.

-Si dice alguien que le debe hasta 2 reales que se le pague por

su juramento, si es más que se averigüe y se pague.

-Que cuando casó con Juana Pérez recibió una dote y arras y de ello hay escritura, que antes que nada se le pague lo que le pertenece.

-Que den a las mandas acostumbradas y obras pías y santuarios que andan en la Iglesia de Santa Fe, que son las ánimas del Purgatorio, la lumbre de Nuestra Señora, la cera del Santísimo Sacramento, Santa María de Guadalupe, Santa María de los Gallegos, San Antón y Redención de Cautivos a cada uno, 4 maravedís y la cera del Santísimo Sacramento sea medio real.

-Declara que le debe Bartolomé Cano, vº de Santa Fe, 12 ducados y medio de una yegua que le compró, con obligación ante Juan de Barrionuevo, escribano, quitando cierta cantidad que por él dió a Lorenzo Méndez, como está en su libro, que se cobre lo demás.

-Deja por albaceas a Juan Pérez, su mujer y a Juan Sánchez de Baena y a Antón Camacho, sus hermanos, vecinos de Santa Fe.

-Deja por heredero a Catalina, su hija.

Testigos: Juan de Segovia, Francisco González, Martín Cano, Alonso González y Antón Camacho, vecinos de Santa Fe.

-Declara que al fallecer Alonso Pérez Izquierdo, su suegro, hizo cuentas con la mujer e hija de Juan Pérez de la herencia de Juana Domínguez, su suegra, y cupieron a su mujer 4000 maravedís que recibió de Pedro Beltrán, como marido de

la de Juan Pérez y tutor de su hija, que se añadan los 4000 maravedís a su dote.

-Si por desgracia su hija Catalina o el hijo que su mujer pariere, porque queda preñada, mueren y su herencia debe volver a su madre Juana Pérez, que después de ésta pase a Juan Sánchez, Marina García y María Hernández, sus hermanos, y no a los hijos que después pudiera tener su mujer.

-Que den 3 ducados a su sobrino Juan, hijo de María Hernández, su hermana, que se los debe del servicio que le ha hecho.

Testigos: Los dichos.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribano.

2379

1546, junio, 3.

P.D.R.V.: fols. 13v-18r.

Escritura de inventario.

-Ante Pedro Bernal, alcalde ordinario, parece Juana Pérez, viuda de Bartolomé Sánchez de Baena, que haciendo 19 días que ha muerto su marido, quiere hacer inventario.

Testigos: Hernando de Vilches, Cristóbal Hernández de Toro y Alonso Piñero, vecinos de Santa Fe.

El señor alcalde dice estar presto para hallarse presente.

- La mitad de las casas donde vivía en Santa Fe, linde a casas de Cristóbal Ruiz y dos calles que la otra es de Juan Sánchez de Baena, su hermano.
- Una viña de 5 marjales en el pago de Mirabuenos, término de Santa Fe, linde a viñas de Pedro Hernández Dávila y de Cristóbal Ruíz.
- Una viña de 4 marjales en el pago del Paredón, linde con otras de San Pedro, de la de Alonso de Cáceres, de la que se pagan a la de Pareja, hermana del difunto, 15 reales de censo abierto.
- Un majuelo que ahora está descabezado de 10 marjales en el pago de Lauxín, linde a majuelo de Pedro Hernández, del que se pagan 15 reales de censo perpetuo al licenciado Agreda, vº de Granada.
- Un haza de tierra calma de 15 marjales en término de Santa Fe, en el pago Bajo, linde a haza de doña Leonor Manrique, y a haza de Agustín de Cáceres.
- Una haza de 11 marjales junto a la otra, linde a haza del licenciado Muñoz y cerca del Camino Viejo y con majuelo de García de Mendoza, vº de Granada, de la que se pagan 5 ducados de censo abierto a Teresa de Bonmás, mujer de Luis de Gadea, como censonaria de Juan Domedel.
- La cebada que está sembrada en un haza de 15 marjales, que tenía arrendada a doña Leonor Manrique, junto al Camino de Loja, y la dejó sembrada antes de morir.
- Otro pedazo junto al anterior sembrado de cebada, en tierras de doña Leonor, con 6 fanegas de cebada.

- 4 fanegas de trigo sembradas junto a esta cebada, en la misma haza.
- 1 fanega de avena sembrada en tierras de doña Leonor, junto a las hazas de cebada.
- 4 fanegas de cebada sembradas en el haza del Alberca.
- 3 fanegas de trigo sembrados en haza que era de 11 marjales de Domedel.
- 8 fanegas de cebada sembradas en Zafayona, en el cortijo del Duque, y no se hace mención del trigo del cortijo porque no está para cojerse.
- 1 vaca hosca con una becerra de 1 año.
- 1 yegua castaña, que de ella se deben a Juan Cabeza, 10 ducados.
- 19 puercos, chicos y grandes, machos y hermbbras que se vendieron a Alonso del Pozo en 14 ducados y medio, porque se re mataron fiados hasta Santa María de Agosto en 17 ducados y medio, porque era menester dineros, se dieron de nuevo a pagar de contado en 14 ducados y medio.
- 1 sayo de paño negro nuevo con sus cejas de tafetán en los cuerpos.
- 1 capa de paño negro con una faja de terciopelo negro por dentro.
- 1 caperuza de paño negro de cuartos.
- Unas calzas negras llanas.
- 1 sayo de paño negro viejo.
- Una saya negra con una faja y dos ribetones de terciopelo negro.

- 1 sayuelo de paño negro guarnecidos los cuerpos.
- 1 cobija de escarlatín sin guarnición.
- 2 colchones de estopa llenos de lana.
- 1 cama de cordeles.
- 1 manta frezada.
- 2 sábanas de estopa.
- La lana de dos almohadas.
- 2 sábanas de lino randadas nuevas, de 3 piernas.
- 2 sábanas nuevas de estopa de 3 piernas.
- 5 piezas de cercadura de cama de paños enrejados y el cielo con sus flocaduras, y su delantera de lo mismo.
- 15 varas de lienzo medianillo casero en 2 piezas.
- 1 paño de clanda colorado de grana.
- 1 mesa de manteles de lino de 3 varas nuevos.
- Unas maseras de estopa de 3 varas.
- 2 almohadas blancas vacías.
- Otras 2 almohadas, una cintada y otra labrada de amarillo.
- 4 pañizuelos de lino en pieza.
- 1 tira de red labrada de 3 varas y media.
- 2 tiras de red por labrar de 6 varas.
- 1 arca grande de pino con llave y cerradura.
- 2 arcas de pino con llaves y cerraduras.
- 2 poyales listados viejos.
- 1 paramento de 4 piernas teñido a colores.
- 1 cojín de alfombra viejo.
- 1 caldera grande y 2 medianas de cobre.
- 3 tinajas medianas con 70 arrobas.

- 2 sartenes, 1 de acero y otra de cobre.
- 2 asadores.
- 2 candiles con sus candilejas, nuevos.
- 2 pies de trébedes.
- Unas llaves.
- 1 mesa de goznes con su banco y cadena.
- 2 bancos con sus pies.
- Una artesa mediana.
- 2 tablas de horno y 1 tablero de heñir.
- 200 ladrillos.
- 300 adoves.
- 2 argozos para tocar, uno de bueyes y otro de yeguas con sus rejas y aparejos.
- Otros 2 yugos, uno de bueyes y otro de yeguas.
- 3 platos de Málaga grandes.
- Otros 3 chicos.
- 1 ballesta con sus gafas, aljaba y tiros.
- 1 cinto de ballesta.
- 1 espada con media vaina.
- 1 azuela.
- 2 barrenas, una chica y otra grande.
- 1 puñal con su vaina.
- Una halda y un costal.
- Una hacha grande con su astil.
- Una cuna.
- Una media fanega.
- Un cedazo.

-Una lanza con su hierro.

-4 gallinas, dos con pollos, y un gallo.

-Una quera vieja.

Y Juana Pérez juró que no recordaba ningún otro bien y se constituyó en depositaria y dará cuenta de ellos.

Testigos: Cristóbal Hernández de Toro, Hernando de Vilches y Alonso Piñero, vecinos de Santa Fe.

-Y por el señor alcalde visto el inventario lo valida con su decreto judicial.

Testigos: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano de sus Majestades y público de Santa Fe.

2380

1546, agosto, 8. Santa Fe, domingo. P.D.R.V.: fols. 18v-19v.
Escritura de audiencia pública.

Antón Camacho, vº de Santa Fe, como albacea de Bartolomé Sánchez de Baena, hizo almoneda de los bienes siguientes por voz de Juan de Sosa, pregonero público.

-Una azada con su cabo en Andrés García,
2 reales y medio.

ULXXXV

-Un cinto de ballesta en Santos de Medina,
en 1 real.

UXXXIIII

-Un hacha con su astil, en Pedro de Cervera,
en 60 maravedís.

ULX

- 4 barrenas y 1 escopio pequeño, en Antonio de Muros, 45 maravedís. U XLV
- Una azuela conssu martillo, en Hernandoo de Lucena, en real y medio. U LI
- Un colchón de gordillo lleno de lana en Sosa, pregonero, 1 ducado. UCCCLXXV
- Una capa de paño negro con un rebetón de terciopelo en Antón Camacho, en 30 reales. IUXX
- Un sayo de paño negro con 2 rebetones de raso en los cuerpos en Miguel Sánchez de Baena, 26 reales. UDCCLXXXIIII
- Un puñal con su vaina en Silvestre Martín, real y medio. U LI
- 1 cinto en Pedro Jiménez, 9 maravedís. U IX
- 1 ballesta con sus gafas y algaba en Pedro del Castillo, 2 ducados. UDCCL
- 1 caperuza montera pardilla vieja en Alonso Jiménez, 9 maravedís. U IX

En una tasación ante Diego Ruíz, escribano público.

2381

1546, agosto, 10. Santa Fe, martes. P.D.R.V.: fols. 19v-20r.
Escritura de audiencia pública. Remate en almoneda.

Juan Sánchez de Baena, por voz de Juan de Sosa, pregonero público hizo más almoneda de los bienes siguientes:

- 1 sayo viejo negro, en Alonso Camacho en 45 reales. U CXXXVI
- Una caperuza de Martos en Juan de Escalona, en 42 maravedís. U XLII
- Unos pedazos de botas blancas rotas en Silvestre, vicario de Zafayona, en 10 maravedís. U X
- Una espada con su guarnición y vaina sin punta, en Pedro Vellido, en 5 reales. U CLXX
- Unas trébedes en Gonzalo de Gadea, en 1 real. U XXXIIII
- 1 caldera en Pozo, en 2 reales. U LXXVIII
- Unas trabas de hierro en el dicho en 20 maravedís. U XX
- Un peso para pesar lino en Diego Ruíz, en 51 maravedís. U LI
- Una sierra en Agustín de Cáceres, en 19 maravedís. U XIX
- Una reja en Pedro Hernández de Toro, en real y medio. U LI
- Un arca en Juan de Almagro en real y medio, porque está quebrada U LI

Firma: Diego Ruíz, escribano de sus Magestades y público de Santa Fe.

2382

1550, noviembre, 10.

P.D.R.V.: fols. 20r-21r.

Escritura de audiencia pública, mandamiento para tasar bienes.

Ante Cristóbal Hernández de Toro y Alonso García de Vas, vecinos de Santa Fe, pareció la parte de los menores de Bartolomé Sánchez y que para hacer entre ellos y Juan Pérez, su madre, partición tienen necesidad de que se tasen algunos bienes raíces y manda que cuando sea requerido vaya a ver una viña de 5 marjales en el pago de Miramenor, término de Santa Fe, linde a viñas de Pedro Hernández Dávila, y de Cristóbal Ruíz.

-Iten, otro pedazo de viña de 4 marjales en el pago del Perdón, término de esta ciudad, linde a viñas de San Pedro, de la de Alonso de Cáceres que paga 15 reales de censo abierto anual.

-Un haza de tierra calma de 15 marjales en término de Santa Fe, en el Pago Bajo, linde a haza de doña Leonor Manrique y otra que era de Agustín de Cáceres.

-Otra haza de secano de 16 marjales en término de Santa Fe, linde a Juan Sánchez de Baena y a Melchor Sánchez, su sobrino.

Y cuando vea estas posesiones se persone ante el escribano y digan lo que vale cada una de ellos con juramento, so pena de 1000 maravedís para las obras públicas.

2383

1551, febrero, 9.

P.D.R.V.: fol. 21r.

Escritura de tasación.

Fue recibido juramento de Cristóbal Hernández de Toro y de Alonso García de Vas, vecinos de Santa Fe, por cuanto por mandamiento del alcalde fueron a ver las heredades de la mujer e hijos de Bartolomé Sánchez, las cuales tasaron en la siguiente forma:

-Una viña de 5 marjales en el pago de Mira buenos, libre de censo, atento al sitio, cada marjal a 9 ducados.

XVI DCCCLXXV

-Otro pedazo de 4 marjales en el pago del Paredón, linde a viñas de San Pedro, libre de censo, cada marjal a 4 ducados.

VIU

-1 haza calma en el pago Bajo linde a doña Leonor Manrique, libre de censo, cada marjal a 4 ducados, que es de 15 marjales.

XXII D

Dicho bienes los han visto y tasado y los otros no se los han enseñado.

Testigos: Jerónimo Martínez.

Firma: Cristóbal Hernández.

2384

1551, febrero, 18.

P.D.R.V.: fol. 22r.

Escritura de tasación.

Cristóbal Hernández y Alonso García de Vas, dicen que también han visto un haza de secano en el Salado, linde a haza de la de Juan Cabeza y al camino que va a la Venta Nueva y por ser libre de censo y secano vale a 2 reales y medio el marjal y lo que sea de riego a 14 reales el marjal.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro.

2385

1550, noviembre, 12.

P.D.R.V.: fol. 22v.

Escritura de audiencia pública, mandamiento para tasar bienes.

El alcalde mandó a Diego de Alcalá y a Gaspar de Anguita, albañiles, vecinos de Santa Fe, que vean la parte de casas que es de la mujer e hijos de Bartolomé Sánchez, en las que ahora vive Juan Sánchez de Baena, y lindan a dos calles y a Cristóbal Ruíz, y vistas, declaren con juramento ante el escribano lo que valen, pagándoseles sus derechos, so pena de 1000 maravedís para las obras públicas de Santa Fe.

Testigos: Pedro Hernández de Toro y Benito Hernández.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

2386

1551, marzo, 26.

P.D.R.V.: fol. 22v.

Escritura de tasación.

Diego de Alcalá y Gaspar de Anguita, albañiles, vecinos de Santa Fe, vieron las casas del mandamiento de los menores de Bartolomé Sánchez que es la mitad que cae a la esquina hacia las casas de Camacho, con su corral, alto y bajo, y la apreciaron en 30000 maravedís, es libre de censo. Firma Gaspar de Anguita, no lo hace Alcalá porque no sabe.

Firma: Gaspar de Anguita, Diego Ruíz, escribano público.

2387

1539, octubre, 4.

P.D.R.V.: fols. 23r-28v.

Escritura de dote.

Bartolomé Sánchez de Baena, vº de Santa Fe, por cuanto está desposado con Juana Pérez, hija de Alonso Pérez Izquierdo y Juana Domínguez, recibe la siguiente dote tasada por Catalina Pérez, viuda de Juan Rajadel y por Catalina de Muros, viuda de Pedro Sánchez.

-1 colchón de estopa nuevo enbastado en lana, 28 reales.

UDCCCCLII

-Una jerga de cama de gordillos de 15 varas a 25 maravedís cada vara.

UCCCXXV

- Una frazada nueva 18 reales. UDCXII
- Dos sábanas de lino nuevas randadas de 20 varas en 30 reales. IUXX
- Dos sábanas de estopa de 13 varas nuevas, en 15 reales. UDX
- Cuatro almohadas, una con una cinta colorada y otra labrada de seda amarilla y otra deshilada, y otra blanca, todas llenas de lana, 23 reales. UDCCLXXXIIII
- Una cama de enrejado de 5 piezas con el cielo nuevo, con una delantera de 3 varas en 12 ducados. IIIIU D
- Unos manteles de lino de 3 varas y medio de tableruelos, en 7 reales. UCCXXXVIII
- Dos tallas de manteles de 5 varas en 7 reales y medio. UCCLV
- Un paño de Ruan labrado de seda de grana colorada, 19 reales. UDCXLIIII
- Un paño blanco deshilado, de vara y media, en 6 reales. UCCIIII
- Unas maseras de estopa de 3 varas, en 3 reales y medio. UCCXIX
- Una sobresnesta casi nueva, 4 reales. UCCXXXVI
- Una sarga de lienzo verde y colorado de 11 varas, en 16 reales. UDXLIIII
- Un cernadero de 3 varas, 60 maravedís. U LX
- Una camisa de olanda mediana labrada de se

- | | |
|---|---------------------------|
| da colorada, 1 ducado y medio. | U DLXI |
| -Dos camisas de lino blancas con sus fal-
das de estopa, 5 varas, en 12 reales y me-
dio. | U CCCCXXV |
| -Un salero de estaño nuevo, 1 real. | U XXXIIII |
| -Una arca buena en 12 reales. | U CCCCVIII |
| -Una mesa de goznes, medio ducado. | U CLXXXVIIIm ^o |
| -Una artesa pequeña en 2 reales. | U LXVIII |
| -Una talla y un tablero, 1 real. | U XXXIIII |
| -Una cama de cordeles vieja con sus corde-
les nuevos, en 5 reales. | U CLXX |
| -Una sayuela canela de mediada en 2 duca-
dos. | U DCCL |
| -Una sartén de alambre nueva, en 2 reales. | U LXVIII |
| -Una caldera nueva, en 7 reales. | U CCCCXVIII |
| -Un candil nuevo en real y medio. | U LI |
| -Una rasera y un cazo y una espeterica, en
1 real. | U XXXIIII |
| -Unas trévedes, en 2 reales. | U LXVIII |
| -Tres platos valencianos y una escudilla de
falda valenciana, 2 reales. | U LXVIII |
| -Dos platos valencianos grandes, 2 reales. | U LXVIII |
| -Cuatro platos, 13 escudillas, una taza,
una almona, una salserica blanca, 40 mara
vedís. | U XL |
| -Un tabaque y una cesta blanca, 1 real. | U XXXIIII |
| -Dos asadores, real y medio. | U LI |

-Una mesa de nogal vieja de goznes, sin
pies, 2 reales.

U LXXXVIII

-Una jarra blanca, 9 maravedís.

U IX

-Una viña de 5 marjales de vidueño torron-
tés y tintero, linde a viña de Alonso Pérez
Izquierdo y de Pedro Hernández Dávila,
apreciada por Martín Camacho y Juan Martí-
nez de Revilla, en 15000 maravedís.

XVU

-Una sábana de lino randada, 15 reales.

UDX

Que suman todos los bienes 30119 maravedís y da él
en arras 5000 maravedís.

Testigos: Alonso de Cáceres, Cristóbal Martín, ve-
cinos de Santa Fe, y Pedro de Medina, escribiente del escriba-
no.

Firma en el original Pedro de Medina, Alonso Sánchez,
escribano público.

Sacado traslado por Diego Ruíz, escribano público
de Santa Fe de los registros de Alonso Sánchez ya difunto,
que están en su poder, a 11 de agosto de 1544. Firma en el
original del traslado Diego Ruíz, escribano público.

2388

1550, noviembre, 6.

P.D.R.V.: fols. 28v-29r.

Escritura de audiencia pública, solicitud de padre de meno-

res.

Ante Juan Domedel, alcalde ordinario de Santa Fe, comparece Juana Pérez y pide que como quiere hacer partición con sus hijas menores, Catalina y Marina, de las que es tutora y curadora, manda a Cristóbal de Roa, padre de menores de la ciudad, se halle presente por parte de los menores y hecha, mande proveer de un nuevo tutor, para lo que nombra a Pedro Bernal, vº de Santa Fe.

-El señor alcalde manda se notifique el padre de menores y reciba en sí dicha parte, para lo que le da poder cumplido.

-También manda se notifique a Pedro Bernal acepte la tutela.

-Y dicho esto se notificó.

Testigos: Jerónimo Martínez y Juan Gutiérrez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

Este día mes y año Juana Pérez nombró por su contador a Alonso Báez, vº de Santa Fe, que lo acepta y firma.

Firma: Alonso Báez.

2389

1550, noviembre, 6.

1551, agosto, 29.

P.D.R.V.: fols. 29v-36r.

Escritura de partición, cuerpo de bienes.

Cristóbal de Roa y Alonso Báez hacen ante el escri-

bano la partición siguiente con el inventario que sigue:

Cuerpo de bienes.

-4125 maravedís que valieron ciertos bienes que Antón Camacho, como albacea, vendió en almoneda, ante Diego Ruíz, escribano público.

IIIIU^UCXXV

-14 ducados y medio en que se vendieron 19 puercos, chicos y grandes, a Alonso del Pozo, vº de Santa Fe.

VU^UCCCCXXXVII

En Santa Fe, 28 de agosto de 1551.

Alonso Báez y Pedro Beltrán, tutor de las menores, prosiguen las cuentas estando presente Juana Pérez.

-Unas calzas que valen 5 reales. en que se vendieron a Diego Gómez.

U^UCLXX

-Una saya negra vendida a Teresa de Bonmás, mujer de Gonzalo de Gadea, 4 ducados.

IUD

-Un sayuelo negro guarnecido en Pedro López, 1 ducado.

UXCCLXXV

-Una cobija de escarlatín que se vendió en 9 reales.

U^UCCCVI

-Dos sábanas en 8 reales, una a la de Antón Camacho y otra a otra persona que no se acuerda.

U^UCCCLXXII

-Dos sábanas nuevas randadas de lienzo casero, 4 ducados.

IUD

-15 varas de lienzo medianillo, vendido a quien no recuerda, 30 reales.

I^UXX

- Un paño de olanda labrado, vendido en 4 reales. U CXXXVI
- Unas maseras de estopa, tasaron en 2 reales y medio. U LXXXV
- Dos almohadas blancas vacías, yasadas en 2 reales y medio. U LXXXV
- Dos almohadas, una cintada y otra labrada de amarillo, vendidas a la de Gonzalo Pérez, en 4 reales. U CXXXVI
- Cuatro pañizuelos de lino en pieza, tasados en 3 reales. U CII
- Una tira de red de 3 varas y media labrada vendida a la de Francisco de Cártama, en 4 reales. U CXXXVI
- Dos tiras de red de 6 varas por labrar, vendidas a la dicha en 4 reales. U CXXXVI
- Un puñal en 2 reales. U LXVIII
- Una caldera, se vendió en Andrés Hernández en 15 reales. U DX
- Una cuera vieja, en 1 real. U XXXIIII
- Dos yugos con sus aparejos, uno de yeguas y otro de bueyes, no sabe a quien, en 16 reales. U DXLIIIII
- Un halda y un costal viejo 3 reales, que estaba consumido. U CII
- Una arca en Juan Sánchez, en 4 reales. U LI
- Una media fanega de medir, en real y me-

dio.

ULI

-Cuatro gallinas y un gallo, con pollos,
9 reales.

UCCCVI

-Cuatro vacas, una mayor, dos hijas y una
novilla, vendidas a Pedro Bernal, en 16
ducados.

VIIU

-De los sembrados de la Vega declararon
Juan Sánchez de Baena, tío de las menores
y Pedro Beltrán, tutor, que los panes es-
taban muy flacos y sólo se cogieron 16 fa
negas de cebada y 20 de trigo, horras de
diezmo, que se pagan a doña Elvira, mujer
de Bernaldo de Mendoza, 20 fanegas de tri
go y 10 de cebada, quedando sólo 6 de ce-
bada que se cargan a 7 reales la fanega.

IUCCCCXXVIII

-50 fanegas de cebada que se cogieron en
Zafayona que se quedaron sembradas y 5 fa
negas de trigo; de ello se pagó de renta
25 fanegas de cebada a la parte del duque
de Sesa, otras 25 de cebada y 5 de trigo
quedan, a 7 reales la cebada, y a 10 el
trigo.

VIIU DCL

-12 fanegas de panizo que le dieron de ren
ta unos moriscos de un haza de las de do-
ña Elvira, a 9 reales la fanega.

IIU DCCLIIII

-Arroba y media de lino de renta de unos
moriscos de un haza de las de doña Elvira,

que es a 12 reales la arroba.

UDCXII

-La mitad de las casas que el difunto dejó, tasadas por Diego de Alcalá y Gaspar de Anguita, albañiles, en 30000 maravedís se sacan 20 ducados que son de 318 maravedís de censo que pagan a la Iglesia, quedan las casas en 60 ducados.

XXIIUD

-Una viña de 5 marjales en el pago de Mira buenos, término de Santa Fe, linde de Pedro Hernández Dávila y de Juana Pérez, tasada por Cristóbal Hernández y Alonso García de Vas en 9 ducados el marjal.

XVIUDCCCLXXV

-Una viña de 4 marjales en el pago del Paredón, linde a viña de San Pedro, en 16 ducados, con 5000 maravedís que sobre ella tiene Melchor Sánchez, 500 maravedís de censo anual que vale un ducado.

IU

-Un haza de 15 marjales de riego en el pago de Barrabad, linde a haza de Melchor Sánchez y de doña Leonor Manrique, tasada por los dichos a 4 ducados el marjal.

XXIIUD

-El trigo de un haza de 40 marjales de secano en término de Santa Fe, linde a haza del licenciado Agreda y de la de Juan Cabeza, el marjal a 2 reales y medio, que son 30 reales.

IUXX

-Una cama de lienzos enrejados de 5 piezas.

IIUDCXXV

-Unos manteles de lino que no están vendidos, 1 ducado.

√CCCLXXV

Santa Fe, 29 de agosto de 1551.

Se juntan a proseguir la dicha cuenta Pedro Beltrán y Alonso Báez: se pone más por cuerpos de bienes.

-15 reales en que se tasó un colchón que se vendió fuera de almoneda.

√DX

-2 reales en que se tasó una armadura de bancos a cordeles que la dicha Juana Pérez ha consumido.

√LXVIII

-4 reales en que tasó una frazada vieja que no se vendió.

√CXXXVI

-4 reales en que se tasó la lana de dos almohadas que no se vendió.

√CXXXVI

-6 reales en que se tasó un arca grande que no se vendió.

√CCIIII

-4 reales en que se vendió un arca a Juana, mujer de Mateo Cano.

√CXXXVI

-2 reales en que se tasaron un paramento viejo teñido que no se vendió.

√LXVIII

-1 real en que se tasó un cojín de alfombra viejo que no se vendió.

√XXXIIII

-Una caldera grande de cobre que cabrá 1 arroba de agua, 1 ducado y que no se vendió.

√XCCLXXV

-12 reales y medio de cuatro tinajas en que

caben 50 arrobas, que no se vendió.	UCCCCXXV
-3 reales de 2 sartenes, una de cobre y otra de acero.	UCII
-1 real de dos asadores por vender.	UXXXIIII
-2 reales de dos candiles por vender.	ULXVIII
-1 real y medio de unas trébedes viejas.	ULI
-2 reales de unas (...) por vender.	UCXVIII
-4 reales de una mesa de pino con su banco y cadena por vender.	UCXXXVI
-1 real de dos bancos con sus pies.	UXXXIIII
-1 real y medio de una artesa vieja por vender.	ULI
-2 reales de dos tablas y un tablero por vender.	ULXVIII
-4 reales de 200 ladrillos que no se vendieron.	UCXXXVI
-1 real y medio de cinco platos de Málaga, entre chicos y grandes, que no se vendieron.	ULI

Juana Pérez juró que no recuerda otro ningún bien.

Plana primera cuerpo de bienes.	IXUDLXII ^o
Plana segunda	VUDLXXXV
Plana tercera	VIIIUCXXV
Plana cuarta	XIUDCCCXXXII
Plana quinta	XLIUDCCCCLXXXVII
Plana sexta	XXIXUCXLV
Plana séptima	IUDCLXVII

Plana octaba

I^UXXXVII

Plana novena

U^{CL}XXXVII

CVII^UCXXVII^o

Que son 107127 maravedís y medio.

-Se pone también por cuerpo de bienes 64 reales y medio que Juana Pérez cobró de Bartolomé Cano, resto de 12 ducados y medio, por que el difunto le vendió una yegua, que lo demás lo pagó Cano a Lorenzo Martín por el difunto.

II^UCXVIII

Que es en total 110320 maravedís y medio.

CX^UCCCXX^o

2390

1551, agosto, 29.

1551, septiembre, 3.

P.D.R.V.: fols. 36v-42v.

Escritura de partición. Deudas.

Deudas que se sacan del cuerpo de bienes.

-9 ducados que el difunto debía por una obligación a Juan de Cabra y los pagó Juan Pérez, dió la obligación y carta de pago.

III^UCCCLXXV

-7 ducados que se dieron a Diego Gómez por el segar de los panes que el difunto dejó.

Da carta de pago.

II^UDCXXV

-8 reales que tuvieron de costa de tres ta
llas de lino y de espadarlos.

UCLXXII

-1 ducado que se gastó en el pedimiento e
información, pregones, registro y escritu
ra de venta que se hizo del haza de 11 mar
jales que se dió a Teresa de Bonnés, de
que a ella se pagaban 5 ducados de censo.

UCCCLXXV

-6 reales que dice pagó del inventario y
almoneda del difunto.

UCCIIII

-3 reales y medio que pagó al pregonero
Juan de Sosa de sus derechos de la almone
da.

UCXIX

30 de agosto de 1551.

Siguen las cuentas Alonso Báez y Pedro Beltrán.

-5 fanegas de trigo que el difunto en su
testamento declaró debía al señor duque
de Sesa, de resto de arrendamiento del
año de 1545 y que Juana Pérez dice pagó a
Juan Sánchez de Baena, hermano del difunto,
y también son a 7 reales la de cebada y a
10 la de trigo, que son 85 reales.

IIUDCCCXX

-4520 maravedís que pagó a Gaspar de la Ser
na, prioste que fue de la Cofradía de la
Encarnación, del alcance que se hizo a los
bienes del difunto de lo que había cobrado
de la Cofradía en el tiempo que fue prios-

te, mostró carta de pago de Serna.

IIIIIDXX

-1590 maravedís de censo de 5 años de la mitad de los 633 maravedís que paga a Alonso Báez y a otros mayordomos que se-
ron de la Iglesia, del censo que se debía de la casa, desde 1545 hasta 1549.

IUDXC

-1500 maravedís que Juana Pérez pagó a Melchor Sánchez de 500 maravedís de censo que se pagan de los 3 marjales y medio de viña de lo corrido de 3 años hasta Pascua Florida de este año, dió carta de pago de Melchor Sánchez hasta Pascua Florida de 1549 y le ha de dar la del resto.

IUD

-784 maravedís que pagó a los beneficiados de la Iglesia por enterramiento, dió carta de pago.

UDCCXLVIII

-1054 maravedís que pagó a Teresa de Bonmás de resto de los 5 ducados de censo del haza, dió carta de pago de Pedro de Gadea, su hijo.

IULIIII

-42 reales que pagó a Juan Pérez, beneficiado como albacea de Membrilla, por 12 fanegas de cebada que le denia, dió conocimiento de ellos.

IUCCCCXXXVIII

-734 maravedís que pagó a Alonso Báez, como mayordomo de la Iglesia que el difunto le debía de resto de las minucias que tuvo

Sánchez en 1544.

UDCCXXXIIII

-7 reales que pagó a Francisco López de Li
ma por los menores de Francisco Vellido
que lo debía por cebada que le había dado.

UCCXXXVIII

-6 reales por 3 cuartillos de trigo que Jua
na Pérez pagó por Pedro de Baena del voto
de Santiago de 1546, dió carta de pago.

UCCIIII

-2 ducados que dió a Pedro Gómez de Agreda
del censo de los 10 marjales de majuelo,
de los que se hizo mención en el inventa-
rio porque Juana Pérez hizo dejación del en
Diego de Palma, porque estaba perdido y por
no pagar censo.

UDCCL

-10 ducados menos 2 reales que pagó a Fran
cisco del Castillo, regidor, en cuenta de
20 ducados que le había dado a censo como
principal, aunque le debía 4 ducados de
lo corrido de dos años y que luego corría
a 1 ducado anual, de ello dará carta de
pago.

IIIIUDCLXXXI

-19 ducados y 2 reales, de ellos 10 ducados
que restan del censo anterior, 1 ducado de
censo y 9 de lo corrido, 4 ducados de los
dos años primeros y 5 ducados de los otros
cinco años y 2 reales que se le dieron an-
tes de menos de los otros 10 ducados.

VIIUCXCIII

-3 ducados que pagó a Gonzalo de Herrera

trapero, y el difunto mandó se le pagasen,
de ello dará carta de pago.

IUCXXV

1 de septiembre de 1551.

Siguen las cuentas.

-5500 maravedís que se pagó a Alonso Báez,
vº de Santa Fe, y Catalina Muñoz, su mujer,
como herederos de Francisca López, difunta,
5000 maravedís del censo de 500 maravedís
que se pagaban y 500 de lo corrido, hasta
agosto de 1547, pasando ante Diego Ruíz,
escribano, con carta de finiquito de ello.

VUD

-Que monta lo que se saca del cuerpo de
bienes 40161 maravedís

XLUCLXIº

que restados de los 110320 maravedís del
cuerpo de bienes hay 70159 maravedís.

LXXUCLIX

-De ellos se sacan 31119 maravedís de la dote de Juan Pérez
y 5000 maravedís en arras como consta en la escritura que se
otorgó ante Alonso Sánchez, escribano.

-Así mismo Báez pide en nombre de Juana Pérez se le den 4000
maravedís que recibió por la herencia de Alonso Pérez, su pa
dre.

-Pide que dicha cantidad le sea entregada en la cama que su
marido murió.

3 de septiembre de 1551.

Se siguen las cuentas.

Alonso Báez, en nombre de Juan Pérez, dice que ésta

no quiere ni los 5000 maravedís de arras ni la cama, sino que hace dejación de ellos en Catalina y Marina, sus hijas menores. Ana Pérez y Francisco de Torres, su marido, lo han también por bien.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Alonso Téllez.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Alonso Báez.

2391

1551, septiembre, 3.

P.D.R.V.: fols. 43r-47v.

Escritura de partición.

-Se sacan de los 69534 maravedís y medio, 30119 maravedís que montan los bienes do-
tales.

XXXV^UCLIX^o

-Sacan los 4000 maravedís de la herencia de Alonso Pérez y María Domínguez, sus pa-
dres, que se recoge en la escritura de do-
te ante Alonso Sánchez, escribano, de 4
de octubre de 1539 y al testamento ante
Juan de Barrionuevo, en 4 de mayo de 1546.

IIII^U

-Lo que Juana Pérez ha de haber suma
34119 maravedís y medio.

XXXIIII^UCLIX^o

renunciando a los bienes multiplicados
que quedan a sus hijas.

-Quedan a Catalina y Marina sus hijas meno-
res 36159 maravedís.

XXXVI^UCLIX

Se dan a éstas los bienes los siguientes:

-14 marjales y medio de tierra calma, en un haza, término de Santa Fe, linde a haza de Melchor Sánchez y de doña Leonor Manrique, que en el cuerpo de bienes es de 15 marjales, medio se vendió a Teresa de Bonmás, mujer de Luis de Gadea, alcalde, por que se hizo dejación del haza que le pagaba censo, se tomó a 4 ducados el marjal.

XXII DCCL

-Una viña de 5 marjales que está en Mirabuenos, término de Santa Fe, linde a viñas de Pedro Hernández Dávila y de Juana Pérez, hija de Juan Pérez Izquierdo. Tasada a 9 ducados el marjal.

XVII DCCCLXXV

-Así se entregan a las menores 36153 maravedís, quedando 2466 maravedís que se han de entregar a Juana Pérez en dinero.

III CCCCLXVI

A Juana Pérez se le dar como pago de los 34119 maravedís lo siguiente:

-La casa contenida en la partición, en los 22500 maravedís con cargo de los 318 maravedís de censo que se pagan a la Iglesia.

XXII D

-1020 maravedís en el tercio de los 40 marjales de secano que van en la partición, en la parte que por suerte le toque.

IV XX

-4 marjales de viña, paga del Paredón, con

con los 500 maravedís de censo que se pagan a Melchor Sánchez.

IU

-2466 maravedís que ha de cobrar e los menores que llevaron demasiado en sus bienes.

IIUCCCCCLXVI

-Todos los bienes muebles que están por vender y que ella ha vendido y consumido, 14258 maravedís y medio.

XIIIIUCCCLVIII^o

De manera que tiene demás la dicha Juana Pérez, 7125 maravedís que ella con su segundo marido Francisco de Torres se obliga a devolver a Francisco de Castillo para sus hijas, de manera que ellas no gasten cosa alguna.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Alonso Tellez y Alonso de Torres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo.

Pedro Beltrán pagó a Juana Pérez y su marido los 2466 maravedís, recibidos en 72 reales y medio que debían las menores.

Testigos: Alonso Téllez, Cristóbal Pinedo, y Alonso de Torre.

Firma: Alonso Báez por testigo, Cristóbal Pinedo.

El señor alcalde, vistas las dichas cuentas las aprobala e interpuso en ellas su autoridad.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruíz, escribano público.

2392

1551, septiembre, 3.

P.D.R.V.: fols. 47v-48r.

Escritura de partición. Memorial de costas.

-A Sosa, pregonero, de los pregones un
real.

UXXXIIII

-De saca del inventario y almoneda.

UCCIIII

-De la tutela de las menores.

UDVIII

-De 3 remates de las viñas y tierras y casa,
con sus pregones.

UCII

-De ocupación de 6 días del escribano,
12 reales.

UCCCCVIII

-A los que tasaron los bienes 6 reales.

UCCIIII

Que son 1460 maravelís y un real al señor alcalde,
que son 1494 maravedís, que han de pagar Juana Pérez y sus
hijas por mitad.

Diego Ruíz, escribano.

"E yo, Diego Ruiz, escrivano de sus Magestades en su Corte,
regnos e señoríos, a lo que dicho es fuí presente e saqué es-
te dicho traslado del original, que está en mi poder, por man-
dado del señor Christoval de Roa, alcalde, por un mandamiento
compulsorio que ha ello me dió, e por ende fize aquí mi sig-
no.

(signo) en testimonio de verdad.

Diego Ruíz, escribano".

(sigue esta misma partición hasta el folio 68v;

son escrituras de fechas posteriores, no importantes).

1531, septiembre, 13.

1548, diciembre, 1.

P.D.R.V.: fols. /74r-120r/.

Escritura de partición hereditaria de los bienes de Antón de Hontiveros.

2393

1535, julio, 25.

P.J.B.V.: fols. 74r-76v.

Escritura de dote.

Antón de Hontiveros, vº de Santa Fe, por cuanto está casado con Lorenza de Oviedo, otorga que recibe con ella en dote 13335 maravedís y más un pedazo de viña; bienes apreciados por Teresa López, viuda de Diego Cabeza y por María García, viuda de Diego Martínez, vecinos de Santa Fe.

-Una cercadura de cama de enrejados nuevos con flocaduras de hilo torcido, 7 ducados y medio.

II/DCCCXII

-Una delantera de cama baja de igual enrejados, de 3 varas, en 4 reales y medio.

UCLII

-Un arca granda con sus pies, en 10 reales.

UCCCXL

-Una cercadura de cama teñida a colores de estopa a medias piernas y otras teñidas de

- colorado, y en las 4 piezas hay 37 varas y media, a medio real la vara porque están mediadas que son 18 reales y medio. UDCXXIX
- La delantera de la cercadura con 9 varas y hecha de la misma manera, a real la vara que son 9 reales. UCCCVI
- Un paramento pintado a colores de bosquería. UCCCLXXVI
- Un paño blanco de lienzo con una vara y 7 cuartas de ruan, guarnecido con trenzas de seda, a real y medio la vara y una albornia grande verde, todo 3 reales. UCII
- Un lebrillo verde, 1 real. UXXXIIII
- Un colchón de lana nuevo y limpia, las caras de estopa vieja, 500 maravedís. UD
- Un cojín de alcatifa, 2 reales. ULXVIII
- Otros tres cojines teñidos azules, tramado de lana y estopa, en 4 reales. UCXXXVI
- Una estera grande, real y medio. ULI
- Un arca pequeña vieja medio ducado. UCLXXXVII
- Un poyalejo viejo de retal, en 40 maravedís. UXL
- Dos silletas de costillas de asentar, real y medio. ULI
- Un poyal viejo roto, 25 maravedís. UXXV
- Unas devanaderas con su pie y huso de hierro. UXX

-Una canasta en 12 maravedís.

UXII

IIU DCXXXV

-Una canasta, 10 maravedís.

UX

-Una artesa, 5 reales.

UCLXX

-Una borrica rucia, en 4 ducados.

IUD

-Un jergón para la cama y unos manteles,
en 562 maravedís y medio.

UDLXIIº

-Un peso y una libra de hierro, 1 real.

UXXXIIII

-Una tabla quebrada, en medio real.

UXVII

-Una sábana, en 6 reales.

UCCIIII

-Dos vacas y una becerra, 4687 maravedís y
medio.

IIIIU DCLXXXVIIº

-Una escudilla de palo, 5 maravedís.

UV

-Una canasta vieja, 5 maravedís.

UV

-Un embudo, 3 maravedís.

UIII

-Una jerga, 3 reales y medio.

UCXIX

-Los bancos de la cama, real y medio.

ULI

-Un plato grande, 1 real.

UXXXIIII

-Dos tazas, medio real.

UXV

-Un zarzo para la cama, 1 real.

U XXXIIII

VIIUCCCCL

--Dos pedazos de viña de vidueño valadí de 5 marjales cada uno, de riego, en término de Santa Fe, en el pago Alto, uno linde a viña de Cristóbal Hernández y de Luis Ternerero y de Francisco Muñoz, y el otro de Hernando Muñoz, de Salcedo, de

Carreño y el trance.

Que todos los bienes fueron apreciados en presencia del escribano y de Hernando de Vilches, alcalde ordinario de Santa Fe.

Testigos: Juan Muñoz, Antón García del Viso, vecinos de Santa Fe y Silvestre de San Pedro, vº de Granada.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

2394

1542, julio, 26.

P.J.B.V.: fol. /78r/.

Escritura de tasación.

Juan de Barrionuevo, escribano de sus Majestades, en Santa Fe, da fe de que se presentaron Agustín de Cáceres y Juan Venegas y dijeron que en una parva de trigo que estaban barcinando en las eras de Santa Fe es a medias entre Cáceres y Antón de Hontiveros, difunto, y se ha gastado en la trilla 8 bestias a real cada una y 3 hombres a real y de comer, y que gastaron en la acabar de trillar y amontonar media arroba de vino que costó 1 real y medio real de un hombre que ha ido a trillar.

También dijeron que se gastó en trillar otra parva de trigo que es toda de la parte de Hontiveros, 13 bestias en dos días, a real cada bestia y 7 hombres en los dos días a real y de comer y más una arroba de vino que costó 2 reales,

y declaran que la primera parva a medias, el gasto se hizo por mitad y que esta mitad y la otra la ha pagado Isabel García, viuda, abuela y curadora de los hijos menores de Hontiveros y Lorenza de Oviedo. También dicen que las parvas tienen de cesto para las a llegar y quedar barrido 60 maravedis en todo, y por pedimiento de Isabel García hacen la presente.

Testigos: Francisco Rodriguez y Juan de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

2395

1535, abril, 21. Granada. P.A.P.V.: fol. /7^or/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Lorenza de Oviedo, viuda de Juan López Monte, y Antón de Moya, vecinos de Santa Fe, pagarán a Alonso de Toledo, mercader, v^o de Santa Fe, 1564 maravedís por 4 varas de paño de florete, a 11 reales y medio cada vara, que lo compraron, pagarán en Granada a fin de octubre próximo.

Testigos: Francisco Hernández, Damián de Cárdenas y Hernando Alonso, vecinos de Granada.

Firma: Alonso Pérez, escribano.

2396

1542, abril, 20.

P.J.B.V.: fols. /81r-82v/.

Escritura de testamento.

Lorenza de Oviedo, mujer de Antón de Hontiveros, va de Santa Fe, enferma otorga:

-Que la entierren la Iglesia de Santa Fe, en la capilla de Juan Venegas, su yerno.

-Que el día de su fallecimiento digan en la Iglesia una misa cantada y vigilia ofrendada de pan, vino y cera.

-Que le digan un novenario de 9 misas en 3 días, dos rezadas y una cantada, y al final otra misa y vigilia ofrendada como en el enterramiento.

-Que al fin de año digan una misa y vigilia cantada y ofrendada de pan, vino y cera.

-Que digan dos misas de requiem rezadas por el alma de Juan de Oviedo, su padre, y por otras almas en cargo.

-Que den a las mandas acostumbradas en la Iglesia, que son ánimas del purgatorio, la lumbre de Nuestra Señora, la cera del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de Guadalupe, San Sebastián, San Lázaro, San Antón y Nuestra Señora de los Gallegos, y redención de cautivos, 2 maravedís a cada una.

-Que digan otra misa rezada por las almas del purgatorio.

-Deja por albaceas a Antón de Hontiveros, su marido, y a Juan de Barrionuevo, su primo, escribano de Santa Fe.

-Deja por herederos a Catalina Monte y a Isabel, sus hijas y de Juan López Monte, su primer marido, y a Lorencica y Cata-

lina, sus hijas y de Antón de Hontiveros, todas a iguales partes.

Testigos: Francisco del Castillo, estante en Santa Fe, Juan Venegas y Pedro Díaz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

2397

1531, septiembre, 13.

P.P.T.V.: fol. /83r/v/.

Escritura de finiquito.

Antón de Hontiveros, vº de Santa Fe, por cuanto Juan Mateos, su cuñado, hermano de Antonia Mateos, su mujer, fue tutor de ésta, y al tiempo que casó con ella le tomó cuenta de los bienes y le entregó dichos bienes y fue alcanzado en 8000 maravedís de lo que le pagó 3000 y hoy le ha pagado el resto de los 5000 en 6 doblones y 15 reales, por ello otorga carta de finiquito de ellos y da por libre y quito de la dicha tutela.

Testigos: Antón Sánchez, Juan Dávalos y Pedro Moreno, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Tamariz de Almona, escribano público.

2398

1542, mayo, 30.

P.F.O.V.: fols. /85r-89v/.

Escritura de inventario.

Ante el señor Cristóbal Hernández, alcalde ordinario, en presencia de Francisco de Orantes, escribano público de Santa Fe, comparece Antón de Hontiveros, vº de Santa Fe, y dijo que por cuanto hace 9 días que falleció Lorenza de Oviedo, su segunda mujer, quiere hacer inventario de sus bienes, y pide al alcalde lo mande.

Testigos: Juan Venegas, vº de Santa Fe y Esteban de la Fuente, escribano de sus Majestades.

El señor alcalde visto el pedimiento, hizo que jurara que lo haría con verdad.

-10 marjales de viña en dos pedazos en término de Santa Fe, linde a viña de Cristóbal Hernández, de Juan Domedel, de Alonso Gutiérrez y de Marcos Páez, y que no tuvo otros bienes raíces.

Bienes muebles de Lorenza de Oviedo los que se hayan en la carta de dote otorgada ante Juan de Barrionuevo, escribano.

Los bienes raíces que Hontiveros recibió con Antonia Mateos, su primera mujer son:

-20 marjales de tierras en término de Santa Fe, linde al Palomar de Luis López y a Francisco Vellido, clérigo.

-20 marjales de tierra de riego en el camino de Granada en dos pedazos, linde a tierras de Mateo Sánchez de Contreras y del licenciado Agreda y en medio el camino.

- 10 marjales de tierra linde al Ejido de Santa Fe y tierras de Francisco de Orantes, escribano público, y tierras que fueron de San Martín.
- 5 marjales de riego en el Real linde a tierras de San Lázaro, y de Juan de Aguilar, vº de Granada.
- 29 marjales de riego en el término del Jau, linde a tierras de Juan Gómez de Agreda, clérigo presbítero, y de los herederos de Gómez de Santillán.
- 45 marjales de tierra de riego en el Salado que hubo de Gonzalo Férrez por trueque de una casa que tenía con Antonia Mateos, linde a tierras del contador Juan Franco.
- Las casas donde vive, que compró de Francisco del Castillo y de Isabel García, su mujer, que después fue su suegra, en trueque de una viña, de una casa y de ciertos dineros, como está en escritura.
- 20 marjales de viñas en el Camino Viejo, linde a viñas de Francisco del Castillo, del alcaide Juan de Carrasco, que compró en vida de Antonia Mateos, su primera mujer.
- 10 marjales de viña valadí en el camino de Alhama, linde a viñas del alcaide Francisco de Paz y de Juan de Segovia, sastre.
- 7 marjales y medio de viña torrontés, camino de la Dehesa, linde al camino y viña de Antón Hernández.
- 5 marjales de viñas en el camino de la casa de Alvarado, linde a viñas de Isabel García, su suegra.
- Otros 5 marjales de viña valadí, linde a viña de Luis de Lcyva, y de Antón de Tapia.

- Que al tiempo que falleció Antonia Mateos, le quedó una yegua marcilla y una mula parda con su carreta, arado y aparejos para arar y carreta.
- 100 fanegas de cebada que quedaron cuando falleció su primera mujer y 50 fanegas de trigo y 30 de centeno.
- 700 arrobas de vasos de tinajas, 400 estaban en la bodega llenas de vino y 300 que quedaron compradas al tinajero en Granada a la carrera, de las que vendió una tinaja de 50 arrobas a Alonso García de Vas.
- 6 puercos que tenía en dicho tiempo.
- 10 o 12 gallinas.
- Otros muchos bienes muebles y arcas y ropa blanca y camas, la cual probará.
- 3 reses vacunas, que eran una vaca, una becerra y un novillo.

Bienes muebles durante el matrimonio de la segunda mujer.

- 300 fanegas de cebada que logró el primero año que se casó.
- 200 fanegas de trigo que cogió en sus tierras y en las del contador Juan Franco.
- 15 o 16 fallas de lino con su linaza, el mismo año.
- 600 arrobas de vino que cogió ese año, y que ya estaban labradas las viñas porque era por San Juan.
- Un rocín y una yegua parida con su cria.
- 18 fanegas de trigo menos 3 celemines, que midieron Juan Pérez y Francisco Velasco, criado de Antón de Hontiveros, que juraron en forma y fueron testigos Gonzalo Pérez, v^o de San-

ta Fe, y Esteban de la Fuente, escribano de sus Majestades.

-Una tinaja de vino tarrantés de hasta 50 arrobas.

-Media tinaja de vino tinto.

-Tres sábanas de lienzo nuevas.

-Tres camisas nuevas de mujer, una labrada de negro y las otras dos por labrar blancas.

-Cinco pañizuelos de mesa, que son 5 piezas.

-Tres varas de lienzo en una pieza.

-Una camisa de mujer traída.

-Una pieza de pañizuelos de mesa.

-Tres sábanas de lino buenas.

-Dos camisas pequeñas para niños.

-Dos camisas pequeñas de niño, labradas.

-Tres almohadas de cama, una labrada.

-Un paño de manos labrado de negro.

-Cuatro pañizuelos de mesa.

-Unas tovajas en una pieza.

-Tres mesas de manteles, dos traídas.

-Cuatro gorgueras de lino y una cofia labrada.

-Una toca de lino con un joyel de plata sobredorado y otro joyel de la imagen de Nuestra Señora con dos prendedores lle nos de plata.

-Tres almohadas y un cojín para sentar.

-Una saya de mujer blanca de paño.

-Un manto de sarga.

-Dos mantos de paño uno nuevo de paño fino guarnecido.

-Una saya negra buena entera.

- Otra saya verde de paño.
- Dos sayuelos de paño traídos, uno morado y otro pardillo.
- Un faldellín de frisa blanca.
- Un cuerpezuelo de mujer colorado.
- Una cobija de escarlatín con un ribete.
- Otra saya de frisa.
- Un tendido listado para el horno.
- Un poyal nuevo y otro viejo.
- Una delantera de cama de estopa.
- Un pedazo de lienzo de dos varas.
- Un ceñidor de tafetán de dos varas.
- Una cama con un colchón de lana con su jerga y con sus paramentos de colores blanco, verde y colorado.
- Una sarta de corales con 22 cuentas de plata y un Santiago de ámbar colgado en el sartal, guarnecido de plata con su guarnición de seda.
- Tres arcas grandes y una pequeña.
- Cuatro libras de lino hiladas por cocer.
- 20 libras de estopa hiladas por cocer.
- Un recincho de mujer de frisa blanca.
- Ciertos zarzos y unas paneras para criar seda.
- Cinco paramentos de estopa teñidos algo traídos.
- Dos cueros para tener vino.
- Cuatro gallinas y un gallo.
- Tres azadas y un azadón.
- Declaró Antón de Hontiveros que le dieron con su primera mujer 5000 maravedís que le dió Juan Mateos.

- Una artesa y un cedazo.
- Cuatro sillas.
- Una mesa de pies.
- Un plato de peltre grande.
- Dos platos valencianos grandes.
- Dos docenas de platos y escudillas.
- Tres escudillas valencianas.
- Una jarra de vidrio y otra de barro.
- Un candelero de azofar.
- Otro candelero de palo para la Iglesia.
- Una espetera con cinco asadores y dos sartenes.
- Dos lebrillos, uno vidriado y otro de barro, un cadahe grande y tres jarros y medidas para vender vino.
- Un tabaque de mimbre grande.
- Seis puercos y una puerca con tres lechones.
- Media fanega para medir trigo y medio celemín.
- Un cernadero, una cama para el mozo en que hay un colchón de tascos y medio alfamar.
- Una mesa con su banco y cadena.
- Dos calderas una grande y otra pequeña, y una payla.
- Dos rastrillos y dos pares de devanaderas.
- Dos pares de trébedes, unas grandes y otras pequeñas.
- Tres bancos de cama de las mozas.
- Un banquillo de asentar.
- Dos medias arrobas de lino y seis manos por rastrillar.
- De las otras dos arrobas de lino hay 12 o 13 libras rastrilla das.

- Cinco libras de lino doblado para paramentos enrejados.
- Hecho en vida de su segunda mujer 5000 maravedís que los da a los herederos de la mujer de Luis López.
- Tres vacas con tres becerros.

Antón de Hontiveros dijo que no tenía más bienes que lo del inventario; si más hay que él no recuerde lo irá diciendo.

-El señor alcalde interpuso a ello su autoridad.

Firma: Francisco de Orantes, escribano público.

2399

1542, octubre, 17.

P.D.R.V.: fol. /90r/.

Escritura de audiencia pública. Petición de partición heredi
taria.

Ante Benito Hernández, alcalde ordinario, se presen
ta Andrés Moro, vº de Santa Fe, tutor de Juana y Ana de Honti
veros, hijas de Antón de Hontiveros, difunto, y de Antonia Ma
teos, su primera mujer, y Alonso Camacho, vº de Santa Fe, en
nombre de María de Ontiveros, hija del susodicho, e Isabel
García, tutora de Lorenza, Catalina e Isabel hijas las dos pri
meras de Hontiveros y de Lorenza de Oviedo, su segunda mujer,
e Isabel hija de Lorenza de Oviedo y de Juan Monte, su primer
marido, y Juan Venegas marido de Catalina Monte, hija de los
dichos, prestando voz Isabel García por Juan Venegas, por

cuanto hace 6 meses que Ontiveros y Lorenza de Oviedo fallecieron, quieren hacer ahora partición.

2400

1542, octubre, 17.

P.D.R.V.: fols./90v-92v./

Escritura de inventario.

Inventario de Hontiveros.

Un haza en el camino de Granada linde al camino y a haza de Mateo Sánchez, de 20 marjales en 26250 maravedís.

Un haza de 45 marjales en el Salado que se compró de Gonzalo Pérez, 30600 maravedís.

Un haza de tierra calma de 20 marjales cabo el Palomar de Luis López, linde a haza de Francisco Vellido, clérigo y de Luis López, 30000 maravedís.

Un haza de tierra calma en la carreta del Jau, linde a tierras de Juan Gómez, y del Abad de la Zubia, de 20 marjales en 22500 maravedís.

Un haza de 10 marjales junto al Ejido linde a haza de Francisco de Orantes, 15000 maravedís.

Una viña de 7 marjales torrontés, camino de la Dehesa y Mirabuenos, en 26250 maravedís.

20 marjales de viña vieja en el camino Viejo, linde de Gonzalo de Herrera y de Salcedo, en 75000 maravedís.

Unas casas pequeñas en Santa Fe, junto a las casas principales de su morada, en 10000 maravedís.

(primera suma 235600 maravedís)

10 vasos de tinaja en 5000 por la arroba.

63 ducados en que se dieron los esquilmos todos de las viñas 23625 maravedís.

2 ducados y medio por dos ruedas de carreta y un dornajo y otras cosillas, 936 maravedís.

40000 maravedís traídos a colación y partición con los otros herederos.

(cuenta 130000 maravedís)

Que suman 439053 maravedís.

2401

1542, octubre, 17.

P.D.R.V.: fols. /92v-97v/.

Escritura de partición hereditaria, cuerpo de bienes.

Cuenta con el primer matrimonio.

Al tiempo que Hontiveros casó con Antonia Mateos, su primera mujer, recibió en dote, según que pareció por confesión de las partes, 108000 maravedís de los bienes siguientes:

- Un haza, camino de Granada de 20 marjales, linde a haza de Mateo Sánchez, en 26250 maravedís.
- En el sitio de las casas principales hubo de haber 30000 maravedís porque se hubo en trueque de una casa y viña que trajo Antonia Mateos.
- Hubo de haber 30000 maravedís en 45 marjales de tierras que

se hubieron en trueque de otras casas que trajo Antonia Mateos, que se cambiaron con Gonzalo Pérez.

-5 marjales de viña en el camino de las casas de Alonso Camacho, 11250 maravedís.

-31780 maravedís y medio que montaron todos los demás bienes inmuebles contenidos en el inventario, que se remataron en la almoneda pública.

-La paja en 1875 maravedís.

-Los barbechos en 10 ducados y 2 reales y medio, 3835 maravedís.

-Un ducado un Agnus Dei y otras cosillas de plata, 375 maravedís.

-66 reales de 10 puercos que se remataron, 2244 maravedís.

-12 reales que se cobraron de Argamasilla, 408 maravedís.

-9 ducados de una yegua, 3375 maravedís.

(2ª cuenta 86578 maravedís).

Que suman y montan todos 309053 maravedís.

-83 fanegas y 3 cuartos de celemín de trigo que queda que se han de partir en grano que los tiene Andrés Moro.

-Unas casas principales en Santa Fe linde a la calle Real, en 70000 maravedís.

-20000 maravedís de mejora de la viña que tomaron a censo de Gonzalo de Herrera, linde a viña de Hontiveros, 20000 maravedís.

-Parece que Alonso Camacho recibió en dote con María de Hontiveros hija del dicho y de Antonia Mateos, su primera mujer,

- 8000 maravedís en dineros que le dió Juan Mateos a Antón de Hontiveros por su mujer.
- 2500 maravedís en una cama de ropa que le dió Juan Sánchez de Baena a la dicha, en pago de su servicio.
- Que suma la dote 108000 maravedís.
- Más 50 ducados que se deben a Pedro Alvarez del censo sobre la viña de los 20 marjales del camino Viejo, que son 18750 maravedís.
- 3000 maravedís que se deben a los menores de Pedro Vellido.
- 20 ducados que se averiguó que se hizo de costa en cojer los frutos de aquel año que se casó Hontiveros con su segunda mujer, 7500 maravedís.
- Que suma lo que se ha de sacar de los bienes multiplicados del primer matrimonio 39250 maravedís.
- Y quitados de ellos quedan 228450 maravedís.
- Y hechos dos partes, para Antón de Hontiveros y de Antonia Mateos, su primera mujer, le toca a cada uno 14225 maravedís.
- Por manera que juntos los dichos 14225 que a Antonia Mateos le corresponden de su mitad de multiplicados, con los 102000 que líquidamente hubo de haber de su dote suman 216225 maravedís.
- Y quedó averiguado entre las partes que cuando Hontiveros casó con Antonia Mateos, no trajo bienes algunos por capital y por eso no se le saca nada y queda que, si parece que trajo algo, queda el derecho a salvo a las partes, para que lo pidan como vieren que les cumple.

Cuenta con el segundo matrimonio.

-Parece por esta cuenta que Hontiveros llevó por bienes capitales al segundo matrimonio con Lorenza de Oviedo 114225 maravedís.

-Por la dote de Lorenza de Oviedo, ella aportó en bienes dotales al matrimonio 13335 maravedís.

Bienes multiplicados del segundo matrimonio.

-13000 de la mejora de las casas principales.

-20000 maravedís del mejor de una viña de 16 marjales en el camino Viejo, que tienen a censo de Gonzalo de Herrera.

-25 ducados que dieron a Pedro Alvarez de la mitad de los 50 ducados de la redención de los 20 marjales de majuelo, 9375 maravedís.

-3000 maravedís que le pagaron a los menores de Pedro Vellido que de esta parte de Juan Mateos que ha de venir a los herederos de Antonia Mateos.

-28000 maravedís que le dieron a Alonso Camacho en casamiento para suplirle a 40000 maravedís sobre la viña que era de Antonia Mateos, su suegra.

-5000 maravedís de 10 tinajas que están en la casa principal.
cuenta 92500.

-63 ducados porque se remataron todos los esquilmos de este año de las viñas y casas y tinajas, 23625 maravedís.

-2 ducados y medio de 2 ruedas de carreta y dornajo y otras cosas viejas que se remataron, 936 maravedís.

-31780 y medio que se hizo de los demás bienes muebles de la almoneda.

Aquí entran 3 vacas con 3 añojos y 2 becerros, 31780 maravedís y medio.

-5 ducados de la paja, 1875 maravedís.

-10 ducados y 2 reales y medio que valieron 60 marjales de barbecho que se remataron, 3835 maravedís.

-1 ducado de un Agnus Dei y otras cosillas 375 maravedís.

-2244 maravedís de los puercos que fueron 10 y se remataron.

-12 reales que cobraron de Argamasilla, 408 maravedís.

-9 ducados de una yegua rucia que se vendió 3370 maravedís.

(suma 67453).

-Por manera que suman los bienes multiplicados del segundo matrimonio entre Antón de Hontiveros y Lorenza de Oviedo, su segunda mujer, 160953 maravedís.

2402

1542, octubre, 17.

P.D.R.V.: fols. /92v-97v/.

Escritura de partición hereditaria. Deudas.

De estos bienes se han de sacar las deudas siguientes:

-50 ducados de la viña que vendieron a Pedro Bernal, Antón de Hontiveros y su segunda mujer, 18750 maravedís.

-15 ducados de 5 marjales de tierra que vendieron los dichos que eran de la dote de la primera mujer, junto a los majue-

los de Mazuecos, 5625 maravedís.

-Se saca por deuda 7500 maravedís de cierto ganado.

-31400 maravedís del pan consumido.

-De cierto lino 2000 maravedís.

-De ciertos esquilmos 13875 maravedís.

-De ciertas baratijas, 10000 maravedís.

Que todas estas deudas son y se causaron de los bienes que el segundo matrimonio consumió al primer matrimonio.

-4000 maravedís que se deben hasta Todos los Santos de este año a Gonzalo de Herrera, de censo corrido que el dicho Hontiveros y su segunda mujer tomaron.

(suma 93200 maravedís)

-3 ducados que se deben de censo corrido a Francisco Ramírez, que tiene sobre la hacienda de Hontiveros y Lorenza de Oviedo.

-13 reales y medio que se deben de la guardería de las vacas 459 maravedís.

-16350 maravedís de cumplimiento del alma de Hontiveros y de otras deudas menudas, y trillar y encerrar los panes como parece por ciertos memoriales que están en poder de Andrés Moro.

-6 ducados que se dieron a Francisco Muñoz, porque recibiese en sí el Cortijo de Zafayona, 2250 maravedís.

-8 reales que deben a Martín Camacho y a la Garcesa de ciertos adobes, cal y ladrillos, 272 maravedís.

-Un azadón que se debe a Isabel García en 85 reales.

- 5 celemines de sal a la dicha Isabel García, 34 maravedís.
- Al pregonar de todas las almonedas y pregones, 750 maravedís.
- 4 reales y medio del diezmo de 3 becerros, 153 maravedís.
(suma 16478 maravedís).
- Que suman las deudas que se han de sacar de los bienes multiplicados 109678 maravedís.

2403

1542, octubre, 17.

P.D.R.V.: fols. /97v-113v/.

Escritura de partición hereditaria. Entrega de bienes a las partes.

-Descontados los 109678 maravedís de las deudas de los 160953 maravedís de bienes multiplicados, restan por bienes multiplicados líquidos del segunda matrimonio 51275 maravedís, los cuales se han de hacer dos partes entre Lorenza de Oviedo y Antón de Hontiveros.

-Primeramente, hechas dos partes tocan a 25637 maravedís.

-Lorenza de Oviedo debe de haber por su dote, 13335 maravedís, y de la mitad de lo multiplicado 25637 maravedís, que juntas suman 38982.

-Y por dicha cuenta le tocan a Hontiveros

LIUCCLXXV

XXVUDCXXXVIIº

XXVUDCXXXVIIº

XXXVIIIUDCCCCLXXXII

como bienes multiplicados del primer matrimonio 134225 y del segundo 25637 maravedís, que juntas suman 139852 maravedís.

CXXXIX)DCCCLII

-De los cuales 139852 maravedís se han de sacar las deudas siguientes:

-Al tiempo de morir, en su testamento dejó dicho que los beneficiados hiciesen un aniversario y para ello vinculó 20 marjales de tierra en el Salado que se apreciaron en 13600 maravedís, a 20 reales cada marjal.

XIII)DC

-De su cabo de año que se ha de hacer, 2 ducados.

)DCCL

-Suman las deudas.

XIII)CCCL

-Restados los 14350 de los 139852 quedan líquidos por bienes para partir entre 5 hijos de ambos matrimonios 125502 maravedís.

CXXV DII

-Cuanto parece que Lorenza de Oviedo, segunda mujer, ha de haber 38932 maravedís, y como llevó al matrimonio 2 hijas de su primer matrimonio con Juan Montes, Catalina Monte, mujer de Juan Monte e Isabel, menor, que son 19466 maravedís que la otra se ha de juntar con los bienes de Hon^utiveros y lo hayan los 2 hijos de ambos.

XIX)CCCCLXVI

XIX)CCCCLXVI

-Los dichos 125502 maravedís de Hontiveros a repartir entre María de Hontiveros, Juana de Hontiveros y Ana de Hontiveros, hijas de Antonia Mateos, su primera mujer, y entre Catalina y Lorenza, menores, hijas de Lorenza de Oviedo, su segunda mujer, que tocan a 25100 maravedís y 2 maravedís, que no se pueden dividir entre 5.

XXVUC

XXVUC

XXVUC

XXVUC

XXVUC

-Y pareció por esta cuenta que Lorenza y Catalina, menores, han de haber de los bienes de padre y madre, 69666 maravedís.

LXIXUDCLXVI

-Y María, Ana y Juana de Hontiveros han de haber de la dote de su madre, y de los bienes de su padres, en total 291525.

CCXCIUDXXV

Entrega al primer matrimonio.

-Fueron entregados a María de Hontiveros, mujer de Alonso Camacho, y a Juana y Ana de Hontiveros, los dichos 291525 maravedís en la forma siguiente:

-Unas casas principales en la calle Real de Santa Fe, linde a casas de Juan López, en 70000 maravedís.

LXXU

-20 marjales de viña en el camino Viejo, linde a majuelos de Francisco del Castillo, y de los herederos de Hernando de Salcedo, en 65625; y aunque fue apreciada en 200 ducados, parece que se le deben a Francis

co Ramírez, 25 ducados del censo de 2 ducados y medio que se le paga, por ello se le hace la baja.

LXV^UDCXXV

-Un haza camino de Granada, de 20 marjales, linde a haza de Mateo Sánchez, en 26250 maravedís.

XXVI^UCCL

-40000 maravedís que Alonso Camacho tiene recibidos en dote con María de Hontiveros, su mujer.

XL^U

-7 marjales de viña torrentés en el camino de la Dehesa, linde a viña de Antón Hernández, en 26250 maravedís.

XXVI^UCCL

-15 marjales de tierra en el Salado, en un haza de 25 marjales, linde de los herederos del contador Juan Franco, que se sacarán del haza por suerte, a 20 reales el marjal 10200 maravedís.

XI^UCC

-10 marjales de tierra en el Ejido linde a tierra de Francisco de Orantes, en 15000 maravedís.

XV^U

-En 13125 maravedís que ha recibido Alonso Camacho en 3 vacas con 3 añojos y 2 becerricos.

XIII^UCXXV

-En 14 marjales de tierra en un haza de 28 marjales, que es en la carreta del Jau, linde a la mitad, y a tierra de Juan Gómez de Agreda, clérigo, en 11250 maravedís.

XI^UCCL

-13825 maravedís en dinero de los bienes muebles que se vendieron en almoneda, más 108 se le restan debiendo a Alonso Camacho de este capítulo.

XIII U DCCCXXV

-Y así fueron entregados de 291725 maravedís que por esta partición de bienes les cupieron.

CCXCI U DCCCXXV

Entrega al segundo matrimonio.

-Pareció por esta cuenta que le caben a Catalina Monte y a Isabel, menor, su hermana, hijas del primer matrimonio, de Lorenza de Oviedo, 19466 maravedís entregados así:

XIX U CCCCLXVI

-Unas casas junto a las principales en 15000 maravedís.

XV U

-En dineros de lo del almoneda que se repartió en Isabel García y en Juan Venegas, que 9466 maravedís y a ver las costas que se han originado en almoneda, si es más devolver y si no suplirlas.

IX U CCCCLXVI

-Y así fueron entregados de los dichos 19466.

XIX U CCCCLXVI

-Parece por esta carta que han de haber Lorenza y Catalina, hijas de Antón de Hontiveros y de Lorenza de Oviedo, en su segundo matrimonio, en la herencia de su pa

dre 50200 maravedís y de su madre 19466 maravedís, que suma 69666 maravedís entregados en los bienes siguientes:

LXIX^UDCLXVI

-25000 en el mejorero de 26 marjales de viña que tomó a censo Hontiveros y Lorenza de Oviedo, de Gonzalo de Herrera, vº de Granada, en el camino Viejo, linde a viñas de Hontiveros y majuelo de Francisco del Castillo.

XX^U

-20 marjales de tierra junto al Palomar de Luis López, linde a tierras de Francisco Vellido y dos acequias, en 30000 maravedís.

XXX^U

-14 marjales de tierra en la carrera del Jau, la mitad de un haza de 28 marjales linda con el abad de la Zubia, han de echar suertes de la mitad que les toca en 11250 maravedís.

XII^UCCL

-10 marjales en un haza del Salado de 25 marjales porque los otros 15 son de los otros menores, y tienen que echarse suertes; 6800 maravedís.

VI^UDCCC

-En dinero 1616, que hay de haber en los 31780 maravedís del almoneda.

I^UDCXVI

-Así fueron entregados, Lorenza y Catalina de los 69666 maravedís.

LXIX^UDCLXVI

En presencia de Andrés Moro, como tutor de Juana y Ana de Hontiveros y de Alonso Camacho marido de María de Hontiveros y de Isabel García, abuela y tutora de Catalina e Isabel, hijas del segundo matrimonio, y Juan Venegas, como marido de Catalina Monte. Quedan por repartir 83 fanegas de trigo y $\frac{3}{4}$ de celemín y 2 fanegas que se darán a Andrés Moro por el trabajo que tuvo en recojerlas y su guarda.

Quedan por partir 57 ducados que debe Diego Martín de los esquilmos que compró, que quedan para pagar las deudas y gastos siguientes, que las otras deudas ya están cubiertas con almonedas.

-A la parte de los 3 menores primeros se les resta debiendo 4108 maravedís.

IIII^UCVIII

-A Catalina Monte e Isabel, menor, hijas de Lorenza de Oviedo y Juan Montes, 6750 maravedís.

VII^UDCCL

-A Lorenza y Catalina menores, del segundo matrimonio, se deben 1610 maravedís.

IV^UDCX

-A Gonzalo de Herrera se debe de censo corrido 4000 maravedís de la viña.

IIII^U

-Al pregonero Juan de Sosa, de su trabajo 2 ducados.

^UDCCL

-A Andrés Moro, que ha gastado demás de lo que recibió, 456 maravedís.

^UCCCCLVI

-A Francisco Ramírez, v^o de Cambil, 3 ducados de censo corrido.

I^UCCXXV

XVIII^UDCCCX

- Del diezmo de 3 becerros. UCLIII
- De guarda de las vacas. UCCCLIX
- A Martín Camacho y a la Garcesa que se le deben 8 reales por ciertos materiales. UCCLXXIV
- A Isabel García, 34 maravedís. UXXXIIII
- Más de un azadón se deben. ULXXX
- A Diego de Raya que se ocupó 7 días por contador. UCCLXV
- A Diego Ruíz, escribano, de 14 días que se ocupó en las cuentas y 4 días en las almo nedas y 4 mañanas que se halló a medir el trigo y de las escrituras, 30 reales. IUXX
- Más se deben a Alonso Camacho, 25 reales en cumplimiento del ánima de Hontiveros. UCCCC

Quedan por partir 10 vasos de tinajas que están en las casas principales en poder de Diego Martínez que las partirán entre los 5 herederos del primero y segundo matrimonio.

Así fueron acabadas las dichas cuentas a las que el alcalde interpuso su autoridad.

Testigos: Francisco Vellido, Diego de Raya, escribano, y Bartolomé Ortiz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Andrés Moro, Francisco Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

Así mismo se le dan a Francisco Vellido por algunos días que se ocupó en las cuentas 9 reales. UCCCVI

Así se le dan de consentimiento de partes a Andrés

Moro, por el trabajo que ha tenido desde el principio de las cuentas, el barbecho de 28 marjales del haza de la Carrera de Jau con que ha de pagar el tercio de lo que coja, sacada toda la simiente.

Testigos: Bartolomé Ruíz, y Francisco Vellido.

Firma: Francisco Vellido.

2404

1542, octubre, 17.

P.D.R.V.: fols. /113v-114v/.

Escritura de partición hereditaria. Partición entre una de las partes.

Los tutores, Andrés Moro y Alonso Camacho, en nombre de María de Hontiveros, su mujer, se juntan a repartir los 291525 maravedís que les tocan a María, Juana y Ana de Hontiveros, hijas de Hontiveros y Antonia Mateos, su primera mujer.

-Tocan cada una a 97175 maravedís.

XCVII|CLXXV

XCVII|CLXXV

XCVII|CLXXV

CCXCI|DXXV

Entrega a Alonso Camacho, marido de María de Hontiveros.

-40000 maravedís que recibí en casamiento.

XLV

-13125 maravedís que valieron las 3 vacas con 3 añojos y dos becerros que se remata

ron en Alonso Camacho.

XIIIUCXXV

LIIIUCXXV

-7 marjales de viña torrontés, camino de la Dehesa, linde a Antón Hernández, 26250 maravedís.

XXVIUCCL

-10 marjales de haza de tierra calma junto al Ejido, 40 ducados.

XW

-5 marjales de haza en el Salado, de los 25 marjales del total.

IIIUCCC

XCVIIUCCLXXV

-De lo que sale alcanzado, demás de lo que debiera haber de la herencia, en 600 maravedís y más 2463 que sacó en bienes muebles en almoneda, que lo dará a cualquiera de las dos menores para lo que les falte.

UDC

IIUCCLXIII

IIIUCXIII

Entrega a Juana de Hontiveros.

-6666 maravedís que sacó la de Alonso García de Hervás y la de Alonso Camacho, en ciertos bienes muebles de los que se vendieron en almoneda, que se sacaron para el ajuar de Juana.

VIUCCLXXVI

-La mitad de las casas principales que se tasan en 70000 maravedís que son:

XXXVU

-La mitad de los 20 marjales de viña del Camino Viejo, que son 100 ducados quitando

12 ducados y medio que se pagan de censo a Francisco Ramírez, vº de Cambil, que se pagan en total 25 ducados de censo.

XXXIIIDCCXII^m

-5 marjales de tierra de los 15, que se ta san a 20 reales el marjal.

IIIIUCCCC

-14 marjales de tierra calma del haza de

28 marjales en el camino del Jauz.

XIUCCL

-4 marjales de tierra calma del haza de su pedazo, 3 ducados y medio.

VIUCCL

-2797 maravedís que se le dan en dinero de los 3063 maravedís que debe Alonso Camacho.

IIIDCCCXCVII

XCVIIUCLXXV^o

Entrega a Ana de Hontiveros, menor y a Andrés Moro, su tutor.

-La mitad de las casas principales.

XXXVU

-La mitad de los 20 marjales de viñas del camino Viejo, en XXXIIIDCCXII maravedís y medio, que paga de censo 12 ducados a Francisco Ramírez, vº de Cambil.

XXXIIIDCCCXII^o

-Un haza de 16 marjales camino de Granada, en 3 ducados y medio cada marjal.

XXIU

-5 marjales del haza de la Dehesa, en 20 reales el marjal.

IIIIUCCCC

-750 maravedís por un colchón y una frazada y dos sábanas de la almoneda que se saca-

ron para cama de la menor.

UDCCL

-510 maravedís que se pagan a Alonso Camacho por el gasto que ha hecho en darle de comer, que le ha de dar a Camacho 3 fanegas de trigo.

UDC

-Se le queda a haber de los 4108 que le restan debiendo a la parte de estos 3 menores 3703 maravedís que los cobrará de lo que debe Diego Martín.

IIIIUDCIII

XCVLIUDCLXXV

Ha de haber cada uno de los 5 menores 8 fanegas de trigo macho que tiene ahora Andrés Moro.

Testigos: Andrés Moro y Francisco Vellido.

Firma: Benito Hernández, Andrés Moro, Francisco Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

2405

1543, abril, 19. Santa Fe. P.D.R.V.: fols. /115r-116r/.
Escritura de adición a partición hereditaria.

Ante el señor alcalde Antón Hernández comparece Alonso Camacho como marido y con María de Hontiveros y Juan Camacho, marido, y con Juana de Hontiveros y Andrés Moro, tutor y curador de Ana de Hontiveros, menor, hijas de Antón de Hontiveros, y Antonia Mateos, su primera mujer e Isabel Gar-

cía, tutora y curadora de Catalina Monte, hija de Lorenza de Oviedo y de Lorenza y Catalina, menores, hijas de Antón de Hontiveros y la dicha Lorenza de Oviedo, su segunda mujer, y Juan Venegas, marido de Isabel Monte, hija de Lorenza de Oviedo e Juan Monte y dijeron que al tiempo que se hizo la partición quedaron por partir lo que rentaron los esquilmos de las heredades y casa y bodega, y además 28 ducados de un censo que tenía impuesto Alonso Hernández de Martos que al presente está cobrado, y además se deben 5000 maravedís que Hontiveros tenía cargados sobre sus bienes que se pagaban a Francisca López, mujer de Luis López, vñ de Santa Fe, por tanto se sigue:

Cuerpo de bienes:

-Valen los esquilmos y el alquiler de casa y bodega 57 ducados, esto porque los esquilmos valieron 63 ducados y se dieron 6 ducados a Francisco Muñoz porque hizo dejación de un cortijo que el dicho Hontiveros le tenía tomado en Zafayona y de escrituras que sobre ello se hicieron.

XXI^UCCCLX

-10500 maravedí que se cobraron de Alonso Hernández de Martos de que pagaba censo de 25 ducados y 3 ducados de censo corrido.

X^UD

XXXI^UDCCCIX

Deudas:

-Parece por unas partidas deber para acabar de pagar a los herederos y de costas 20783 maravedís y medio como parece por partidas de atrás, que son 20360 maravedís, también se tiraron 1576 maravedís y medio; medio ducado a Sosa, pregonero, de cosas que sacó de almoneda.

-1394 maravedís de los 4000 que estaban puestos y se debían a Herrera del censo, que eran 3910 y de ellos se tira un tercio que paga Isabel García que tiene ese tanto de la posesión sobre que está impuesto.

-918 maravedís, de ellos 510 de 3 fanegas de cebada que Hontiveros debía a Pedro de la Cañada.

-408 maravedís que pagó Alonso Camacho a Francisco de Navas del censo perpetuo que tiene sobre los 7 marjales de viña que le cupieron a Camacho.

-5834 maravedís, de ellos cinco mil de cierto censo que Hontiveros vendió a Francisca López y 834 del censo corrido hasta hoy que se liberta el censo.

XXVDCCLXXXIII^o

VDCCCCXVIII

VDCCCCVIII

XXI^oVDCC

V^oVDCCCXXXIII

-3 ducados que se dan a Juan Camacho por su mujer y a Ana de Hontiveros y Andrés Moro, como tutor, de la renta de la casa, porque se quejaron de que los otros gozatan de sus viñas después de cojidos los esquilmos, que gozasen ellos de la renta de su casa.

IUCXXV

-7 reales de costas de esta partición, 4 reales del escribano y 2 reales del alcalde y uno a Andrés Moro de un día que se ocuparon de la cuenta.

UCCXXXVIII

VIIUCXCVII

XXIUDCCIº

XXVIIIUDCCCXCVIIIº

-Sacados los de dos 28898 maravedís y medio los dichos 31875 maravedís y medio quedan netos por bienes percibibles 2976 y medio.

XXXIUDCCCLXXV

XXVIIUDCCXCVIII

IIUDCCCLXXVIº

-A Isabel García en nombre de las menores 2084 maravedís, a Catalina e Isabel Monte 1480 maravedís y a Lorenza y Catalina, 596 maravedís.

IIULXXXIIII

-A María de Hontiveros, 298.

UCCXCVIII

-A Juana de Hontiveros, 298.

UCCXCVIII

-A Ana de Hontiveros, 298.

UCCXCVIII

IIUDCCCLXXVIII

2406

1543, abril, 24.

P.D.R.V.: fols. /116v-117r/.

Escritura de audiencia. Recepción por el tutor de bienes de un menor.

Ante Antón Hernández, alcalde, y Diego Ruíz, escribano público, Andrés Moro, curador de Ana, menor, se hace cargo de los bienes siguientes que ha recibido de la parte de la menor:

- De la mitad de unas casas principales en Santa Fe, que la otra mitad son de Juana de Hontiveros, a suertes.
- 11 marjales de viña menos $1/4$ en el camino Viejo, de la mitad de los 20 marjales que estaban en partición y se averiguó que eran 21 marjales y $3/4$, que cupo a la menor lo que está junto a la senda, la tasó Bernardino de Salas, medidor de Granada.
- Un haza de 15 marjales y $1/4$ de tierra calma y de riego, camino de Granada, que en la partición aparecen 16 marjales y al medir solc tenía los dichos 15.
- 4 marjales de un pedazo de tierra calma en el haza de los que hay 45 marjales y medio que no tuvo más que 39 y medio.
- Un colchón y una frazada y dos sábanas viejas para que durmiese la menor, que lo tiene Alonso Camacho.
- 3703 maravedís que deben a la dicha menor de la partición y que cobrará de Alonso Camacho y Diego Martín. IIII^UDCCIIII
- 8 fanegas de trigo en grano.
- 562 maravedís y medio por la mitad de 3 ducados que por con-

cierto dieron los demás herederos a Ana y Juana de Hontiveros, de la renta de la casa que tiene Diego Martín, que Andrés Moro los tiene que cobrar de lo que debe Diego Martín.

∪DLXXIIº

-298 maravedís que le cupieron de los 2976 maravedís y medio que se cobraron de lo que debía Diego Martín del censo que redimió Alonso Hernández de Martos, que los cobrará Andrés Moro de Diego Martín y de Alonso Camacho.

∪CCCXVIII

-Y en la manera que dicha es, Moro lo dió por buena.

Testigos: Alonso Hernández de Bedmar, Alonso Báez y el señor alcalde.

Firma: Antón Hernández, Andrés Moro.

2407

1543, abril, 23. Santa Fe. P.D.R.V.: fols. /117v-118v/.
Escritura de audiencia, cuentas de cargo de turor.

Ante Antón Hernández, alcalde ordinario, y en presencia de Diego Ruíz, escribano público, Isabel García, como tutora y curadora de Isabel Monte, hija de Juan Monte y Lorenza de Oviedo, y de Catalina y Lorenza de Oviedo, hijas de Antón de Hontiveros y Lorenza de Oviedo, por cuanto ella ha recibido lo que le tocaba a éstas de la herencia pero necesita hacer cargo nuevo para dar cuenta y parte a Catalina Monte, mujer de Juan Menegas, de lo que le toca de la parte de la herencia de Lorenza de Oviedo, su madre, pidió se halle presen-

te el señor alcalde a lo dicho.

Testigos: Alonso Báez, Juan Venegas.

Cargo:

-20000 maravedís en el mejora de 16 marjales de viña que Hontiveros y Lorenza de Oviedo tomaron a censo de Gonzalo de Herrera, vº de Granada, que están en el Camino Viejo, linde a viña de Alonso de Hontiveros y de majuelos de Francisco del Castillo, que son de las menores Lorenza de Oviedo y Catalina de Hontiveros, con cargo de 40 reales de censo, que eran 24 los marjales que tomó, y Hontiveros le dió a ella 8 marjales con 20 reales de censo quedando por tanto lo dicho. XXU

-20 marjales de tierra calma junto al Palomar de Luis López linde a tierras de Francisco Vellido y las dos acequias.

XXXU

-14 marjales de tierra calma en la Carera del Jau, la mitad de un haza de 28 marjales, que les cupo la parte baja del Jau.

XIUCCL

-8 marjales de tierra calma en el Salado, de un haza de 40 marjales, aunque en la partición dice 10 porque en total sólo tenía 39 marjales y medio, como da fe Bernaldino de Salas medidor de Granada, a 20 reales el marjal.

VI/CCCXL

-En dinero 1616 maravedís de lo que valió la almoneda y que la dicha Isabel García sacó.

I/DCXVI

2408

1544, diciembre, 31.

P.D.R.V.: fols. 118v-119v.

Escritura de audiencia. Cuentas de cargo de tutor.

Isabel García ante el señor Benito Hernández, alcalde y Diego Ruíz, escribano, como pidió que se hiciera el dicho cargo, ahora dice que se acabe para que Moro de cuenta de ello, que a ello se halle presente y nombre una persona.

Testigos: Juan Vellido y Domingo de Segovia.

El señor alcalde nombra a Isabel García por parte de las menores y a Andrés Moro, al cual dió poder y mandó lo acepte so pena de 500 maravedís para las obras públicas de Santa Fe.

El escribano lo notificó y Moro dijo estar dispuesto a cumplir, pagándole su justo salario.

Firma: Andrés Moro.

Isabel García nombra por su contador a Alonso Báez.

Testigos. Juan de Alcántara y Juan Vellido. vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano.

-Se le hace cargo de 596 maravedís que recibió por los bienes de sus menores del censo de Alonso Hernández que quedó por partir.

VDXCVI

-Cargo de 36 ducados porque vendió 36 fanegas de trigo que cupieron a las dos menores de la herenu

cia de sus padres, de las 83 fanegas de trigo que hubo y que se tasaron a ducado porque así se vendió y se vió que valió; 13500 maravedís.

XIIIID

-Cargo de 1 fanega y media de cebada, que tocó en partición a 5 reales la fanega.

UCCLO

-También parece que Lorenza de Oviedo llevó a poder de su marido escondidamente una saya negra, dos mantos, uno de paño y otro de sarga guarneci dos con terciopelo negro, unos corales, una cami sa labrada de seda negra, otro manto de paño negro y un Santiago guarnecido de ámbar, la mitad se ha de cargar a Isabel García porque cupo a Lo renza y Catalina y la otra mitad a Catalina e Isabel Monte.

-Cargo de 5 marjales de viña en las Viñas Altas, de vidueño valadí, de un total de 10, la mitad para cada una de las dichas dos y dos hermanas.

-150 arrobas de vasos, de ellas 100 arrobas sanas y 50 lañadas; estas tinajas no se habían hecho constar en la partición.

Así fue hecho el dicho cargo de bienes, dando Isabel García en el futuro cuenta con pago de ellos.

Testigos: Sebastián de Tapia, Luis de Arcas y Pedro Martín Ayllón, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Andrés Moro, Diego Ruíz, escri bano público.

2409

1545, enero, 25.

P.A.B.V.: fols. 120r-123r.

Escritura de audiencia. Cuentas de cargo de tutor.

Ante Alonso Báez, escribano público, estando presentes Isabel García y Andrés Moro a proseguir las cuentas y dijo Isabel que como el dicho escribano estaba nombrado por su contador y ahora era escribano y era ante Diego Ruíz ante quien pasaben, por tanto da por su contador a Juan de Barrionuevo para lo que le da poder.

Testigos: Juan García de Alcántara y Pedro del Castillo.

-Juan de Barrionuevo aceptó el dicho cargo.

Andrés Moro y Juan de Barrionuevo hicieron el cargo a la dicha Isabel García.

Cargo Nuevo.

-20000 maravedís en el mejor de 16 marjales de viña que tomó a censo Antón de Hontiveros y Lorenza de Oviedo, de Gonzalo de Herrera, vº de Granada, en el Camino Viejo, linde a viñas de Antón de Hontiveros y de majuelos de Francisco del Castillo, que son de ambas menores Lorenza de Oviedo y Catalina de Hontiveros, con cargo de 40 reales de censo perpetuo cada año, que eran en total 24 marjales de los cuales 8 los tiene Isabel García.

XX U

- 20 marjales de tierra calma junto al Palomar de Luis López, linde a tierras de Francisco Vellido y las acequias, que se tasó en 30000 maravedís. XXXV
- 14 marjales de tierra calma en la Carrera del Jau, la mitad de 28, que es la otra mitad de las otras menores, en 11250 maravedís. XIUCCL
- 8 marjales de tierra calma en el Salado en un haza de 40 marjales aunque en la partición dice 10 no son más que 8; por fe de Bernaldino de Salas, medidor, vº de Granada, a 20 reales el marjal. VIUCCCCXL
- En dinero 2616 maravedís de su parte del almone da. IIUDCXVI
- 596 maravedís de su parte de los maravedís del censo de Alonso Hernández, hornero. UDXCVI
- 36 ducados porque vendió 36 fanegas de trigo, que son de las menores de la parte de 80 fanegas que son 13500 maravedís. XIIIUUD
- 253 maravedís porque vendió fanega y media de cebada a 5 reales la fanega. UCCLIII
- 5 marjales de viña de vidueño valadí en las Viñas Altas de 10 marjales que las madre de las menores dió a poder de Hontiveros. XVUDCCCL
- 7 ducados de 14 ducados en que se tasaron 3 mantos, 2 mediados y otro roto y 1 saya negra, unos corales y una camisa labrada de seda negra y un Santiago guarnecido de ámbar, que la madre

de las menores llevó a Hontiveros.

II UDCXXV

-1028 maravedís en que vendió el esquilmo de 5 marjales el año de 1542.

I UXXVIII

-22 ducados y 4 reales que se arrendaron los 16 marjales v los 5 marjales por dos años, 1543 y 1544.

VIII UCCCLXXXVI

-8 fanegas de trigo y 22 fanegas de cebada en que se arrendaron los marjales de tierra calma junto a la heredad de los herederos de Luis López y de 8 marjales en el Salado, por dos años, 1543 y 1544, que en este precio se remató en Pedro del Castillo, se lo cargan 4 fanegas de trigo y 11 de cebada, la fanega de trigo a 4 reales y medio y la de cebada a 2 reales y medio, que valió todo 1547 maravedís del resto no se hace cargo porque es del año 1544 y se ha de vender en 1545.

I UDXLVII

-Cargo de 22 reales y medio porque vendió uno de trigo que hubo del tercio del haza de los 14 marjales del Jau de 1543 porque en 1544 se barbechó y se ha de pagar la renta para el año 1545.

UDCCLXV

-Cargo de 600 maravedís del alquiler de 200 arrobas de vasos que alquiló en 1543 a 3 maravedís la arroba, porque en 1544 estuvieron vacias y no se arrendaron por la esterilidad que hubo.

UDC

-180 arrobas de vasos de 5 tinajas, antes pone 200 arrobas por que se quebró una tinaja de 20

arrobas que estaba cascada.

Día 5 de enero, se prosigue la partición.

-Monta el dicho cargo 97606 maravedís y 5 tinajas en que caben 180 arrobas y 8 fanegas de trigo y 11 fanegas de cebada, de manera que sacados los bienes raíces, que son 66690 maravedís es alcanzada Isabel García en 30916 maravedís, 4 fanegas de trigo y 11 de cebada.

-Isabel García dijo que se hacía cargo de los dicho.

XXXV DCCCCXVI

Firma: Andrés Moro y Juan de Barrionuevo.

2410

1545, enero, 2.

P.A.B.V.: fols. 123r-124v.

Escritura de audiencia. Cuentas de descargo de tutor.

Descargo.

Isabel García dijo haber gastado por sus menores lo siguiente:

-En dar de comer de carne den 16 meses y medio a razón cada día cada una de 4 maravedís, desde el 1 de septiembre de 1542 hasta mitad de enero de 1544 hasta que por justicia le fue mandado que las tuviese sin alimentos, 3927 maravedís.

III DCCCCXXVII

-5430 maravedís y medio de 19 fanegas y 8 celemines de trigo que gastó en alimentar a las me-

nores a razón cada fanega de 1 ducado, que a ese precio le dió Cristóbal Hernández de Alcalá, cada año de 7 fanegas de trigo cada menor.

V^UCCCCXL^o

-1227 maravedís que gastó en vestir y calzar a las menores y que se le recibió en cuenta por mandado del señor Pedro Hernández, alcalde.

II^UCCXXVII

X^UCCCCXCIIII^o

-136 maravedís que gastó en hacer los Todos los Santos de 1543 por cumplimiento del alma de sus padres, que fue la mitad de lo que se gastó en pan, cera, vino.

V^UCXXXVI

-De limpiar una acequia para regar el haza de 20 marjales que está junto al mar de Luis López, 2 reales.

V^ULXVIII

-De rematar los 21 marjales de viña al escribano y pregonero, 1 real.

V^UXXXIIII

-De remate y pregones del haza de 14 marjales del Jau, al escribano y pregonero, otro real.

V^UXXXIIII

-80 reales que pagó a Gonzalo de Herrera, v^o de Granada, del censo que tiene sobre 16 marjales de 1543 y 1544, que cumple por Navidad, se le recibió con que en 15 días, aporte carta de pago y si no que demás del cargo se le haga pagar todo lo que a las dichas menores por ello se les pida.

II^UDCCXX

-Dió por descargo que debe a Pedro del Castillo, su hijo, de la renta de los 21 marjales de viña

del año de 1544 que cumple el día de Pascua Florida de 1545, de los 22 ducados y 4 reales de la renta de los dichos, de que quedan a cobrar por el curador.

IIIDCCCCXCII

IIIIICLXXXII

-4 fanegas de trigo y 11 fanegas de cebada las que le estaban hechas cargo que las pagó a Juan Camacho curador que ha de ser de las menores que se dió por pagado.

-986 maravedís que pagó al escribano de estas cuentas y a los contadores y alcalde de 6 días que les ocuparon.

UDCCCCCLXXXVI

-No se le descarga cosa ninguna de décima de pan ni maravedís, por que tuvo en su poder año y medio los maravedís que valieron 36 fanegas de trigo a ducado la fanega y los 7 ducados de los vestidos, de que debía la dicha Isabel García de censo porque tenía que darlos a censo.

XVIIIDCLXVIII

-Monta el dicho descargo 17668 maravedís y medio y sacados y descontados de los 309166 maravedís, es alcanzado en 12261 maravedís y medio.

alcanzó líquido

XIIICCLXIº

Así se acabó la dicha cuenta jurando Isabel García que dicha cuenta es buena.

Firma: Andrés Moro, Juan de Barrionuevo.

Andrés Moro pide a Pedro Hernández de Toro, alcalde que las apruebe y mande a Isabel García pague luego de contado la dicha cantidad.

El señor alcalde la aprobó de consentimiento con Isabel García y Juan de Barrionuevo, su contador, y de Andrés Moro, padre de menores, y que pague la primera en 9 días los 12261 maravedís y medio en lo que es alcanzada.

Firma: Pedro Hernández de Toro.

2411

1545, enero, 8.

P.A.B.V.: fols. 92r-93r.

Escritura de audiencia. Sustitución de tutor.

Ante Pedro Hernández de Toro, alcalde, y en presencia de Alonso Báez, escribano público, se presenta Andrés Moro, padre de menores, por cuanto Isabel García ha sido tutora y curadora de las personas y bienes de Lorenza de Oviedo y Catalina de Hontiveros y se le hizo cierto alcance y tienen necesidad de tener un tutor para ellas, provea en lo dicho.

Testigos: Cristóbal de Roa (...).

El señor alcalde nombra a Juan Camacho, quien acep-

ta y jura en forma el cargo; da por su fiador a Juana de Hontiveros, su mujer.

Testigos: Juan Sánchez de Baena, Antón Gómez del Arca y Juan de Escalona.

Firma: Juan Sánchez de Baena.

El señor alcalde visto el pedimiento y las fianzas, le da poder para su cargo.

Testigos: Cristóbal de Roa, Juan de Sosa, pregone-ro y Antón Camacho.

Firma: Pedro Hernández de Toro, Alonso Báez, es-cribano público.

2412

1545, enero, 8.

P.A.B.V.: fols. 94r-95v.

Escritura de audiencia. Recepción por el tutor de bienes de menores.

Ante Pedro Hernández de Toro, alcalde ordinario, Andrés Moro, padre de menores, pide a éste dé a Juan Camacho, curador y tutor de Lorenza de Oviedo y Catalina de Hontiveros para que se le haga cargo de todos los bienes muebles que las pertenecen. El señor alcalde manda se junten para ello, so pena de 10000 maravedís para las obras públicas de la villa.

Testigos: Cristóbal de Roa y Juan de Sosa, pregonero.

Cargo.

-12261 maravedís y medio que debe Isabel García, tutora que fue de las menores por el alcance y cuenta que sobre ello se les hizo ante este escribano en 2 de enero de 1545.

XII/CCLXI

-Una viña de 16 marjales en el Camino Viejo, linde a viña de Isabel García, Francisco del Castillo y el trance que va a casa de Gonzalo de Herrera, con un censo que se paga a Herrera de 40 reales.

-5 marjales de viña de vidueño temprano, de la mitad de 10, en el pago Alto, y que están por partir con los otros herederos.

-20 marjales de tierra calma junto a la heredad de Luis López.

-8 marjales de tierra calma de riego en el Salado, linde a haza de los otros herederos y de los herederos de Juan Franco.

-14 marjales de tierras en la carrera del Jau, que linde al acequia y tierras del Abad de la Zubia.

-123 reales que debe Pedro del Castillo de la renta de los 21 marjales de viñas que se cumple la paga en Pascua Florida de este año, y la obligación de ello pasó ante Juan de Barrionuevo, escribano, en 7 de enero de 1545.

IIII/CLXXXII

-4 fanegas de trigo y 11 de cebada que recibió en grano de Isabel García la cual dió fiado a Pedro del Castillo, la cebada a como más valga en el mes de fe_

brero y al trigo a lo que más valga en mayo, con la misma obligación anteriormente dicha. IIII fanegas trigo, XI fanegas cebada.

-6 fanegas y media de pan terciado, que se debe para Santa María de Agosto, que en este precio están arrendadas los 14 marjales del Jau a Antón de Cardeñosa y este vendió a Juan Camacho el barbecho con este cargo..

Trigo IIII, fanegas, IIII, cebada II fanegas II.

-5 vasos de tinajas con 180 arrobas, 2 grandes y 3 pequeños, V vasos.

De estos bienes se hace entrega y Juan Camacho se da por entregado y se obliga a dar cuenta de ello cuando se le pida.

Testigos: Juan Sánchez de Baena, Juan de Escalona y Antón Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Alonso Báez, escribano.

2413

1545, enero, 26.

P.A.B.V.: fol. 96r/v.

Escritura de audiencia. Solicitud para efectuar partición de parte de bienes.

Ante Antón Hernández, alcalde, parece Juan Camacho, vº de Santa Fe, tutor y curador de Lorenza y Catalina, meno-

res, hijas de Antón de Montiveros y Lorenza de Oviedo y a éstas y a Catalina e Isabel Monte, hijas de Lorenza de Oviedo les cupo en partición 10 marjales de viña en dos pedazos, uno en las Viñas Altas y otro en las Viñas Bajas, cada pedazo con 5 marjales, que heredaron de su madre y que están por partir y como quiere saber lo que toca a sus menores para curarlo y cobrarlo por ello pide se parta.

Testigos: Pedro Hernández de Toro y Juan de Barrio nuevo, escribano.

-Juan Venegas en nombre de Catalina Monte, su mujer, e Isabel García por Isabel Monte, dijeron el mismo pedimiento.

-El señor alcalde mandó a Andrés Moro y Martín Camacho vayan a ver las viñas y declaren lo que pueden valer, se les paga su justo salario.

Firma: Antón Hernández.

2414

1545, enero, 27.

P.A.B.V.: fol. 97r.

Escritura de tasación.

Andrés Moro y Martín Camacho fueron a ver las dichas viñas y declaran lo que sigue:

-Un pedazo de viña de hasta 5 marjales en las Viñas Altas, linde a viña de los herederos de Hernando de Salcedo y el de de saguadero y ce, apreciado cada marjal libre de censo, a 60 reales.

-El otro pedazo en las viñas Bajas, linde a los herederos de Ternero y viña de Andrés López, que valdría cada marjal a 6 ducados.

Firma: Andrés Moro.

2415

1545, febrero, 26.

P.A.B.V.: fol. 97v.

Escritura de adición a partición.

Ante el señor Antón Hernández, alcalde, parecieron Juan Camacho, Juan López y Juan Venegas y pidieron se partan los dichos dos pedazos de viñas.

El señor alcalde manda lo partan echándolo a suertes y pasando por ello, so pena de 500 maravedís para las obras públicas.

-Cupieron a López y Venegas por sus mujeres los 5 marjales de las Viñas Bajas y a Camacho por sus menores las Viñas Altas.

Testigos: Juan de Peñuela y Juan Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, escribano público.

2416

1545, febrero, 26.

P.A.B.V.: fol. 98r/v.

Escritura de audiencia. Entrega a cuenta de bienes por alcan

ce del tutor.

Ante Antón Hernández, alcalde ordinario, comparece Juan Camacho, tutor de Catalina y Lorenza, y dijo que por cuanto Isabel García, abuela de ellas, había sido su tutora y le fue tomada cuenta por Andrés Moro, padre de menores, y fue alcanzada por 12000 y pico maravedís y no tiene para pagar salvo en bienes raíces, pide al señor alcalde que pues la dicha tiene 8 marjales de vidueño torrontés junto a los 16 marjales que son de las merores, con 2 reales y medio de censo que se pagan a Gonzalo de Herrera, y que vayan dos personas a ver lo que merece que se de a la dicha por el traspaso de los marjales y se le reciban en cuenta de la deuda.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, alcalde, Juan de Barrionuevo, escribano.

Isabel García se muestra de acuerdo con el traspaso.

El señor alcalde nombra por tasadores a Martín Camacho y Andrés Moro.

Firma: Antón Hernández.

El día 27 ambos tasadores declaran que habiendo visto los 8 marjales con el cargo del censo, que se tasa el traspaso en 7000 maravedís, todo ello bajo juramento.

Firma: Andrés Moro.

El señor alcalde manda a Juan Camacho que reciba lo dicho en cuenta y debe Isabel García hacer venta real de los

8 marjales.

Firma: Antón Hernández, Alonso Báez, escribano público.

2417

1546, noviembre, 4.

P.D.R.V.: fols. 99r-112v.

Escritura de audiencia. Cuentas de tutor, cargo y descargo.

Se toma cuenta a Juan Camacho de los bienes, frutos y rentas que tiene a su cargo como tutor de las menores de Hontiveros, Catalina y Lorenza. Pedro Bernal, alcalde ordinario y Alonso Báez, padre de menores, la toman en la forma siguiente:

-Para averiguación presentó la cuenta que le fue tomada por Pedro Hernández de Toro, alcalde y ante Alonso Báez, escribano en 8 de enero de 1545. Y sigue la dicha cuenta.

Cargo.

-Hubo de cobrar de Isabel García tutora primera que fue de las menores, por la cuenta que le fue tomada en 2 de enero de 1545, por Pedro Hernández de Toro y Alonso Báez, 12261 maravedís, que pagó con 8 marjales de majuelo en el camino Viejo y lo demás en dinero.

XIIICCLXI

-11 ducados en que parece se arrendaron 29 marjales de viña, 16 en el Camino Viejo, 5 en las Viñas Altas y 8 de Isabel García, con cargo de 2 reales el

marjal de censo perpetuo al jurado Gonzalo de Herrera, esto con 5 vasos de tinajas, a Diego de Alcalá, albañil, por dos años, en total 22 ducados, de lo que se cumplió la paga del primer año en Pascua Florida.

IIII)CXX

-Parece que las dos menores, con Catalina Monte, mujer de Juan Venegas, e Isabel Monte, mujer de Juan López de Violante, tenían 10 marjales de viña en dos pedazos, 5 marjales junto al olivar de la de Alvarado y los otros en otro trance más abajo; correspondiendo los 5 primeros a la menor de Juan Camacho y los otros a Catalina e Isabel y al partirse se tasaron los de éstas dos a 66 reales y los de su menor a 60 reales y los 30 reales de diferencia los recibió.

I U

V CXLV

-Se le cargan 7 fanegas y 8 celemines de trigo y 3 fanegas y 4 celemines de cebada en que se arrendaron los 28 marjales de tierra, 20 de junto a la heredad de Luis López y los 8, que se arrendaron a Agustín Pérez, vº de Santa Fe, por febrero de 1545, y su paga se cumplió en Santa María de Agosto, y como se arrendaron para sólo sembrarlas una vez y si se sembraban más que se pagara el tercio y Pérez las sembró de panizo y de ello lo pagó, como consta ante Alonso Báez, escribano.

-No se le carga a Juan Camacho renta ninguna de los 14 marjales de la Carrera del Jau, que los tenía arrendados Cardeñosa por 6 fanegas y media de pan terciado, porque se alegó esterilidad, como consta ante Juan de Barrionuevo, escribano, y que se vendió para que lo paciesen por 4 reales.

UCXXXVI

-Se le carga 4182 maravedís que cobró de Pedro del Castillo, que debía a los menores de renta.

IIIIUCLXXXII

-Se le cargan 2588 maravedís y medio, 1156 por 4 fanegas de trigo a 8 reales y medio la fanega y el resto de 11 fanegas de cebada que vendió a Pedro del Castillo, vº de Santa Fe, y que había recibido en pan de Isabel García.

IIU DLVIII

-Se le cargan 3 fanegas de pan terciado en que arrendó los 14 marjales de tierra de la Carrera del Jau el año de 1545, a pagar en Agosto, como es por fe de Barrionuevo, que pagó Juan López Izquierdo.

-Por fe de Alonso Báez, escribano, pareció que dió a censo a Juan Vellido 10000 maravedís, el 16 de marzo de 1545, y de lo que no otorgó carta hasta octubre, los 19 meses y medio que han pasado suponen 1630 maravedís.

IUDCXXX

IIIIUCLXXXVIIIº

-Monta el cargo 25912 maravedís y medio y 9 fanegas y 8 celemines de trigo y 4 fanegas y 4 celemines de cebada y 4 fanegas y 6 celemines de panizo.

- dineros XXV DCCCCXII^o
- trigo IX fanegas VIII celemines
- cebada IIII fanegas IIII celemines
- panizo IIII fanegas VI celemines

Descargo.

-7000 maravedís porque compró 8 marjales de viña de Isabel García, con 2 reales de censo perpetuo por cada marjal que se pagan a Gonzalo de Herrera, v^o de Granada, y que se compró para cobrar la deuda de ésta. VIII^o

-10000 maravedís que dió a censo a Juan Vellido a 3 días de este mes, con escritura ante Alonso Báez, escribano. X^o

-627 maravedís que gastó por menudo en derechos de remates, escribano y juez de pedimiento, como parece por un libro de gasto que dió. DCCXXVII

-1950 maravedís que pagó al jurado Gonzalo de Herrera del censo de 24 marjales de viña del Camino Viejo. IV DCCCCL

XIX DLXXVII

-1365 maravedís, que le pertenecen de décima de 13651 y medio de los frutos de estos bienes. IVCCCLXV

XX DCCCCXLII

-Se le descarga el pan siguiente:

11 celemines de trigo y medio, 5 celemines

de cebada y 5 de panizo y medio.

XI^o trigo

V cebada

V^o panizo

Por tanto restando los 20942 del descargo de los 25812 del cargo es alcanzado en 4970 maravedís y medio y en 8 fanegas y 8 celemines y medio de trigo, 3 fanegas y 11 celemines de cebada y 3 fanegas y medio celemin de panizo.

-Alonso Báez pidió al alcalde mande a Camacho vender en mayo el pan y de ello compró una posesión libre a las menores, a lo que el alcalde fue conforme.

Testigos: Miguel Riquel, Juan de la Serna y Rodrigo Carreño, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Alonso Báez, Miguel Riquel.

-Relación de donde se le ha de hacer el cargo a Juan Camacho.

2 pedazos de viñas de las menores en el Camino Viejo, de 24 marjales, que se paga censo al jurado Gonzalo de Herrera, se le cargue esta renta.

5 marjales de viñas que las menores tienen junto al olivar de la de Alvarado, que se le cargue su renta.

42 marjales de tierras en 3 hazas, una junto al Palomar de Luis López, otra junto al Jau y otra junto al Salado, que se le cargue la renta.

5 vasos de tinajas con 180 arrobas, que se le cargue su renta.

Se la ha de cargar los maravedís del trigo, cebada

y panizo en que fue alcanzado, lo cual todo se verificará has
ta que se descuenta todo.

Firma: Diego Ruíz, escribano.

2418

1545, mayo, 14. Santa Fe. P.J.B.V.: fol. 113r/v.

Escritura de cesión de derechos de arrendamiento.

Sancho de Cardeñosa, vº de Santa Fe, dijo a Juan Ca
macho, como tutor de los menores de Antón de Hontiveros, que
siendo Isabel García su tutora, en 1544, él arrendó un haza
de 14 marjales, pero que por la mucha lluvia que cayó el pan
no nació y no tenía de qué pagar la renta, y como hizo de ja
ción del haza en Camacho y lo requirió a ello, si algún pro
vecho hay que sea para las menores.

Testigos: Alonso Piñero, Juan de Alcántara y Juan
Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: "Derechos XVII maravedís".

2419

1548, febrero, 8. Santa Fe. P.D.R.V.: fols. 114r-117r.

Escritura de audiencia. Cuentas de tutor, cargo y descargo.

Ante Andrés Moro, alcalde ordinario, Alonso Báez,

padre de menores, vº de Santa Fe, proveído por oficio de juez competente ante este escribano, dijo que Juan Camacho, vº de Santa Fe, es tutor de Catalina y Lorenza de Oviedo, menores hijas de Antón de Hontiveros, y en la cuenta que se le tomó en 1546 fue alcanzado en cierta cantidad, pide al señor alcal de que mande que emplee y de a censo todo lo que tuviere de la menor.

El señor alcalde manda a Camacho que dé la cuenta.

- "Aquí la cuenta e alcance"

- Y luego Báez, padre de menores, le toma esta cuenta.

Cargo.

- En la cuenta que se le tomó el 4 de noviembre de 1546 se le alcanzó en 4970 maravedís y medio.

IIIIII) DCCCCLXXº

- También fue alcanzado en 8 fanegas y 8 celemines de trigo y 3 fanegas y 11 celemines de cebada, que lo había de vender por mayo de 1547, y por testigos que dió se vendió a 7 reales y medio la fanega de trigo y a 3 reales la de cebada; se le cargan 2619 maravedís que montan.

II) DCXIX

- Se le cargan 4 fanegas y medio celemín de panizo de que le fue hecho cargo y que se vendió a Agustín Pérez, a 1 ducado la fanega que son 1330 maravedís.

I) CCCXXX

- Se le cargan 12 ducados que valieron 5 tinajas, que andando alquiladas se mandaron

vender y que montaba a 22 maravedís y medio la arroba.

IIIIU D

XIIII VCCCCXIXº

-Cárgansele más 11 ducados que rentaron los 29 marjales de viña el año de 1546, que se pagó en Pascua Florida, que las arrendó Diego de Alcalá por dos años y éste es el último.

IIII V CXXV

-Se le carga la renta de las 3 hazas, que se arrendaron a Alonso Báez, en 1546 para sembrar año y vez y paga 20 fanegas y media de pan terciado, la mitad este año.

-Se le cargan 15 ducados que se cobran de Diego de Alcalá y de Francisco de Segovia de renta de las viñas del año 1547, que se cumple en Pascua Florida.

V DCXXV

IX V DCCL

-Se cargan 1000 maravedís que cobró de Juan Vellido del censo que les paga, que se cumplió en 3 de noviembre de 1547.

IU

-Se le carga la décima de los 4978 maravedís y medio de que fue alcanzado, de 15 meses que los tuvo en su poder sin emplear los, que son 621 maravedís.

V DCXXI

Que monta el cargo 24790 maravedís y medio

XXIIII V DCCXCº

Descargo.

-Da por descargo 5000 maravedís que dió a censo a Agustín Pérez y a Isabel de Corpas, su mujer, que se pagarán 500 maravedís a las menores desde 12 de noviembre de 1547, con carta de censo ante Diego Ruíz.

vU

-De los 4000 maravedís de censo da por descargo 124 de los 3 meses que han corrido.

UCCXIIII

-Se le descargan 306 maravedís que pagó por los derechos de las cuentas pasadas.

UCCCVI

-Se le descarga medio real que pagó de derechos a Barrionuevo, escribano, de una dejación que le hizo Cardeñosa de un haza de sus menores.

UXVII

-Se le descargan 2 reales que pagó de derechos al escribano y pregones del remate de las viñas y tinajas.

ULXVIII

-Se le descargan 3000 maravedís que ha de pagar de censo perpetuo a Gonzalo de Herrera, que cumplió a fin de 1547 y si ejecuta éste, ha de pagar las costas Camacho.

IIIIUCCCC

IIIIUCCCCXV

-Se le descargan 12 ducados porque vendió los vasos porque no se cumple la paga hasta Pascua Florida de este año.

IIIIU

-Se le descargan 15 ducados que Diego de

Alcalá y Francisco de Segovia han de pagar de renta de las viñas, porque no se cumple hasta Pascua Florida de este año.

WDCXXV

-Se le descargan 562 maravedís que le pertenecen de décima de la renta de los bienes de las menores.

VDLXII

XV DCLXXX

-Por manera que sacados de los 24790 maravedís del cargo y el descargo los 20100, es alcanzado es 4688 maravedís y medio, así se acabó la cuenta.

Testigos: Alonso García de Vas y Juan García, escudero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez.

-El señor alcalde las aprobó.

Firma: Andrés Moro.

-El escribano le notificó a Camacho y éste ha por bien que aunque no otorgue carta de censo se obliga a pagar éste a razón de 10 por ciento del tiempo que lo tuviere en su poder.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

2420

1548, noviembre, 29. Santa Fe. P.D.R.V.: fol. 118r.

Escritura de audiencia. Solicitud de cuentas al tutor y de sustitución del mismo.

Ante Andrés Moro, alcalde ordinario, comparece Alonso Báez como padre de menores de esta ciudad, y dice que Juan Camacho, vº de Santa Fe, es tutor de Catalina de Hontiveros y Lorenza de Oviedo y que tiene en su poder mucha cantidad de maravedís; pide al alcalde que de cuenta de ellos y que provea un nuevo tutor, para lo que nombró a Pedro Hernández de Toro, vº de Santa Fe, vista la información, el alcalde le tomará cuenta en tres días con pago, para que la tutela se discierna en Hernández.

Testigos: Diego de Alcalá y Fedro de Arévalo, hijo de Juan de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

2421

1548, diciembre, 1.

P.D.R.V.: fols. 118v-120v.

Escritura de audiencia. Cuentas de tutor, cargo y descargo.

Ante Andrés Moro, alcalde, y Alonso Báez, padre de menores, Juan Camacho da la siguiente cuenta.

Cargo.

-Por la cuenta de 8 de febrero pasado fue alcanzado en 4688 maravedís y medio.

IIIIII DCLXXXVIII^o

-380 maravedís que monta la décima de estos maravedís.

VCCCLXXX

-Se le cargan 12 ducados que valieron las

tinajas, que se vendieron a Diego de Alca
lá y Francisco de Segovia.

IIIIID

-Se le cargan 5625 maravedís de la renta
de unas viñas, que se cumplió la paga en
Pascua Florida.

VDCXXV

XWXCXIIIº

-Se le cargan 1000 maravedís que cobró de
Juan Vellido del censo que se cumplió en
3 de noviembre.

IU

-Se le cargan 500 maravedís, que son de
censo corrido de Agustín Pérez, que se
cumplió en 1 de noviembre.

VD

-Se le cargan 6 fanegas y 10 celemines de
trigo y 3 fanegas y 5 celemines de cebada,
que cobró de Alonso Báez, de la renta de
las hazas, que en dos años paga 20 fanegas
y media de pan terciado.

-Que monta el cargo 16693 maravedís y medio
y el pan dicho.

Descargo.

-3 reales que pagó a Alonso Báez de una es
crituea de censo contra Juan Vellido que
sacó y que había otorgado Isabel García.

UCII

-600 maravedís que ha de tener de décima de
6005 maravedís que rentan los bienes de las
menores.

VDC

VDCCII

-Se le descargan 8 celemines de trigo y 4 de cebada de décima del pan que se hizo cargo.

VCCCL

-250 maravedís de los derechos de las cuentas.

VCCCL

-1950 maravedís que ha de pagar de censo corrido a Gonzalo de Herrera, que son de este año y los dos pasados, que le cuentan en descargo y que no los ha pagado, y si hay ejecución por ello que corra todo a su cargo.

IVDCCCCL

-Por tanto es alcanzado en 13791 maravedís y 6 fanegas y 2 celemines de trigo y 3 fanegas y 1 celemin de cebada.

-Así se acaban las cuentas.

Testigos: Benito Hernández, Pedro López y Alonso Hernández Casado, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Alonso Báez.

El señor alcalde hubo por buenas las cuentas y notificó a Juan Camacho que en 9 días pague a las menores o a su nuevo tutor.

Firma: Andrés Moro, Diego Ruíz, escribano.

Hay que descontar 6 reales que pagó de las cuentas al juez un real y al padre de menores dos reales, y al escribano 3 reales.

VCCIIII

2422

1548, diciembre, 20.

P.J.B.IV.: fol. 392r/v.

/270r/v/.

Escritura de arrendamiento de casas.

Juan de Segovia el viejo, vº de Santa Fe, arrienda a Beatriz de Tapia, mujer de Alonso de Antequera, residente en Santa Fe, una casa en Santa Fe, linde a otras de Segovia que tiene Andrés Hernández, por un año desde el 10 de diciembre y por 4 reales al mes pagados cada 4 meses; se compromete Segovia a arreglar la portada principal y la escalera. Y podrá echar en un corral de otra casa el estiércol y la basura.

Testigos: Julián de Vergara, Juan de Segovia y Pedro Martín de la Puerta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Julián de Vergara.

Nota: Se halla esta escritura fuera de lugar por error en la ordenación cronológica.

INDICES

Nota:

El orden alfabético seguido por el ordenador incluye los espacios blancos y rigurosamente el orden de las letras. Por ello, se contemplan en tal ordenación, en los apellidos dobles, las preposiciones y artículos que los forman, ocupando el lugar que alfabéticamente les corresponde a tales letras, así como los espacios blancos son previos a las letras y las comas y puntos posteriores a todas ellas.

INDICE ONOMASTICO

ABAD, MUJER DE AMBROSIO

Heredero

442

Poderdante

442

ABAYALY, JUAN

Vecino de ZUBIA, LA (Granada)

CRISTIANOS NUEVOS

Deudor

1175

ABAYLE, JUAN

Comprador

2261

ABDULMEC, ALI

Deudor

1840

ABDURRAHE, CRISTOBAL

Vecino de ZUBIA, LA (Granada)

Deudor

1123

ABDURRAHE, MARTIN

Vecino de ZUBIA, LA (Granada)

Deudor

1123

ABE, BENITO DE

Comprador

478

Deudor

289

ABENAYDE, JORGE

Acreedor

422

Comprador

423

ABENBACAR, JUAN

Colindante

787

Comprador

786, 787

ABENBACAR, MARTIN

Colindante

787

Comprador

786, 787

ABENCERRAJE, DON ALONSO (MAHOMAD ANTES)

Colindante

37

4

ABENFARAX, MARTIN
Aparcero
565

ABENGUALINT, ALONSO
Acreedor
691

ABENIALE, JUAN
Vecino de ZUBIA, LA (Granada)
Deudor
682

ABENNAJEBE
Colindante
1853

ABENOMAR, HERNANDO
Deudor
1121
Testigo
1122, 1123

ABENOMAR, PEDRO
Deudor
1106, 1115, 1121

ABENZEYD, DIEGO
Vecino de GRANADA Col. el Salvador
Permutante
1903

ABEYAHY, DIEGO
Vecino de SANTA FE
OFICIOS: labrador
Deudor
791

ABILEYLA, JUAN
Colindante
1994

ABIT, PEDRO
CRISTIANOS NUEVOS
Arrendatario
426

ABOLARAL, JUAN
Vecino de CHURRIANA (Granada)
Deudor
1572

ABTUCAZIS, LORENZO
Deudor
1502

ABUCHALI, ZACARIAS
Vecino de BELICENA (Granada)

Deudor
1009, 1010

ABULFATE, ANDRES
Vecino de PINOS PUENTE (Granada)
Deudor
712

ABURLATA, PEDRO DE
Deudor
1493

ABUXI, BENITO DE
Testigo
529

ADALMA, MARCO
Aparcero
406

AEVALO, DIEGO DE
Testigo
845

AGREDA, LICENCIADO
TITULOS: caballero veinticuatro
Censualista
1074, 1657, 2379
Colindante
1074, 2262, 2389, 2398
Guarda
2059
Patron
2334
Propietario
1744, 2148, 2201, 2286, 2288
Sin intervencion
1607

AGUEDA, MENOR DE TORIBIO SANCHEZ
Arrendador
1769

AGUERO, FRANCISCO DE
CARGOS Y ESTADOS civiles: alguacil mayor
en ISLA DE CUBA
Difunto
1988

AGUERO, PEDRO DE
Difunto
286

AGUILAR
Colindante
309

AGUILAR
Vecino de GRANADA

OFICIOS: sastre
Censatario
455

AGUILAR, ALONSO DE
CARGOS Y ESTADOS civiles: alcaide
en SANTA FE
Difunto
5

AGUILAR, ALONSO DE
Acreedor
1177

AGUILAR, DIEGO DE
Arrendatario
2021
Censatario
2039
Comprador
2272
Deudor
2103, 2152, 2266
Entra a servicio
1954, 1993
Sin intervencion
907
Testigo
100, 1934, 1957, 1958, 1959, 2071

AGUILAR, DIEGO DE
Acreedor
28
Otorga finiquito
56

AGUILAR, GASPAR DE
Testigo
1891

AGUILAR, HERNANDO DE
Deudor
1835
Sin intervencion
1834
Testigo
1829, 1830, 1831, 1832, 1833
Vendedor
956

AGUILAR, JUAN DE
CARGOS Y ESTADOS civiles: contino
Colindante
841
Poderdante
1729
Propietario
401

AGUILAR, JUAN DE

CARGOS Y ESTADOS militares: escudero de las guardas reales

Comprador

466

Efectua particion

466

Vendedor

429

AGUILAR, JUAN DE

Apoderado

1609

Colindante

2398

AGUILAR, JUAN DE

Sin intervencion

906

AGUILAR, LUIS DE

Vecino de GRANADA Alhambra

CARGOS Y ESTADOS militares: escudero

Arrendatario

1450

AGUILAR, PEDRO DE

CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano de sus altezas

Testigo

429

AGUILAR, PEDRO DE

Arrendatario

1697

Sin intervencion

1728

AGUIRRE, ISABEL DE

Poderdante

760

AGUIRRIA, JUAN DE

CARGOS Y ESTADOS civiles: alguacil

Testigo

526

AHUMADA, JUAN DE

Testigo

269

AL BANI, PEDRO

Vecino de ZUBIA, LA (Granada)

CRISTIANOS NUEVOS

Acreeador

803

AL BAYRI, JUAN

Vecino de GRANADA Col. Santiago

Testigo

312

AL CORA, FRANCISCO

Deudor
2046

AL GAZI, LOPE

Traspasa
1215

AL HALI, JUAN

Deudor
479

AL HATIT, JUAN

Vecino de SANTA FE
OFICIOS: herrero
Comprador
2040

AL VACAR, JUAN

Arrendatario
75, 75

ALABTAZ, ANDRES

OFICIOS: labrador
en CORTIJO DEL TURRO Alhama (Granada)
Deudor
2096

ALAMO, PEDRO DEL

Colindante
1205

ALANIZ, HERNANDO

Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
CRISTIANOS NUEVOS
Deudor
1110

ALANIZ, MIGUEL

Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
Deudor
1110

ALANIZ, PEDRO

Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
Deudor
1110

ALANIZ, RAFAEL

Deudor
1110

ALARCON, FRANCISCO DE

Es abastecido/recibe bienes
1475

ALARCON, LLORENTE DE

Testigo

1087

ALARCON, MUJER DE FRANCISCO DE
Acreeedor
1261

ALATAR, PABLO
Testigo
1674

ALAZ, HERNANDO
Deudor
832

ALAZARA, FRANCISCO
Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
Deudor
1119

ALAZARAQUE, ALONSO
Socio
654

ALBA, ALONSO DE
Recibe Traspaso
2147
Testigo
1943

ALBA, ALONSO DE
Deudor
1704

ALBACETE, ALEJO DE
Fiador
786
Testigo
860, 1369
Vendedor
1371

ALBACETE, ALEJO, JUAN, CATALINA E INES DE
Fiador
787

ALBACETE, ALONSO DE
Aparcero
1865
Colindante
2039
Comprador
1975
Da en guarderia
2028, 2217
Propietario
1874
Testigo
930, 1476, 1982, 2033, 2131, 2216, 2350

ALBACETE, BARTOLOME DE
 Colindante
 140
 Testigo
 62, 72, 102

ALBACETE, CATALINA DE
 Fiador
 786

ALBACETE, JUAN DE
 Vendedor
 1627

ALBACETE, JUAN DE
 Abastecedor
 1873
 Aparcero
 2330
 Colindante
 142, 407, 431, 490, 786, 1250, 2035
 Compromisario
 195
 Deudor
 188, 208, 354, 969, 1075, 2331
 Entra a servicio
 1368, 2205
 Fiador
 786
 Testigo
 33, 183, 202, 226, 257, 274, 275, 281, 480, 665,
 1020, 1213, 1778, 1965
 Tutor
 195
 Vendedor
 195, 458

ALBACETE, LA DE SEBASTIAN DE
 Propietario
 1701

ALBACETE, MARIA DE
 Fiador
 786

ALBACETE, SEBASTIAN DE
 Arrendatario
 709
 Colindante
 1494, 1900
 Deudor
 714, 969
 Fiador
 675
 Poderdante
 884
 Propietario
 1427
 Testigo

707, 709, 753, 788, 789
Vendedor
726, 786, 787

ALBANY, ALONSO
Vecino de ZUBIA, LA (Granada)
Deudor
1411

ALBANY, PEDRO
Vecino de ZUBIA, LA (Granada)
Deudor
1048, 1411

ALBAZAR, JUAN
SAL
Deudor
2009

ALBOLARAD, LUIS
Deudor
2236

ALBORNOZ, ALONSO DE
Testigo
627

ALBUCANI, LORENZO
Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
CRISTIANOS NUEVOS
Deudor
1115

ALBUCANI, MARTIN
Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
Deudor
1118

ALBUCANI, MIGUEL
Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
Deudor
1115

ALBUCAR, FRANCISCO
Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
Deudor
1111

ALBUGANI, PEDRO
Deudor
106

ALBUINO, HEREDEROS DE IÑIGO DE
Colindante
123

ALBUINO, IÑIGO DE
Colindante
138, 408

ALBUINO, IÑIGO DE HEREDEROS DE
Colindante
41

ALCAFRY, FRANCISCO
Testigo
1121

ALCAHARI, MIGUEL
Testigo
2262

ALCAIDE DE BIBATAUBIN
Colindante
549

ALCAIDE DE TORRES, BERMEJAS
Colindante
565

ALCALA, DIEGO DE
CARGOS Y ESTADOS civiles: alguacil
OFICIOS: albañil
OFICIOS: barbero
Acreedor
1230, 1984
Albacea
1309
Apoderado
1471, 1477
Arrendador
1477
Arrendatario
1002, 2419
Censatario
998, 1589, 1615, 1880
Colindante
1799, 1906, 1912, 1921, 1953
Comprador
757, 997, 2421
Deudor
687, 749, 755, 1454, 1842, 2417
Entra a servicio
1079
Fiador
571, 755, 1706
Patron
1349
Permutante
1232
Poderdante
1828, 1844
Se concierta
1667
Sin intervencion
1066, 1163, 1707
Tasador medidor
972, 1724, 2385, 2386, 2389

Testigo

544, 586, 601, 602, 603, 686, 690, 738, 739, 759,
803, 816, 828, 866, 886, 961, 976, 978, 999, 1004,
1010, 1018, 1034, 1038, 1042, 1051, 1112, 1145, 1147, 1164,
1166, 1167, 1215, 1218, 1222, 1260, 1270, 1282, 1294, 1301,
1306, 1307, 1379, 1386, 1389, 1399, 1426, 1429, 1441, 1442,
1461, 1488, 1512, 1533, 1535, 1561, 1594, 1598, 1621, 1628,
1669, 1675, 1780, 1872, 1945, 1961, 1984, 1999, 2088, 2127,
2142, 2220, 2229, 2294, 2345, 2420

Vendedor

1877

ALCALA, DIEGO DE

Vecino de LOJA (Granada)

CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano publico
en LOJA (Granada)

Redacto escritura

1521

ALCALA, ELVIRA Y FRANCISCO DE

Heredero

1309

ALCALA, FERNANDO DE

Testigo

627

ALCALA, FRANCISCA DE

Censatario

2347

Deudor

2623

ALCALA, HERNANDO DE

OFICIOS: criado

Testigo

1555, 1956

ALCALA, JERONIMO DE

Testigo

2055

ALCALA, JERONIMO DE

Testigo

2316, 2329

ALCALA, JERONIMO DE

Acreedor

1570

ALCALDE, PEDRO

Vendedor

367

ALCANTARA, FRANCISCO DE

Censatario

481

Colindante

437, 481

Deudor
422
Otroga finiquito
325
Testigo
321
Vendedor
405, 423

ALCANTARA, JUAN DE

Censatario
994
Colindante
1370
Comprador
472, 993
Patron
1260
Recibe Traspaso
913
Testigo
65, 911, 1020, 1100, 1120, 1146, 1219, 1427, 1482, 2408,
2418
Vendedor
1167

ALCANTARA, MARTIN DE

Testigo
1433

ALCARAGANY, JUAN

Comprador
471

ALCARAZ, DIEGO DE

Vecino de GRANADA
CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano
CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano de sus altezas
Apoderado
1720, 1794
Testigo
1203, 1669

ALCARAZ, JUAN DE

Vecino de GRANADA
CARGOS Y ESTADOS civiles: escribiente
Testigo
529

ALCARFA, JUAN

Vecino de CHURRIANA (Granada)
CRISTIANOS NUEVOS
Deudor
1572

ALCHAX, ALONSO

Colindante
789

ALCOCER, GASPAR DE

Vecino de SANTA FE

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: clerigo

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: presbitero

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: sacristan
en SANTA FE Iglesia

Testigo

1502, 1526, 1527, 1531, 1532

ALCOCER, JUAN DE

Testigo

658, 664

ALCOCER, JUAN DE

Vecino de GRANADA

CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano publico
en GRANADA

Redacto escritura

1556, 1559, 1590

ALCOCER, PEDRO DE

Propietario

906

ALCORES, GONZALO

Testigo

184

ALEGRE, DIEGO

Vecino de GRANADA Col. Sta. Maria la Mayor

OFICIOS: curtidor

Deudor

1039

ALFAMIR, LUIS

Deudor

1005

Testigo

1057

ALFAQUI EL MOZO, ALONSO

Deudor

1522

ALFAQUI, ALONSO

Poderdante

607

ALFAQUI, DIEGO

INTERPRETE

OFICIOS: tendero

Interprete

381, 382

Testigo

381, 382

ALFAQUI, DIEGO

Censatario

511

ALFAQUI, DIEGO
Arrendatario
381

ALFAQUI, FRANCISCO
Deudor
2296

ALFAQUI, JORGE
Arrendatario
381

ALFAQUI, LORENZO
Poderdante
607

ALFOCAIR, DIEGO
Aparcero
401

ALFOCAY, DIEGO
CRISTIANOS NUEVOS
Arrendatario
426

ALFONSO, GOMEZ
Colindante
35, 119, 166
Permutante
135

ALFONSO, HEREDEROS DE GOMEZ
Acreedor
851
Arrendador
790
Arrendatario
1179
Colindante
781
Vendedor
1194

ALGAZI, GASPAR
Colindante
1215

ALGAZI, ALONSO
Comprador
2261

ALGUANACHI, JUAN
Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
Deudor
1109

ALHAMA, MARTIN DE
Colindante

1211, 1769
Testigo
903

ALHAMAR, PEDRO
Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
Deudor
1117

ALPAMITA, LUIS
Colindante
1976

ALHATID, LORENZO
Vecino de OGIJAR DE LA VEGA (Granada)
Aparcero
1974

ALHAZYL, FRANCISCO
Deudor
479

ALIZ, JUAN
Colindante
314

ALMAGIN, JUAN DE
OFICIOS: casero
en SANTA FE Caseria de Santa Catalina
Testigo
548

ALMAGRO, JUAN DE
Comprador
2381
Testigo
2322

ALMAGRO, JUAN DE
SAL
Deudor
2064
Sin intervencion
2086

ALMALAQUI, ALONSO
Recibe Traspaso
1215

ALMATEDEN, LOPE
Aparcero
406

ALMATEDEN, LUCAS
Aparcero
406

ALMAX, ALONSO
Colindante

ALMENARA, LUISA DE
Vendedor
225

ALMOCADARD, HERNANDO
Deudor
382

ALMOCAGUARZ, JUAN
Colindante
1976

ALMOCETIR, FRANCISCO. NUEVO CRISTIANO
Recibe Traspaso
189

ALMOCIGUAZ, JUAN
Traspasa
518

ALMUCATAR, MIGUEL
Vecino de GRANADA Col. S. Cristobal
CRISTIANOS NUEVOS
Deudor
1010

ALNADE, FRANCISCO
Vecino de CULLAR (Granada)
Deudor
1124

ALNADE, PEDRO
Vecino de CULLAR (Granada)
Deudor
1124

ALNAXAR, ANTON
Deudor
1127

ALONSO MORENTE, MARTIN
Deudor
2053

ALONSO, BLAS
Difunto
229

ALONSO, DIEGO
Depositario
1805

ALONSO, EL GRANDE, MARTIN
OFICIOS: herrero
Difunto
601
Otorga herencia

601
Otorga finiquito
603
Tutor
602

ALONSO, EL MOZO, ESTEBAN
Testigo
867

ALONSO, ESTEBAN
CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: acolito
en SANTA FE Iglesia
Deudor
638
Otorga herencia
1588
Poderdante
543
Sin intervencion
860
Testigo
447, 562, 761, 763, 833, 856, 858, 923, 1629, 1649,
1828

ALONSO, ESTEBAN URSULA Y JUAN
Otorga herencia
1588

ALONSO, GARCIA
Testigo
813

ALONSO, GOMEZ
Deudor
1279
Vendedor
163, 460

ALONSO, GOMEZ PORTUGUES
Colindante
167

ALONSO, GONZALO
Testigo
1188

ALONSO, HEREDEROS DE MARTIN
Colindante
1883

ALONSO, HERNANDO
OFICIOS: platero
Testigo
1283, 2395

ALONSO, JUAN
Deudor
51

ALONSO, MARIA
Censatario
1590
Deudor
1402
Herederero
1590

ALONSO, MARIA, VIUDA DE CACERES
Deudor
1633
Entrega bienes
1293
Otorga finiquito
900
Poderdante
1204
Recibe carta de dote
1724
Viudo
900

ALONSO, MARTIN
Vecino de SANTA FE
OFICIOS: cambiador
Testigo
163

ALONSO, MARTIN
Apoderado
587

ALONSO, MENORES DE ESTEBAN
Acreedor
1284

ALONSO, MENORES DE GOMEZ
Comprador
1776

ALONSO, PEDRO
OFICIOS: criado
Testigo
1346

ALONSO, RODRIGO
Colindante
30, 135
Propietario
135

ALPUXARRI, FRANCISCO
Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
CRISTIANOS NUEVOS
Deudor
1117

ALPUXARRI, LORENZO

Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
Deudor
1107

ALVACAR, ALONSO DE
Testigo
1515

ALVANI, PEDRO
Recibe Traspaso
709

ALVARADO
Colindante
498, 500, 1006, 1639, 1970

ALVARADO, LA DE
Colindante
1907

ALVARADO, ANTONIO DE
Comprador
532
Difunto
831, 841

ALVARADO, FRANCISCO DE
Acreedor
232
Censualista
128, 130, 384
Colindante
125, 492, 499
Otorga licencia
129
Propietario
129

ALVARADO, HEREDEROS DE
Colindante
645

ALVARADO, HEREDEROS DE ANTONIO DE
Colindante
593, 620
Propietario
840

ALVARADO, HERNANDO DE
Testigo
89, 163

ALVARADO, JUAN DE
Testigo
2085

ALVARADO, MUJER DE ANTONIO DE
Propietario
2089

- ALVAREZ DE SANTACRUZ, JUAN
 Vecino de GRANADA
 CARGOS Y ESTADOS civiles: procurador en la Audiencia
 Apoderado
 880
- ALVAREZ DE SEVILLA, HEREDEROS DE JUAN
 Colindante
 1788, 1943
 Propietario
 1923
- ALVAREZ DE SEVILLA, JUAN
 Arrendador
 1902
 Colindante
 1611
 Propietario
 1992
- ALVAREZ DE SEVILLA, JUAN
 Propietario
 1274
- ALVAREZ DE SEVILLA, MUJER DE JUAN
 Demandante
 2232
- ALVAREZ DE VILLAREAL, FLORENCIA
 Vendedor
 286
- ALVAREZ DEL PULGAR, JUAN
 Testigo
 593
- ALVAREZ DEL PULGAR, PEDRO
 Apoderado
 483
- ALVAREZ DEL PULGAR, PEDRO
 Acreedor
 522, 524, 865, 996, 1227, 1625, 1965, 2301, 2401
 Arrendador
 109, 672, 941, 960, 2209, 2211
 Censualista
 567
 Comprador
 429, 493, 520, 526
 Depositario
 1028
 Deudor
 502, 683, 692
 Fiador
 743
 Poderdante
 519, 527, 1050
 Propietario

2095, 2096
 Recibe carta de dote
 521
 Sin intervencion
 1654
 Testigo
 503, 695, 697, 1451, 1777, 2145
 Vendedor
 501, 729, 961

ALVAREZ DEL PULGAR, PEDRO

Acreedor
 666, 1597
 Albacea
 2364
 Apoderado
 2337, 2361
 Arrendador
 1749
 Censualista
 368, 1784
 Colindante
 367, 1926, 1928
 Comprador
 367, 453
 Fiador
 966
 Heredero
 2364
 Otorga testamento por poder
 2364
 Poderdante
 685, 1749
 Propietario
 263
 Testigo
 889, 1778, 2092, 2260
 Traspasa
 1812

ALVAREZ ZABAN, JUAN

Acreedor
 640, 641
 Testigo
 660

ALVAREZ ZAPATA, HERNAN

Autoridad judicial
 1708
 Propietario
 709, 726, 2174

ALVAREZ ZAPATA, JUAN

Arrendador
 191
 Arrendatario
 27

ALVAREZ, ANA

2095, 2096
 Recibe carta de dote
 521
 Sin intervencion
 1654
 Testigo
 503, 695, 697, 1451, 1777, 2145
 Vendedor
 501, 729, 961

ALVAEZ DEL PULGAR, PEDRO

Acreedor
 666, 1597
 Albacea
 2364
 Apoderado
 2337, 2361
 Arrendador
 1749
 Censualista
 368, 1754
 Colindante
 367, 1926, 1928
 Comprador
 367, 453
 Fiador
 966
 Heredero
 2364
 Otorga testamento por poder
 2364
 Poderdante
 685, 1749
 Propietario
 263
 Testigo
 889, 1778, 2092, 2260
 Traspasa
 1812

ALVAEZ ZABAN, JUAN

Acreedor
 640, 641
 Testigo
 660

ALVAEZ ZAPATA, HERNAN

Autoridad judicial
 1708
 Propietario
 709, 726, 2174

ALVAEZ ZAPATA, JUAN

Arrendador
 191
 Arrendatario
 27

ALVAEZ, ANA

Acreedor
136
Tutor
136

ALVAREZ, CATALINA
Censualista
700

ALVAREZ, CONSTANZA
Censualista
450
Poderdante
449, 450, 451
Reclama bienes
449

ALVAREZ, ELVIRA
Censualista
1695
Otorga licencia
1159

ALVAREZ, GARCIA
Testigo
224

ALVAREZ, GONZALO
Colindante
573
Difunto
1370
Propietario
1370

ALVAREZ, GONZALO
Acreedor
396
Difunto
590
Otorga herencia
590
Testigo
215, 369, 398, 403, 416, 436, 451, 456, 483, 525

ALVAREZ, GONZALO,
Testigo
311

ALVAREZ, JUAN
Acreedor
638
Sin intervencion
1250

ALVAREZ, JUAN. PORTUGUES
Testigo
135

ALVAREZ, MARIA
Herederero
1475

ALVAREZ, MARIA
Herederero
1664

ALVAREZ, MARIA
Poderdante
912
Ratificante
677
Vendedor
912

ALVAREZ, MARIA
Deudor
2296

ALVAREZ, MARIA, MUJER DE RUIZ
Poderdante
912
Vendedor
912

ALVAREZ, MENCIA
Comprador
816
Viudo
816

ALVAREZ, PEDRO
Testigo
443, 653

ALVAREZ, PEDRO
Deudor
1584

ALXAVA, ANTON
Poderdante
607

AMADOR, PEDRO
Acreedor
1597
Apoderado
1822
Arrendador
1767
Recibe quitamiento
1015
Testigo
600, 892, 1014, 1027, 1194, 1597, 1601, 1602, 1778

AMADOR, PEDRO
Da en guarderia
2038

AMORFATA, HERNANDO
 Vecino de PADUL, EL. (Granada)
 OFICIOS: labrador
 Acreedor
 2327

ANA, MENOR DE SIMON LOPEZ
 Entra a servicio
 1551

ANA, MENOR, HIJA DE ISABEL HERNANDEZ
 Entra a servicio
 250
 Menor
 250

ANASCO, JUAN DE
 Propietario
 2134

ANAYA, FRANCISCA DE
 Colindante
 1908

ANDRES, MAESTRE
 Depositario
 309

ANDRES, MENOR DE LOPEZ DE ALCALA
 Entra a servicio
 656

ANDUJAR, PEDRO DE
 Deudor
 58

ANGUITA
 Vecino de SANTA FE
 OFICIOS: albañil
 Testigo
 2307

ANGUITA, GASPAS DE
 Tasador medidor
 2385

ANGUITA, GASPAS DE
 Tasador medidor
 2386, 2389
 Testigo
 1942, 2060, 2079, 2118, 2120, 2233, 2239, 2271

ANGULO, JUAN DE
 Colindante
 170

ANTEQUERA, ALONSO DE
 Censatario

981
Recibe quitamiento
635

ANTEQUERA, ALONSO DE
Colindante
823

ANTEQUERA, ALONSO DE
Censatario
824
Testigo
792, 983, 985, 986, 987

ANTEQUERA, JUAN DE
Difunto
635
Otorga herencia
635

ANTEQUERA, JUAN DE
Vendedor
404

ARAGON, JUAN DE
Abastecedor
1521
Acreedor
1921
Testigo
1917

ARANA, PEDRO DE
Propietario
542

ARANDA, FRANCISCO DE
Acreedor
1186

ARANDA, ALONSO DE
Testigo
2145

ARANDA, ANTON DE
CRISTIANOS NUEVOS
Deudor
792, 1009
Fiador
1010
Testigo
1964, 1970

ARANDA, CATALINA
Poderdante
2232
Viudo
2232

ARANDA, CATALINA DE, VIUDA DE HUMANA
Tasador medidor
0078

ARANDA, FRANCISCO DE
Deudor
1041

ARANDA, HERNANDO DE
Testigo
1249

ARANDA, HERNANDO DE
OFICIOS: criado
Testigo
878, 1319, 1326, 1327

ARANDA, ISABEL DE
CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: monja
CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: vicaria del coro
Poderdante
627

ARANDA, JUAN DE
Testigo
984

ARANDA, JUAN DE
CRISTIANOS NUEVOS
Aparcero
311, 2138
Deudor
792, 945
Sin intervencion
1009, 1186
Testigo
944

ARANDA, JUAN DE, EL MOZO
Vecino de BELICENA (Granada)
Deudor
1009

ARANDA, JUAN DE, EL VIEJO
Aparcero
1057
Deudor
990, 1033, 1127, 1796
Testigo
1165

ARANDA, LUIS DE
Deudor
2354

ARANDA, MARIA Y BEATRIZ DE
Menor
1924

ARARRA, ALONSO

Testigo
1222

ARCA, ANTON DEL

Testigo
622, 623, 624

ARCAS, ALONSO DE

Acreedor
2219
Depositario
2113

ARCAS, LUIS DE

Apoderado
1941
Deudor
2114
Guarda
989
Testigo
913, 1238, 1324, 1486, 1767, 1857, 1951, 1952, 1953, 1994,
1995, 2408

ARCE, CATALINA DE

Otorga Testamento
1289

ARCO, FRANCISCO DEL

Censatario
384

ARCOS ALONSO Y CATALINA DE

Censualista
1592

ARCOS, ALONSO DE

Acreedor
2049
Arrendador
2282
Censatario
627
Menor
627

ARCOS, HEREDEROS DE PEDRO DE

Censatario
1556, 1559

ARCOS, MENORES DE PEDRO DE

Arrendador
979

ARCOS, PEDRO DE

Propietario
626

ARCOS, PEDRO DE

Acreeedor
 248
 Censualista
 1590
 Colindante
 1209
 Comprador
 249
 Deudor
 747, 1293
 Difunto
 747, 936, 937, 938, 1293, 1590
 Fiador
 110
 Testigo
 12, 50, 109, 297
 Vendedor
 247, 392

ARCOS, RODRIGO DE

Censualista
 1590

ARELLANO, ANA DE

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: monja
 CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: portera del escala
 Poderdante
 627

ARENAS, BARTOLOME DE

Vecino de GRANADA Col. S. Gil
 OFICIOS: cantero
 Compromisario
 1777

AREVALO, ANDRES DE

Testigo
 1869

AREVALO, ANTONIO DE

Fiador
 434

AREVALO, CATALINA DE

Arrendatario
 735

AREVALO, CRISTOBAL DE

Testigo
 1754, 1904

AREVALO, DIEGO DE

Censatario
 1876
 Guarda
 2028
 Ratificante
 1825

Testigo
 1611, 1793, 1917, 2087, 2093, 2115, 2153, 2252, 2283, 2347,
 2357
 Vendedor
 1863

AREVALO, EL MOZO, JUAN DE
 Guarda
 1239
 Testigo
 576, 838

AREVALO, EL VIEJO, JUAN DE
 Testigo
 576

AREVALO, GONZALO DE
 Testigo
 531

AREVALO, HEREDEROS DE JUAN DE
 Colindante
 1184, 1199
 Vendedor
 1910

AREVALO, HEREDEROS DE PEDRO DE
 Da er guarderia
 2264

AREVALO, HERNANDO DE
 Heredero
 771

AREVALO, HERNANDO DE
 Arrendatario
 2197, 2319, 2335
 Censatario
 1876
 Censualista
 773
 Heredero
 773
 Ratificante
 1825
 Recibe Traspaso
 2321
 Sin intervencion
 2011
 Subarrendatario
 2281
 Testigo
 571, 654, 819, 918, 920, 957, 1117, 1245, 1291, 1377,
 1379, 1419, 1437, 1465, 1482, 1648, 1735, 1780, 1796, 1816,
 1839, 1874, 1882, 1921, 2225, 2243, 2319, 2340, 2341, 2349
 Vendedor
 772, 1863

AREVALO, HIJO DE JUAN DE, PEDRO DE

Testigo
1075, 2420

AREVALO, HIJO, JUAN DE
Arrendatario
2225
Traspasa
2336

AREVALO, JEF. SIMO DE
Entra a servicio
867
Testigo
797, 798

AREVALO, JUAN DE
Colindante
1912

AREVALO, JUAN DE
Abastecedor
560
Apoderado
590, 699
Arrendatario
503
Censatario
415, 1876
Censualista
1857
Colindante
491, 671, 1836
Comprador
313
Deudor
531
Difunto
1162, 1799, 1857
Fiador
533, 563, 1921
Otorga licencia
772
Se concierta
560
Sin intervencion
771, 773
Testigo
327, 418, 449, 528, 555, 564, 579, 583, 611, 612,
613, 741, 813, 918, 1055, 1098, 1416, 1421, 1425, 1426,
1465, 1584, 1735, 1737, 2011, 2066, 2148, 2167, 2168, 2228,
2345, 2357, 2394

AREVALO, MENORES DE JUAN DE
Propietario
1821, 1825
Sin intervencion
1499
Vendedor
1501

AREVALO, MIGUEL DE

Testigo

393

AREVALO, PEDRO DE

Acreedor

2046

Apoderado

820, 2140

Arrendatario

508

Censatario

410, 1421

Colindante

370, 415, 474, 589, 678, 763, 1370, 1556, 2057

Comprador

370

Compromisario

195

Deudor

1108, 1312

Difunto

2177, 2180

Propietario

2177, 2180

Recibe quitamiento

1126, 1601

En concierto

504

Vendedor

516, 563, 652, 1073, 1401, 1564, 1565, 1777, 1825,
1905, 1970, 1974

Vendedor

474

AREVALO, RODRIGO DE

Colindante

678

ARGAMASILLA, JUAN DE

Testigo

2082, 2149

ARGAMASILLA, PEDRO DE

Acreedor

2122, 2155, 2162, 2175, 2187, 2188, 2191, 2346

Apoderado

2149

Arrendatario

710, 2282, 2295

Comprador

2115, 2163, 2214, 2272

Deudor

630, 688, 689, 697, 708, 815, 825, 828, 1017, 2017,
2075, 2069, 2107, 2113, 2118, 2133, 2301

Entra a servicio

1967, 2123

Pone a servicio a un menor

1062
Recibe Traspaso
2220
Se concierta
2111
Testigo
1227, 1431, 1981, 2013, 2025, 2034, 2035, 2076, 2114, 2153,
2190, 2192, 2193, 2344, 2362, 2367
Vendedor
2179, 2227

ARGAMASILLA, RODRIG. DE
Testigo
1210

ARGEL, HERNANDO
Testigo
2341

ARGENA, ISABEL
Colindante
2177

ARIAS, CRISTOBAL DE
CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano publico
en MALAGA
Redacto escritura
906

ARJONA, ALONSO DE
Apoderado
1370
Censualista
1366, 1370

ARJONA, LAZARO DE
Censatario
362, 462
Colindante
362
Testigo
276, 301

ARMENTA, MARIA DE
Sin intervencion
1678

ARNEDO, JUAN DE
Otorga finiquito
1896

AROXAY, HERNANDO
Testigo
2038

ARRACAT, HERNANDO
Deudor
1573

ARRASID, DIEGO
Arrendatario
514

ARRAX, JUAN
Vecino de ALHENDIN (Granada)
OFICIOS: labrador
en CORTIJO DEL TURRO Alhama (Granada)
Deudor
2096

ARREO, FRANCISCO DE
Acreedor
2048, 2233, 2234, 2235, 2236, 2245, 2255

ARRIBAS, ANTONIO DE
Testigo
1463

ARROYO, CATALINA DE
Otorga carta de dote
24

ARROYO, DIEGO DE
Difunto
24

ARROYO, FRANCISCO DEL
Vecino de GRANADA Col. Sta. Maria la Mayor
OFICIOS: lencero
Deudor
1173

ARZEO, FRANCISCO DE
Acreedor
1805

ARZEO, JERONIMO DE
Acreedor
1821
Censualista
1854, 1857, 1863

ARZEO, LICENCIADO
Censualista
1499

ARZEO, PEDRO DE
Censualista
1854

ARZOBISPO DE GRANADA
CARGOS Y ESTADOS civiles: oidor de la Audiencia
Acreedor
1625
Otorga licencia
200

ARZOBISPO, SOBRINAS DEL

Censualista
119
Propietario
35

ATECA, HERNANDO DE
Acreedor
1810
Colindante
96, 97
Comprador
97
Testigo
96

ATIR, GONZALO
Deudor
826

ATOMITA, JUAN
Vecino de GABIA LA GRANDE (Granada)
CRISTIANOS NUEVOS
Deudor
1107

ATUCAYA, ALONSO, NUEVO CRISTIANO
Recibe Traspaso
189

AUTE, PEDRO DE
CARGOS Y ESTADOS civiles: mayordomo
en CORTIJO DE HUECAR (Granada)
Apoderado
607

AVALOS, JORGE DE
Colindante
243

AVALOS, JORGE DE
Patron
250

AVALOS, JUAN DE
Testigo
412

AVILA, ALONSO DE
Colindante
893

AVILA, ALONSO DE
Testigo
451

AVILA, CRISTOBAL DE
Colindante
551
Sin intervencion

- AVILA, GARCIA DE
Vecino de GRANADA
CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano de sus altezas
Testigo
28
- AVILA, ISABEL DE
Sin intervencion
906
- AVILA, JUANA DE VIUDA DE JUAN BRIONES
Censatario
529
- AVILA, PEDRO DE
Colindante
2336
- AVILA, QUITERIA DE
Recibe carta de dote
2324
- AXID, GARCIA
Vecino de GRANADA Col. S. Ildefonso
CRISTIANOS NUEVOS
Fiador
1284
- AXID, JUAN
Vecino de PINILLOS (Granada)
Deudor
1574
- AXILBI, JUAN
Poderdante
882
- AYALA
Vecino de ZUBIA, LA (Granada)
Deudor
1168
- AYALA, DIEGO DE
Vecino de SANTA FE
CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: beneficiado
en SANTA FE Iglesia
CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: clerigo
en SANTA FE Iglesia
Acreeador
197
- AYALA, FRANCISCO DE
Testigo
527
- AYALA, GASPAR DE
Propietario

1933

AYLLON

CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano
en GRANADA Alhambra
CARGOS Y ESTADOS militares: escudero
en GRANADA Alhambra
Redacto escritura
2192

AYLLON, CRISTOBAL DE

Guarda
2264

AYLLON, FRANCISCO DE

OFICIOS: criado
Testigo
1422, 1454, 1466, 1468, 1469, 1470, 1477

AYLLON, JUAN DE

Testigo
665, 803

AYLLON, PEDRO DE

Testigo
589, 1927

AYVAR, LICENCIADO

CARGOS Y ESTADOS civiles: alcalde de Corte
Autoridad judicial
1240

AYXON, ALONSO

Vecino de ZUBIA, LA (Granada)
CRISTIANOS NUEVOS
Deudor
1123

AZCOITIA, JUAN DE

Acreeedor
651

AZORI, ANTON

Recibe quitamiento
561

BACAR, HERNANDO

Comprador
1976

BAENA

Sin intervencion
1654

BAENA, ANDRES DE

Colindante
2157
Da en guarderia
1482

Deudor
870, 1314, 2287
Poderdante
1949
Testigo
1305, 1493, 1825, 2026, 2076, 2115, 2137, 2144, 2176, 2294
Traspasa
888

BAENA, FRANCISCO DE
Arrendador
735

BAENA, GONZALO DE
Poderdante
608, 509

BAENA, HERNANDO
Comprador
119

BAENA, HERNANDO DE
Colindante
966

BAENA, HERNANDO DE
Beneficiario de donacion
120
Colindante
2333

BAENA, JUAN DE
Permutante
386
Testigo
855, 899, 1139, 1185
Tutor
386

BAENA, JUAN DE
Traspasa
16

BAENA, JUAN DE
Testigo
72, 73

BAENA, JUAN DE
Aparcero
48

BAENA, JUANA DE
Poderdante
648

BAENA, LICENCIADO
CARGOS Y ESTADOS civiles: abogado de la Audiencia
Arbitro
1218

BAENA, MARTIN DE
Arrendatario
76

BAENA, MIGUEL DE
Apoderado
648

BAENA, PEDRO DE
CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano publico
en GRANADA
OFICIOS: mercader
Colindante
447
Deudor
2390
Testigo
2117

BAENA, PEDRO DE
Permutante
719

BAENA, PEDRO DE
Testigo
1902

BAENA, PEDRO DE
Deudor
812, 939

BAEZ, ALONSO
CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano
CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano de sus altezas
CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano publico
en SANTA FE
CARGOS Y ESTADOS civiles: padre de menores
CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: alcalde de Cofradia
CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: mayordomo de la Iglesia
en SANTA FE Iglesia
Acreedor
795, 796, 834, 969, 1080, 1195, 1201, 1538, 1578, 1625,
1640, 1684, 2008, 2033, 2042, 2378
Albacea
889, 1930, 1947, 1950
Apoderado
569, 1004, 1261, 1688, 1892, 2164, 2284, 2408
Arrendador
2043, 2080
Arrendatario
1868
Autoridad judicial
2421
Censatario
1799, 1819
Censualista
584, 1499, 1854, 1865
Colindante

1954, 1970, 2070, 2138, 2231
 Comprador
 583, 1209, 1211, 1288, 1501
 Da en guarderia
 2229
 Deudor
 1210
 Difunto
 2417
 Efectua particion
 2388, 2389
 Entrega bienes
 1290, 1661, 1673, 2350
 Fiador
 1064, 1162, 1499, 1708, 1821
 Heredero
 771, 1506, 1730
 Otorga redencion de censo
 845
 Otroga finiquito
 1537, 2390
 Padre de menores
 2366, 2419, 2420
 Patron
 849, 1262, 1551
 Pone a servicio a un menor
 2366
 Propietario
 1163, 1780, 2153
 Redacto escritura
 1638, 1721, 1868, 1876, 1900, 1927, 2192
 Sin intervencion
 1188, 1395, 2142, 2166
 Tasador medidor
 2391
 Testigo
 555, 574, 615, 629, 631, 664, 684, 687, 697, 718,
 772, 773, 775, 781, 783, 854, 864, 868, 875, 884,
 912, 949, 953, 989, 1031, 1034, 1036, 1039, 1040, 1051,
 1053, 1063, 1078, 1079, 1099, 1114, 1127, 1144, 1174, 1180,
 1225, 1226, 1233, 1236, 1284, 1291, 1309, 1349, 1387, 1403,
 1499, 1500, 1503, 1512, 1532, 1533, 1555, 1569, 1576, 1579,
 1583, 1587, 1594, 1598, 1599, 1621, 1663, 1683, 1687, 1690,
 1717, 1720, 1726, 1730, 1737, 1747, 1757, 1758, 1765, 1776,
 1783, 1785, 1787, 1794, 1825, 1857, 1863, 1873, 1876, 1881,
 1883, 1884, 1987, 2101, 2102, 2155, 2157, 2163, 2199, 2222,
 2231, 2297, 2318, 2406, 2407
 Vendedor
 1701

BAEZA, DIEGO DE
 CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano de provincias
 en GRANADA
 Redacto escritura
 1659, 1769

BAEZA, DIEGO DE
 Vecino de GRANADA
 CARGOS Y ESTADOS civiles: procurador

OFICIOS: mercader
 Acreedor
 1721
 Apoderado
 2232

BAEZA, FRANCISCO DE
 CARGOS Y ESTADOS civiles: escribiente
 Testigo
 1533, 1640, 1655, 1680, 1681, 1682, 1683, 1689, 1692, 1701,
 1702, 1712

BAEZA, HERNANDO DE
 Vecino de GRANADA
 CARGOS Y ESTADOS civiles: procurador
 Apoderado
 733

BAEZA, JUAN DE
 Comprador
 87

BAEZA, JUAN DE
 Vecino de SANTA FE
 OFICIOS: molinero
 Comprador
 115

BAEZA, PEDRO DE
 Fiador
 493, 521

BAEZA, PEDRO DE
 OFICIOS: mercader
 Acreedor
 2269
 Demandante
 2270
 Vendedor
 2011

BAILE, ALONSO
 Testigo
 316

BAILENA LA
 Colindante
 76

BALBASTRE, ALONSO DE
 Arrendatario
 1184

BALDIA, LUIS DE
 Censatario
 742

BALLESTEROS, FRANCISCO
 Aparcero

2286

BALTASAR, HIJO DEL DOCTOR SANTIAGO

Acreedor

136

Menor

136

BARAHONA

Colindante

408

BARAHONA

Colindante

304

BARAHONA, ALONSO DE

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: sacristan

Albacea

2129

Arrendador

2355

Entrega bienes

2177

Herederero

2129

Patron

1441

Sin intervencion

1465

Testigo

1489, 1524, 1579, 1856, 2139, 2194, 2263, 2297, 2308, 2321

BARAHONA, FRANCISCO DE

Herederero

2129

BARASCA, PEDRO

Reclama bienes

477

BARAXILI, JUAN EL

Deudor

1511

BARBADO, PEDRO

Testigo

962

BARBERO, LUIS

Testigo

1189

BARCA, ALONSO

Traspasa

107

BARCAN, ALONSO

CRISTIANOS NUEVOS

OFICIOS: maestro de hacer teja y ladrillo

Vendedor

20

BARCIAN, ANDRES DE

Vecino de GRANADA Col. Santiago

OFICIOS: armador

Acreedor

188

Albacea

188

BARCO, ALONSO DEL

Testigo

115

BAREA, LUIS DE

Arrendatario

1895

Testigo

1893

BARRAGAN, FRANCISCO

Comprador

2246

BARRAGAN, HERNANDO

Testigo

25, 29, 35, 43, 112, 148, 718

BARRASA

Censualista

137

BARRASA, DIEGO DE

Propietario

113

BARRASA, DIEGO DE

Arrendador

53

BARREDA, DIEGO

Censatario

507

BARRERA, ALONSO

Testigo

1463

BARRERA, FRANCISCO

Abastecedor

560

Se concierta

560

BARRIENTOS, DIEGO DE

Testigo

25

BARRIENTOS, PEDRO DE

Vecino de SANTA FE

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: beneficiado

en ILLORA (Granada)

en SANTA FE

en SANTA FE Iglesia

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: clerigo

en ILLORA (Granada)

en SANTA FE

en SANTA FE Iglesia

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: notario apostolico

Acreedor

57

Arrendador

230

Censualista

108, 482

Patron

10

Permutante

482

Testigo

2, 9, 14, 212, 213, 218, 257

BARRIONUEVO, DIEGO DE

Testigo

2083, 2118, 2209, 2309, 2317

BARRIONUEVO, EL MOZO, JUAN DE

Testigo

1084, 1085, 1142, 1980, 1996, 2014, 2029, 2089, 2114, 2279,
2298, 2309, 2336, 2353, 2357, 2372**BARRIONUEVO, EL VIEJO, JUAN DE**

Recibe carta de dote

1491

BARRIONUEVO, JUAN DE

CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano

CARGOS Y ESTADOS civiles: escribano publico

en SANTA FE

CARGOS Y ESTADOS civiles: escribiente

CARGOS Y ESTADOS civiles: mayordomo del Cabildo

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: prioste de Cofradia

OFICIOS: criado

Acreedor

659, 1721

Albacea

2336

Anula escritura

1147

Apoderado

1430, 1712, 1892, 2091, 2409, 2410

Arrendador

545, 775

Arrendatario

1581, 1582

Censatario

771, 772, 773, 1597, 1653
 Colindante
 460, 1545, 1639
 Comprador
 395
 Da en guarderia
 2264
 Depositario
 545, 775, 980, 1147, 2179
 Deudor
 1004
 Fiador
 1023, 1443
 Menor
 457
 Otorga Testamento
 1460
 Otorga carta de dote
 1495
 Patron
 698
 Poderdante
 1287
 Redacto escritura
 704, 706, 753, 771, 949, 1021, 1162, 1167, 1250, 1255,
 1387, 1538, 1569, 1575, 1592, 1597, 1620, 1627, 1673, 1709,
 1736, 1776, 1786, 1799, 1836, 1900, 1928, 1942, 1947, 1948,
 2391, 2412, 2417, 2419
 Sin intervencion
 314
 Sustituye poder
 699
 Testigo
 236, 282, 295, 296, 299, 301, 303, 304, 307, 308,
 315, 320, 321, 322, 323, 325, 327, 328, 330, 331,
 332, 333, 336, 337, 339, 352, 353, 354, 361, 375,
 381, 382, 382, 384, 387, 405, 408, 414, 417, 424,
 426, 427, 430, 447, 451, 452, 455, 456, 458, 459,
 464, 466, 469, 474, 476, 479, 492, 498, 499, 500,
 506, 511, 513, 515, 519, 520, 521, 523, 524, 526,
 556, 634, 639, 743, 758, 969, 1127, 1193, 1253, 1357,
 1423, 1443, 1785, 1863, 1864, 1911, 2413, 2416

BARRIONUEVO, M., POLON, JUAN, DIEG. Y MIG. DE

Herederos

1460

BARRIONUEVO, MARIA DE

Censatario

2228

Recibe carta de dote

1491

Sin intervencion

1721

BARRIOS, PEDRO DE

Vecino de PINOS PUENTE (Granada)

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: beneficiado

Testigo

1515, 1516

BARRIS, JUAN DE
Deudor
2328

BARZOSA, ANA DE
Herederero
1735

BAUTISTA
Testigo
900

BAUTISTA, HEREDEROS DE JUAN
Colindante
948, 1803, 1947

BAUTISTA, JUAN
Testigo
1591

BAUTISTA, JUAN
Colindante
2194
Entra a servicio
1618, 2181
Entrega bienes
2368
Testigo
1434, 1481, 2007, 2234, 2301

BAUTISTA, JUAN
Deudor
2329

BAYONA, JUAN DE
Testigo
424, 511

BAYONA, LUCAS DE
Testigo
641

BAZ, MARTIN EL
Deudor
1489

BAZA, ALONSO DE
Censatario
1908

BAZA, DIEGO DE
Vecino de GRANADA
OFICIOS: curtidor
Censatario
1908
Difunto
1908

BAZAN, ANA DE
Poderdante
1988

BAZAN, DIEGO DE
Colindante
2200
Testigo
1988

BAZTIES
Colindante
1853

BECERRIL, JUAN DE
Colindante
386

BEGIJAR, CRISTOBAL DE
Deudor
66

BELLIDO, TOME
Testigo
1822

BELLO, MARTIN
Colindante
455

BELTRAN, ALONSO
OFICIOS: carpintero
Testigo
2129, 2187, 2293, 2326

BELTRAN, CATALINA
Poderdante
489

BELTRAN, MARIA
Poderdante
489

BELTRAN, PEDRO
CARGOS Y ESTADOS civiles: padre de menores
CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: alcalde de Cofradia
Acreedor
990, 1001, 1007, 1009, 1056, 1213, 1283
Albacea
1930
Apoderado
1225, 1797
Arrendador
1514, 2225
Arrendatario
1268, 1594
Censatario
942, 953

Censualista
 1457
 Colindante
 1497, 1585, 1639, 1769, 2039, 2109, 2219
 Comprador
 1931
 Da en guarderia
 1239, 1482, 1747, 2027
 Deudor
 1624, 1930
 Efectua particion
 2389
 Entrega bienes
 2391
 Fiador
 1224, 1225
 Indemnizado
 1923
 Otorga carta de dote
 968, 1530
 Otorga finiquito
 734, 2363
 Patron
 2125
 Poderdante
 1915, 1916, 1949
 Pone a servicio a un menor
 1360
 Propietario
 2336
 Subarrendador
 2226, 2281
 Tasador medidor
 2060
 Testigo
 715, 760, 795, 796, 877, 970, 1002, 1010, 1081, 1173,
 1179, 1206, 1268, 1317, 1335, 1451, 1452, 1539, 1712, 1729,
 1763, 1804, 1823, 1882, 1929, 1955, 1957, 1958, 1959, 2044,
 2060, 2071, 2123, 2124, 2130, 2156, 2182, 2262, 2287, 2310
 Tutor
 1007, 1359, 1360, 1457, 1458, 2389
 Vendedor
 1458, 1459

BELTRAN, PEDRO

Fiador
 1418

BENAVENTE

Colindante
 1849

BENAVENTE, FRANCISCO DE

Testigo
 900

BENAVENTE, JUAN

Testigo
 1858

BENDICHO, MIGUEL DE
Colindante
441

BENDITO, MIGUEL
Propietario
433

BENEFICIADOS DE SANTA FE
Censualista
108, 346, 482, 506, 1342, 1864
Colindante
400, 498, 1846, 1849
Herederero
452
Tutor
493

BENITEZ, ALONSO
OFICIOS: ventero
en CACIN (Granada)
Recibe quitamiento
1401

BENITEZ, ALONSO
Arrendatario
929
Deudor
929

BENITEZ, ANDRES
OFICIOS: tejedor
Testigo
1788, 1789, 1852

BERLANGA, BARTOLOME DE
Acreedor
813, 2328
Deudor
2202
Guarda
2029
Recibe Traspaso
2336
Testigo
815, 830, 835, 845, 1181, 1886, 2146, 2224

BERMEJO, FRANCISCO
Vecino de SEVILLA Col. el Salvador
OFICIOS: zapatero
Poderdante
2047

BERNABE, MARTIN
OFICIOS: trabajador
Testigo
1346

BERNADES, PEDRO
 Acreedor
 188

BERNAL
 OFICIOS: herrero
 Testigo
 2141

BERNAL, GONZALO
 Tasador medidor
 830

BERNAL, GONZALO
 Da en guarderia
 989
 Fiador
 536
 Testigo
 1175

BERNAL, GONZALO HIJO DE JUAN
 Testigo
 81

BERNAL, JUAN
 Propietario
 172

BERNAL, JUAN
 CARGOS Y ESTADOS civiles: diputado
 en SANTA FE
 Colindante
 5, 283, 472
 Deudor
 350
 Permutante
 201, 211
 Poderdante
 64
 Testigo
 15, 158, 161, 162, 226, 256, 273, 371, 490, 504,
 505, 506
 Vendedor
 164, 291

BERNAL, JUAN
 Testigo
 249

BERNAL, PEDRO
 CARGOS Y ESTADOS civiles: alcalde
 CARGOS Y ESTADOS civiles: alcalde ordinario
 CARGOS Y ESTADOS civiles: regidor
 CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: alcalde de Cofradia
 CARGOS Y ESTADOS militares: escudero
 Acreedor
 812, 877, 1323, 1394, 1764, 1791, 1875, 2009, 2343
 Arrendatario

1002, 1709
 Autoridad judicial
 1735, 1795, 2379, 2417
 Censatario
 1147, 1346, 1383, 2305
 Censualista
 1506
 Colindante
 598, 968, 1211, 1369, 1680, 1734, 1774, 2057, 2237, 2333
 Comprador
 1074, 2389, 2402
 Da en guarderia
 871, 1228, 1748, 2029, 2302
 Deudor
 1212, 1234, 1251, 1313, 1600
 Entra a servicio
 854
 Fiador
 1427
 Guarda
 2058, 2059
 Otroga finiquito
 1537
 Patron
 1136, 1245, 1934, 2146, 2181
 Poderdante
 760, 1207, 1357, 1609, 1635, 1712, 1878, 1879, 1894, 1915,
 1916
 Propietario
 1274, 1627, 2312
 Sin intervencion
 1163, 1435, 1538
 Testigo
 636, 650, 720, 735, 783, 821, 831, 914, 935, 995,
 1004, 1024, 1030, 1038, 1046, 1052, 1075, 1076, 1105, 1107,
 1144, 1164, 1188, 1214, 1224, 1225, 1248, 1270, 1272, 1315,
 1345, 1440, 1444, 1448, 1457, 1503, 1506, 1534, 1539, 1542,
 1543, 1553, 1569, 1572, 1573, 1574, 1576, 1578, 1581, 1582,
 1599, 1604, 1605, 1622, 1653, 1667, 1696, 1767, 1774, 1820,
 1825, 1868, 1939, 1969, 1978, 2074, 2099, 2159, 2164, 2221,
 2226, 2229, 2236, 2269, 2297, 2303, 2377
 Traspasa
 2147
 Tutor
 598, 2388
 Vendedor
 1183, 1428

BERNAL, VIUDA DE CONZALO

Colindante
 2375

BERRIO

Colindante
 1740

BERRIO, FRANCISCO DE

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: beneficiado
 en SANTA FE Iglesia

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: clerigo
CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: cura
en SANTA FE Iglesia

SAL

Arrendador

574, 1895

Colindante

942, 1105, 1887, 1888, 1947

Deudor

2222

BERRIO, JUANA DE

Arrendador

727

BERRIO, JUANA DE

Pleiteante

1430

BETETA

Colindante

400

BETETA, JUAN DE

Testigo

836

BETETA, PEDRO DE

Acreedor

827, 832, 833, 835, 967, 1034

Es abastecido/recibe bienes

2120

BIRGUALIT, ALONSO

Comprador

844

BIZMUD, ALONSO

Colindante

314

BIZTREL, JUAN DE

Colindante

484

BLANCO, HERNANDO

Vecino de SANTA FE

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: clerigo

CARGOS Y ESTADOS eclesiasticos: sacristan

Testigo

2078, 2364

BLAS, ALONSO

Difunto

229

Otorga herencia

229

BOBADILLA, DON ANTONIO DE

Acreedor
311
Comprador
73
Propietario
99, 311

BOBADILLA, DON PEDRO DE
Propietario
1674

BOBADILLA, DON PEDRO DE
Acreedor
1703
Arrendador
1328, 1515, 1665
Colindante
736, 811, 1736, 1874
Es abastecido/recibe bienes
2044
Poderdante
1328, 2044, 2261
Propietario
1235, 1472, 1515, 1516, 1517, 2092, 2208
Vendedor
2261

BOBEDIA, GRADIZIA DE
Permutante
1903

BONILLA, JUAN DE
Colindante
94, 109
Recibe quitamiento
78
Tasador medidor
167
Testigo
77, 167, 185, 211, 296, 325, 352, 353

BONILLA, MARTIN DE
Censatario
407
Difunto
806
Recibe quitamiento
428
Vendedor
806

BONMAS, TERESA DE
Censualista
2379, 2390
Comprador
2389

BONMAS, TERESA DE
Censualista